



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 24 DE ABRIL DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veinticuatro de abril de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez (*se ausenta a partir del punto nº 7 del orden del día*), Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López.

Se excusa la asistencia de Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Diputada Provincial del Grupo IULV-CA.

Secretaría General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Primero: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

A continuación el Sr. Presidente, en nombre de toda la Corporación, traslada el pésame a la Sra. Diputada Doña Rosa María Fuentes, por el fallecimiento de su suegro, a la vez que agradece su presencia en estos momentos tan difíciles.



Asimismo ruega a Don Antonio Molina que le traslade a la Sra. Pérez Cotarelo el deseo de toda la Corporación de una mejora inmediata y que se pueda incorporar a sus responsabilidades habituales en la Diputación Provincial.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2014.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2014.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, ha adoptado entre otros, el siguiente ACUERDO:

“8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014

El Sr. Vicepresidente concede la palabra a la Interventora del Patronato, D^a. Carolina Martínez Amiguetti que da cuenta de la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe técnico relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos sobre las facturas que a continuación se relacionan por un importe total de 8.635,29€.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones de 21 de noviembre de 2012, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Dictaminar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, de los importes de las siguientes facturas:*

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Nº RC
F/2014/48	07/02/2014	GP14/4	31/01/2014	4.000,01	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES SL	FACT.GP14/4 DE 31/01 ANUNCIO ESCUELA ENTURNA NOVIEMBRE 2013 PERIODICO MALAGA HOY	20140000641



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Nº RC
F/2014/51	11/02/2014	12/2013	30/12/2013	540,00	TORRES BERNIER ENRIQUE	FACT.12/2013 DE 30/12/2013 PONENTE CURSO EMPRENDEDORES	20140000641
F/2014/95	03/03/2014	039/0273062	29/11/2013	1.100,00	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.	FACT.039/0273062 DE 29/11/2013 ALMUERZO COMISION DE CULTURA DEL PARLAMENTO	20140000641
F/2014/135	11/03/2014	00003099/13	26/06/2013	868,00	HOTEL SALOBREÑA SA	FAC.00003098/13 DE 26/06/13 ALOJAMIENTO GRUPO PERIODISTAS RON TURISMO INTERNACIONAL	20140000641
F/2014/163	04/02/2014	173	05/12/2013	500,00	CLAUDIO JIMÉNEZ MASEGOSA	FACT.173 DE 05/12/2013 CARTELES CAMPAÑA PROMOCION XV VERANO CULTURAL GALERA	20140000641
F/2014/180	26/03/2014	GP14/3	31/01/2014	312,18	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES SL	FACT.GP14/3 DE 31/01/2014 PUBLICIDAD DIARIO GRANADA HOY PREMIOS TURISMO 2013	20140000641
F/2014/184	07/03/2014	43	30/11/2013	121,00	Mª CARMEN MESA RODRIGUEZ	FACT.43 DE 30/11/2013 SERVICIO LIMPIEZA OFICINA AEROPUERTO NOVIEMBRE 2013	20140000641
F/2014/185	07/03/2014	58	30/12/2013	121,00	Mª CARMEN MESA RODRIGUEZ	FACT.58 DE 30/12/2013 SERVICIO LIMPIEZA OFICINA AEROPUERTO DICIEMBRE 2013	20140000641
2014/187	5/3/14	130192	23/12/2013	499,70	SALGUERO MARTIN JOSE ANTONIO	FACT.130192 DE 23/12/2013 TRANSFER AL AEROPUERTO DEL COMITÉ ACADEMICO, 19, 20 Y 21 DE DICIEMBRE 2013	20140000641
2014/188	5/3/14	130190	18/12/2013	573,40	SALGUERO MARTIN JOSE ANTONIO	FACT.130192 DE 18/12/2013 TRANSFER AL AEROPUERTO DEL COMITÉ ACADEMICO, 16,17 Y 18 DE DICIEMBRE 2013	20140000641
				8.635,29		TOTALES	

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación Provincial de Granada el presente acuerdo para su aprobación.

No existiendo turno de la palabra, dicha propuesta es aprobada por: 17 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Granada: Sra. Antequera Rodríguez y Sr. Gómez Vidal.”



Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con 15 votos a favor (PP, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PSOE), acuerda su aprobación.**

3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MOAD.

Resultando que se ha de tramitar del expediente administrativo del Borrador del convenio marco de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada para la consolidación del modelo general de gobierno electrónico para la Administración Local de Andalucía, a través de la plataforma MOAD, con la propuesta e informes correspondientes para su resumisión a aprobación por el órgano competente, así como el borrador del texto por el que se va a suscribir el convenio.

Este proyecto, que cuenta con un presupuesto superior a los 900.000 euros, se financiará con parte de los ahorros producidos en la gestión de otros proyectos FEDER, y viene a completar las actuaciones que financiado por la Junta de Andalucía, en este ámbito, la Diputación viene desarrollando desde el año 2011

De este modo, se terminará de implantar el portal de administración electrónica en aquellos municipios donde no se hubiera finalizado esta actuación, y se dará cobertura a municipios que no la tuvieron en la anterior etapa.

Así se está dando cumplimiento de forma coherente a los objetivos estratégicos de prestación de servicios a los ayuntamientos marcados por esta institución para el mandato 2011-2015, en el sentido de impulsar la administración electrónica en toda la provincia.

Esta actuación, basada en el desarrollo de la plataforma definida por la Junta de Andalucía y desarrollada conjuntamente por las ocho diputaciones provinciales andaluzas, denominada 'Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital' (MOAD), ha permitido dotar a los ayuntamientos beneficiarios de los fondos FEDER de una plataforma de administración electrónica modular, (es decir, con posibilidad de desarrollarla en fases), escalable según el tamaño del municipio o los servicios ofrecidos, y sostenible económica y técnicamente, ya que las aplicaciones se basan en software libre o son propiedad de la Junta de Andalucía, que la pone a disposición de las administraciones: Diputaciones y Ayuntamientos.



Dicha actuación va más allá de la simple implantación; además va a generar información añadida acerca de los modelos organizativos en los ayuntamientos de la provincia, ya que es requisito previo a la implantación de estas herramientas un análisis del modelo organizativo de los mismos, identificando las áreas implicadas en la tramitación de expedientes, así como los flujos de trabajo, los usuarios, puestos de trabajo, firmantes, y demás actores. De este modo estaremos capacitados para generar también una administración local más eficiente, ágil y cercana a los ciudadanos y ciudadanas.

El amplio abanico de servicios al que los ciudadanos de estos municipios podrán acceder una vez que los procedimientos de administración electrónica estén definitivamente implantados en sus ayuntamientos respectivos, con más de 70 posibles modelos de consulta o solicitud en ámbitos tales como urbanismo, asuntos sociales, tributos o reclamaciones.

A lo largo de todo el proceso, y una vez que los sistemas de administración electrónica estén plenamente integrados en la red corporativa de los ayuntamientos beneficiarios, los técnicos especialistas de la Diputación de Granada, acompañarán a los técnicos de los ayuntamientos que mantengan las plataformas de administración electrónica. Este marco colaborativo será bilateral aprendiendo unos de otros; recogiendo sugerencias y propuestas de mejora, aumentando el número de servicios en función de la demanda y desarrollando una administración local más eficiente'.

Dado que la propuesta del convenio, cuya aprobación y firma es de sobrado interés para la Excm. Diputación Provincial de Granada, en la medida en que con ello colabora de una forma directa y eficaz para impulsar el despliegue de una plataforma digital de tramitación para las administraciones locales, (en adelante, AALL): "el Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD)". y de administración electrónica de los municipios en la gestión informatizada de sus expedientes, mediante la consecución de los siguientes objetivos:

Favorecer la innovación y modernización de las AALL mediante el apoyo económico y tecnológico de un programa de incentivos: "el programa INNOVAL".

Impulsar la reusabilidad y la transferencia tecnológica de los servicios electrónicos de las AALL a través de un "Repositorio de SW Libre de las AALL".

Resultando que de las actuaciones ha seguir en el desarrollo y ejecución del citado convenio, respecto a los compromisos económicos no se derivan del compromiso de tal naturaleza, por tratarse de prestación de software informático o de herramientas de administración electrónica para la gestión de expedientes municipales a los Ayuntamientos de la Provincia.



Resultando que *la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada por la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, e en su art. 36.1.d) y e) como competencias de la Provincia, la cooperación en el fomento, entendiéndose este informante que procede de acuerdo con la legislación vigente subvenir a celebrar un convenio de colaboración en la materia por estar así expresamente señalado en la citada ley, g) La prestación de los servicios de administración electrónica da en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.*, entendiéndose este informante que procede de acuerdo con la legislación vigente subvenir a celebrar un convenio de colaboración de acuerdo con la siguiente legislación.

Dado que el Convenio se caracteriza por una periodicidad de ejecución de 4 años, y no conteniendo el convenio obligaciones económicas periódicas o anuales, ni es un convenio con financiación afectada por parte de esta Diputación, sino que le corresponde a la Junta de Andalucía, la aplicación de la subvención concedida por la Unión Europea en materia de Sociedad de la Información, entiende esta informante que solamente por el concepto de la ejecución plurianual del mismo se someterá al Pleno de la Corporación, al objeto ya no solo de su aprobación y firma, sino en virtud de los principios de publicidad, transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo Artículo 26 establece los principios de buen gobierno y, en su apartado 2. Señala: Asimismo, adecuarán su actividad a los siguientes: a) Principios generales: 1.º Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general.

Visto el informe emitido por la T.A.G. adscrita a la Delegación de Nuevas Tecnologías, por el que se informa favorablemente la aprobación y la firma, así como visto bueno emitido por la Intervención y demás documentación obrantes en el expediente administrativo, junto con la demás documentación.

De acuerdo con ello, y considerando las competencias atribuidas a la Excm. Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con el art.97 1. del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, observado el procedimiento establecido, la Diputada Delegada de Centros Socialista y Nuevas Tecnologías PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada, para la consolidación del modelo general de gobierno electrónico para la Administración Local de Andalucía, a través de la plataforma MOAD y su firma por el Presidente.



Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de abril de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2014.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Contratación y Patrimonio por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de **117.628,78 €**, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Presidente propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el expediente nº 4/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 117.628,78 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

El Pleno, por mayoría, con 15 votos a favor (PP, IULV-CA); 11 en contra (PSOE) y ninguna abstención, acuerda aprobar el expediente extrajudicial de créditos nº 4/2014.

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2014.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Presidente propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 9/2014, de créditos extraordinarios, suplementos y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	10.000.000,00	43.594,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	2.800,00	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	16.131.194,00	5.800.000,00
7	Transferencias de capital	977.981,54	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	8.525.480,64	
	TOTAL PRESUP. GASTOS	35.637.456,18	5.843.594,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	2.978.624,69	
8	Activos financieros	27.069.537,49	
9	Pasivos financieros		254.300,00
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	30.048.162,18	254.300,00

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de denominación de las aplicaciones: 232.412B0.22706, intitulada "Centros innovación aceite Guadahortuna y cordero Huescar" por la de "Centros de innovación agroalimentaria y otros proyectos", y 232.412b0.62200,



intitulada "Acondicionamiento Inst. Restauración Morales y finaliz. Edif. Cluster agr." por la de "Acondicionamiento instalaciones restauración Morales, finalización Edificio Cluster Agroalimentario y otros proyectos".

TERCERO.- Que por los distintos Organismos Autónomos (Patronato de Turismo, Patronato García Lorca, APEI y SPT) de esta Diputación se ejecuten las modificaciones presupuestarias que se derivan de este expediente como mejor proceda en derecho.

CUARTO.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, en primer lugar interviene la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, exponiendo que este expediente de modificación presupuestaria se trae a Pleno porque desde las distintas Delegaciones se han remitido a la Delegación de Economía, Fomento y Contratación solicitudes referentes a la modificación del presupuesto 2014. Las modificaciones que se traen son por generación de crédito, suplementos de crédito y también de baja por anulación. En el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, como saben es una modificación del presupuesto de gastos mediante las cuales vamos a habilitar el crédito para la realización de gastos específicos determinados que no se pueden demorar para el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito o el que existe es insuficiente. En el caso de las bajas por anulación se trata asimismo de modificación del presupuesto de gasto en las que supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una partida. Esta financiación puede ser con cargo al remanente líquido de tesorería o mediante la anulación por bajas. En el caso concreto del expediente que traemos las financiaciones las obtenemos con bajas por anulación y con la bolsa que nosotros conocemos como bolsa liquidaciones. En definitiva es una modificación presupuestaria bastante compleja, en la que cabe destacar el compromiso de este equipo de gobierno que adquirimos con los Planes Provinciales desde que empezamos la anualidad 2012-2013, que está en el presupuesto de 2014. Asimismo la anualidad 2014-2015 que se cargó en el presupuesto de 2014 un 20% este equipo de gobierno siempre puso su manifiesto su compromiso de reponer esa anualidad siempre y cuando la anualidad presupuestaria lo aguantara. Compromiso que hemos cumplido con cargo a los remanentes líquidos de tesorería. En definitiva, dirigiéndome en concreto al Sr. Aponte, el debate que trajo aquí a colación de sus yogures, los que quería en su nevera, pues en definitiva el PP lo que ha hecho es cumplir su compromiso y meter sus yogures en la nevera para que usted se los pueda comer; igual se le caducan, no le da tiempo, a su ayuntamiento en concreto de hacer las inversiones, pero en definitiva, tal y como aquí nos comprometimos, el plan de obras y servicios está completo; este equipo de



gobierno no ha perdido ninguna anualidad. La única realidad es que cumplimos el compromiso y que el presupuesto de 2014 tiene 19 millones de euros destinados a Planes de Obras y Servicios.

El Sr. Aponte toma la palabra para hacer constar lo siguiente: El sentido del voto del Grupo Socialista va a ser favorable, pero habíamos solicitado intervención para indicar que por fin se dotan aquellas cosas que no es que estaban en el congelador, estaban en el congelador aquel día que se lo dijimos en el Pleno. Hoy por fin, y tras múltiples peticiones por parte de distintos Diputados/as del Grupo Socialista, por fin la provincia de Granada ya no pierde ninguna anualidad de un plan provincial, pero es cuando queda un año para que termine la legislatura; no ha sido antes y esto que hoy se va a votar por unanimidad, tendrá que ser publicado, tendremos que esperar aproximadamente un mes y será entonces cuando empecemos de verdad a gestionar los fondos que en esta modificación presupuestaria se traen. Es decir, será en mayo de 2014 cuando de verdad estén garantizados los planes provinciales de obras y servicios de esta Diputación. Desde luego por eso no le vamos a dar la enhorabuena, porque van ustedes bastante tarde, lo que sí vamos a decir es que por lo menos de vez en cuando el Grupo Popular hace caso a lo que le dice la oposición y da sus frutos cuando se empeña y cuando quieren. Porque va a ser a partir de ahora, como repito, cuando ya si es verdad que no se pierde ninguna anualidad de los planes provinciales de obras y servicios. No sé con qué alcaldes del PSOE ha hablado usted para convencerles de que era mentira de que se perdían los planes provinciales; pero estarán a lo mejor empatados con aquellos del PP que sabían que no podían ejecutar planes provinciales y el gobierno de la Diputación era del Partido Popular. Por otra parte también estamos satisfechos de que se dote con una importante cuantía las carreteras provinciales porque nosotros hemos venido pidiendo Pleno tras Pleno que se incidiera en las carreteras provinciales; hemos pedido que ya que Diputación se ha quedado con una carretera que no era de la red provincial, hemos pedido que se incluyan más carreteras; hemos pedido que se hayan más estudios técnicos; hemos pedido que se incida sobre el arreglo de las carreteras y después de este Pleno podrá ser posible actuar sobre las carreteras. Y para que quede perfectamente claro, también estamos de acuerdo y por eso votamos a favor de que en la provincia de Granada haya 10 millones de euros extraordinarios para inversión y que lo gestione los ayuntamientos de la provincia de Granada. No hace mucho la Sra. Hernández decía que eso era despilfarrar el dinero cuando nosotros presentábamos Planes en los que la Diputación mandase fondos a los ayuntamientos y se nos decía que eso no podía ser porque eso era tirar el dinero, que las cosas que se tenían que hacer desde la Diputación ... Pues por arte de magia resulta que en el Pleno de hoy esos criterios políticos que ustedes tenía, le han dado la vuelta y ya sí hay inversiones de 10 millones de euros para la provincia y se lo vamos a dejar muy claro, el Grupo Provincial del PSOE de la Diputación de Granada está de acuerdo con todas y cada una de las dotaciones que se hagan para inversiones en la provincia, con esos 10 millones de



euros también, y lo que les decimos es: menos mal que llegamos cuando solamente queda un año para termine la legislatura pero nos hubiera gustado que hubiera sido mucho antes; no obstante, por un ánimo constructivo y por un buen ánimo, pues felicitamos al gobierno de esta Diputación para que aunque bastante tarde, ustedes traigan este expediente a Pleno porque muchos nos temíamos que se iba a pasar la legislatura completa y no se iba a hacer nada de lo que nosotros le solicitábamos y nada de lo que ustedes se suponía que deberían de hacer para la provincia. Termina su intervención reiterando el voto afirmativo de su Grupo.

La Sra. Hernández agradece el voto a favor pero también le recuerda que él era el Vicepresidente de la Diputación, encargado de la Delegación de Economía y creo, añade, que usted no es consciente de cómo dejó la casa. Dice usted que llevamos 3 años de retraso en la ejecución de las inversiones y en poner los recursos a disposición de los municipios pero ¿usted sabe cómo dejó la casa?. Se lo recuerdo; la pena es que usted se enteró aquí que la situación de inestabilidad presupuestaria y que usted había firmado, pero que desconocía, era de -29 millones de euros en términos de tesorería. Tenemos la necesidad urgente de financiación de 29 millones de euros. La pena es que usted no sabe, porque parece que usted no se enteraba de que su nivel de endeudamiento estaba por encima del 110% y cuando el PP llega a gobernar esta Diputación por primera vez, no podemos acudir al crédito privado por el nivel de endeudamiento que ustedes dejaron y nosotros, año tras año vamos amortizando, vamos devolviendo la deuda que ustedes dejaron. Es muy fácil invertir con dinero, pero es que aquí nosotros tuvimos que poner en marcha un plan de reequilibrio económico financiero, aquí se acabó el café para todos y hemos tenido que hacer una planificación muy estricta de los recursos que tenemos; no sé si usted se ha enterado o no, pero aquí se acabaron las dietas, se acabaron las retribuciones económicas por asistir a las procesiones, a lo mejor por eso ya no vienen a las procesiones, se acabaron las cocochas y el cardhu; aquí se acaba todo eso. Todas esas medidas, que a usted le hacen mucha gracia, es lo que han conseguido que en un tiempo record de un año y medio hallamos dado la vuelta como un calcetín a esta Institución, desde un punto de vista económico y yo estoy muy satisfecha de este equipo de gobierno porque todas las delegaciones se han visto muy afectadas; hemos pasado de -29 millones de euros de remanente líquido de tesorería, a + 37 millones de euros porque el Partido Popular está gestionando y se nota. La pena es que siempre tenemos que venir a arreglar la gestión paupérrima que realiza, en este caso el responsable directo que es el Sr. Aponte y encima lo desconocía. Pues por supuesto que estamos muy satisfechos de poner a disposición de los municipios 10 millones de euros para inversiones financieramente sostenibles con cargo a los remanentes líquidos de tesorería; remanentes que se han conseguido porque precisamente no le hicimos caso al Sr. Aponte ya que cuando llegamos aquí la primera propuesta que nos hicieron es que repartiéramos todo el remanente del Servicio Provincial Tributario como ellos habían hecho ya en dos ocasiones y



que repartiéramos los remanentes que se van generando desde la Diputación, que los repartiéramos así para ayudar a los municipios. Si les hubiéramos hecho caso, Sr. Aponte, no hubiéramos conseguido en este ejercicio tampoco la estabilidad presupuestaria, con lo cual, lejos de seguir sus políticas, pusimos un poco de cordura, hemos cambiado el modo de trabajar, el gobierno del Partido Popular ha supuesto un punto de flexión en esta Diputación y los resultados se ven; se amplían las partidas de carreteras, y se incrementa a 6 millones; ponemos a disposición de los municipios 10 millones de euros para inversiones financieramente sostenibles y duplicamos el plan de obras y servicios de manera que en el ejercicio 2014 hay consignados 19 millones de euros para el plan de obras y servicios.

El Sr. Aponte toma la palabra nuevamente y dice que sin entrar en lo que considera tonterías, porque empezar a decir que la estabilidad presupuestaria se arregla porque ya no hay más cardhu, pues haría falta un millón de botellas de cardhu... Es decir, vamos a dejar las tonterías, vamos a no decir cuentos chinos, vamos a gestionar; porque lo de decir que antes tomaban café para todos y eso se ha acabado, pues que ahora los cafés solamente se los tomarán los municipios del PP; esa verdad que el café ahora se lo toman solamente unos cuantos, los que ustedes deciden, y lo que parece extraño es que cuando los datos están ahí, cuando las comparencias públicas están ahí, que se siga dándole pagos a la burra. Es decir, ustedes saben que la APAT se la dejamos como un cañón, ahí están los datos; que traiga la señora Diputada para el siguiente Pleno los resultados presupuestarios de la APAT y los resultados presupuestarios de esta Diputación; nunca ha habido un déficit presupuestario en esta Diputación en la última legislatura, todos los años hemos tenido remanente positivo de tesorería y en la APAT además era un cañón. Ustedes lo que han hecho ha sido seguir la inercia y sigue siendo un cañón. Visogsa, 16 millones de euros en las cuentas de Visogsa, más otros 14 millones pendientes de cobro de subvenciones; 30 millones de euros que ustedes lo han gestionado; ustedes han gestionado ese dinero como no se fían de mí ni de lo que digo, pero la Sra. Hernández dice en unos medios de comunicación que nosotros le habíamos dejado financiados todas las obras que estaban ejecutando, fíjese lo mal que le estábamos dejando la casa que la Sra. Hernández dice que le habíamos dejado financiadas todas las obras que estaban ejecutando; pero váyanse ustedes a Intervención o a Secretaria y cojan la copia de las actas de arqueo, ahí está el dinero contante y sonante que el anterior equipo de gobierno le dejó al actual. Nuestra queja es que han pasado 3 años de legislatura y ahora es cuando el mes que viene se va a recuperar una anualidad del plan provincial. Aquí nos duelen los oídos de escuchar que los contactos con Montoro era para que el mes que viene podíamos hacer inversiones y resulta que han pasado no tres meses, sino 36 meses y ustedes no han gestionado bien. Ustedes tienen una ratio de ejecución de inversiones paupérrimo y ustedes, ahora, lo que hacen es desdecirse de todo lo que han dicho con anterioridad. Ahora ya sí que es verdad que no se pierde ninguna anualidad del plan provincial y ahora sí ven bien que se repartan 10 millones de euros entre los ayuntamientos



de la provincia, que es lo que nosotros les estábamos pidiendo con anterioridad, planes de empleo y ayuda a los municipios de la provincia para que pudieran hacer infraestructuras en sus municipios; ustedes han dicho que no a todo, excepto hoy, y por eso le vamos a decir que bienvenido sea su cambio de criterio y por eso nosotros le vamos a votar que sí; ojala que en vez de 10 millones de inversiones sostenibles, pudieran ser 20, 30 ó 40 millones porque nosotros siempre nos vamos a alegrar de eso. Pero ustedes van, como siempre, tarde y en ejecución de obras, pues no voy a decir lo que escuché en la comisión informativa y era que poco menos que se les iba a transferir a los ayuntamientos los 10 millones de euros porque si lo tenía que ejecutar la Diputación no le iba a dar tiempo en el año que queda y eso es muy triste, porque lo debe de ejecutar y debe de ser rápido, tanto los ayuntamientos como la Diputación. Y para evitar el decir como los dejamos, pues que para el siguiente Pleno que la Sra. Diputada traiga todos los remanentes de tesorería de los últimos 7 años y todos los resultados presupuestarios de los últimos 7 años. En cuanto a la estabilidad presupuestaria, habrá que ver cuando acabe este ejercicio, si ustedes de verdad hacen lo que han puesto en los papeles que van a hacer, cómo estamos de estabilidad presupuestaria y a ver si después también cambian el criterio, como lo han cambiado en todo lo demás.

La Sra. Hernández contesta reiterando lo que le dijo al Sr. Aponte en la comisión informativa y es que le alegra mucho que ahora se preocupe por la estabilidad presupuestaria, cuando es un parámetro que no le ha importando nunca. Sr. Aponte, explique usted cómo dejó la financiación de los fondos FEDER; explique cómo dejó la financiación resuelta de los fondos FEDER porque es que dejaron los fondos pedir sin financiación, ninguna, esa también la ha resuelto el Partido Popular. Usted habla de que traiga aquí los remanentes del Servicio Provincial Tributario de los últimos 7 años; mire, cuando llegamos el Servicio Provincial Tributario tenía un remanente de tesorería de poco más de dos millones de euros, ahora, después de dos años de gestión del PP y después de haber modificado la ordenanza fiscal ajustando la tasa y bajando la tasa a los municipios, pues curiosamente tiene un poco más de 13 millones de euros; quiere decir que no gestionamos tan mal y que no vivimos de las rentas. Hemos subido en poco menos de dos años de dos, a trece millones de euros; la realidad, le guste a usted o no, es que el informe del Interventor puso de manifiesto que teníamos una necesidad urgente de financiación de - 29 millones de euros y esos 29 negativos han pasado a 37 positivos; eso no es por arte de magia sino por una planificación, por una estrategia económica puesta en marcha por parte de este equipo de gobierno. Si hablamos de la ejecución de los planes de obras y servicios, me alegro de decirle que el mayor índice y grado de ejecución de la historia de esta Diputación la tiene el PP, porque en 2013 hemos cerrado el grado de ejecución del plan de obras con el índice más elevado de los que ustedes no han tenido nunca; claro está que es que ustedes jamás pensaban que iban a perder la Diputación y por eso no se molestaban en ejecutar el plan de obras y en esta casa, lo que yo le he explicado a sus alcaldes socialistas,



que me lo han reconocido todos que es cierto que hablo con muchísimos más de los que usted se imagina, porque a diferencia del sectarismo del Partido Socialista, esta Diputada recibe a todos los alcaldes, incluidos los suyos, cuando les explico que el tradicional retraso que hay en el plan de obras y servicios en esta casa lo ha generado el partido socialista, puesto que aquí se presupuestan los planes de obras y servicios, y al año siguiente se empiezan a ejecutar, son ustedes los que tienen un retraso espectacular, que intentamos corregir y en 2013 tenemos el mayor índice de ejecución de plan de obras presupuestado. Muy probable que en el 2014 no dé tiempo de ejecutar 19 millones de euros, cosa que ustedes no han hecho en la vida, y claro que yo puedo decir: no doto el plan de obras para obtener un grado alto de ejecución; pero es que yo me comprometí, este equipo de gobierno se han comprometido en que la medida de capacidad de financiación nos lo permitiera, íbamos a completar las anualidades y creemos que en este ejercicio vamos a obtener unos resultados muy buenos en cuanto a ejecución de obras y servicios. Me dice usted que no hable de tontería pero me temo que no son tonterías, son realidades, lo que pasa es que a usted no le gustan. El caso que hayamos tenido en cuenta muchas medidas, desde la reducción de sueldos de los propios diputados provinciales, la reducción de gastos superfluos, que no solamente usted los califica de tonterías, pero eso ha tenido mucha transcendencia económica y es lo que ha permitido que en poco más de dos años recuperemos la casa y pasemos en términos de tesorería de -29 a +37. Y que pongamos a disposición de la ciudadanía de todos los pueblos de la provincia dos anualidades del plan de obras y servicios en un solo presupuesto y además una inversión extraordinaria de 10 millones de euros.

Finalmente, constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, celebrada el día 21 de abril de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

6º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno Propuesta:

“La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, ha permitido a las Corporaciones Locales que cumplan determinadas exigencias, la utilización en 2014 del superávit presupuestario de 2013 para la financiación de inversiones financieramente sostenibles. La definición de estas inversiones se ha realizado por RD Ley 2/2014, de 21 de febrero, mediante la introducción de en el RD Legislativo 2/2004 de una nueva disposición adicional.



Esta disposición, en su apartado tercero, señala que en el caso de las Diputaciones Provinciales se podrán conceder subvenciones destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que:

- a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la L.O. 2/2012, de 27 de abril,
- b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan Económico-Financiero convenientemente aprobado.

El cumplimiento de las exigencias requeridas a la Diputación de Granada para la utilización del superávit ha quedado debidamente acreditado en el Informe de Intervención del 3 de abril de 2014 sobre la "aplicación del superávit presupuestario ejercicio 2013". En él, se pone de manifiesto que, primero, la Diputación de Granada, en el ejercicio 2013, presenta superávit presupuestario y remanente de tesorería positivo y, segundo, que cumple con el periodo medio de pago y con el límite de endeudamiento previsto en el artículo 53 del RD legislativo 2/2004.

En virtud de lo anterior, y visto el informe jurídico, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar una estimación máxima de 10.000.000,00 de euros a los Proyectos de Inversión financieramente sostenibles que sean propuestos por los beneficiarios finales, de acuerdo a la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014, por el que se añade, en el artículo 40, el apartado B.4.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, con el siguiente contenido:

B.4.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES:

Base 1. Objeto.

Las presentes bases tienen como objeto regular la concesión directa de subvenciones a entidades locales de la Provincia de Granada para financiar Inversiones financieramente sostenibles, tal y como aparecen definidas en la disposición adicional decimosexta del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La subvenciones a que se refieren estas bases tienen carácter singular por concurrir razones de interés público, social, económico o humanitario, por lo que se autoriza su concesión directa al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con lo preceptuado en el artículo 28.2 y 3 de dicho texto legal, y



en el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 2. Ejecución de las actuaciones.

Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones ejecutarán íntegramente los proyectos presentados en base a las subvenciones que conceda la Diputación con cargo a los créditos previstos para ello en el Capítulo VII de su Presupuesto, adquiriendo la condición de beneficiarias de las subvenciones que se concedan, y efectuando las licitaciones correspondientes.

En ningún caso las Entidades locales podrán ejecutar las inversiones a través de sus medios propios.

Base 3. Presentación de propuestas priorizadas para actuaciones sujetas a subvención. Documentación.

Las Entidades Locales Beneficiarias presentarán en el plazo de quince días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BOP, sus Propuestas Priorizadas de Inversión sostenible, integradas por:

a) Solicitud aprobada por el Órgano local correspondiente para el conjunto de la Propuesta priorizada de inversión, con especificación de los presupuestos asignados a cada actuación, conforme a Memoria técnica que fundamente la misma.

b) Memoria técnica que indique *que la* inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

c) Memoria económica suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Esta Memoria contendrá Informe de la Intervención de la Corporación Local acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias

d) Certificación(es) expedida(s) por la persona titular de la secretaría-intervención o de la Intervención, y que serán acreditativas de los siguientes extremos:

- acuerdo de inversión adoptado y competencia del órgano.
- orden de prioridad.
- competencia local sobre la inversión, de acuerdo a la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre
- concurrencia de titularidad/disponibilidad/habilitación /autorizaciones administrativas
- programa presupuestario al que se acoge la(s) inversión (es)
- vida útil de la inversión superior a 5 años. Para la determinación de la vida útil se atenderá al ANEXO la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración General del Estado.

e) Certificación(es) expedida(s) por la persona titular de la secretaría-intervención o de la Intervención, acreditativa del cumplimiento de las condiciones de la DA 6ª de la LO 2/2012, de 27 de abril. Esta certificación se ajustará a alguno de los dos modelos anexos a estas bases, y se acompañarán de la documentación justificativa señalada en los mismos.

f) Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de ses obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Base 4. Grupo de Valoración.

A los efectos de la Base anterior, la Diputación podrá designar entre el personal técnico-administrativo perteneciente al Servicio de Intervención provincial y la Delegación de Economía, Fomento y Contratación, de sus distintas departamentos, un Grupo de valoración, en orden a actuar como unidad gestora para verificar los criterios de elegibilidad, y formular las propuestas de aprobación, tramitación y seguimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas.

Base 5. Actuaciones elegibles.



La elección de actuaciones habrán de producirse dentro de los mismos Programas presupuestarios que se reflejan e identifican en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, que entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de Febrero de 2014, interpretada en los términos de la misma y de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En caso de que las actuaciones de Inversión conlleven, vinculadas como parte de las mismas, estudios o trabajos Técnicos, tales como la redacción de proyectos, la dirección facultativa de obras, etc., estos conceptos habrán de quedar incluidos y especificados en la presentación de la Propuesta Priorizada de Inversión Sostenible, a los efectos de lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Adicional decimosexta del TRLRHL.

Base 6. Concesión de la subvención.

La elección de las actuaciones y la aprobación de las subvenciones que correspondan se producirán por sucesivas resoluciones de la Presidencia, hasta agotar las previsiones financieras.

Las citadas resoluciones se adoptarán, previos los Informes preceptivos, una vez verificada la adecuación de las actuaciones propuestas conforme las Bases anteriores, y previa tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria que sean pertinentes en función a la distribución de los créditos para los definitivos programas presupuestarios que resulten de aplicación.

Base 7. Régimen de pagos.

El régimen de pagos será el siguiente:

- Un 75% de cada subvención será transferido por la Diputación en base a la recepción del certificado de adjudicación.
- El 25% restante de cada subvención será transferido por la Diputación tras la acreditación de la ejecución y abono de la totalidad de la actuación en los términos de la Base 8º.

En ningún caso el importe de las cantidades a transferir podrá superar el coste de la inversión subvencionada.

Este régimen de transferencias estará condicionado a las disponibilidades de la Tesorería Provincial.

Base 8. Justificación de la ejecución y el gasto.

La justificación de las subvenciones requerirá:

- certificado de la Intervención municipal acreditativo del gasto y pagos realizados y su adecuación e imputación a la inversión subvencionada
- certificación fin de obra, suscrita por técnico competente; sin perjuicio de la genérica puesta a disposición, para eventuales comprobaciones, de los documentos acreditativos de los gastos realizados y sus justificantes.

No obstante, se pondrá a disposición, para eventuales comprobaciones, de los documentos acreditativos de los gastos realizados y sus justificantes.

La justificación de la subvención deberá presentarse con anterioridad al 30 de abril de 2015.

Base 9. Comprobación material de subvenciones.

Las actuaciones subvencionadas serán objeto de comprobación material, de acuerdo a las previsiones generales contenidas en la Ley General de Subvenciones.



Base 10. Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación.

El plazo de duración de las inversiones será el establecido en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, o los que se establezcan por eventuales modificaciones legislativas o reglamentarias que afecten a este mismo precepto en relación a este conjunto de actuaciones.

Las inversiones deberán quedar adjudicadas con anterioridad al 1 de Octubre de 2014, salvo las afectadas por procedimientos de contratación con publicidad en Diarios Oficiales de la Unión Europea, en cuyo caso el plazo de adjudicación se ampliará hasta el 1 de Noviembre. La inversión deberá quedar ejecutada con anterioridad al 31 de marzo de 2015.

Base 11. Régimen jurídico.

La presentación de propuestas y la gestión de los fondos contemplados en estas Bases se atenderán a las determinaciones de la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales; a las Bases Específicas de Gestión que seguidamente figuran; y supletoriamente, en lo que no se opongan a las anteriores, por las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014

ANEXO I

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA DA 6ª LOESF

OPCIÓN A) CUMPLIMIENTO DE LA D.A. 6ª LOESF

D. _____-Secretario-Interventor o Interventor del Ayuntamiento de _____, **CERTIFICA :**

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de ____ se encuentra en el ámbito de aplicación de la DA 6ª de la LOESF porque concurren los siguientes requisitos:

1º.- El importe de la Deuda Viva a fecha ____ es de ____ euros, correspondiéndose con un porcentaje de ____ %, no superior al límite que fija la legislación reguladora de las Entidades locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Se adjunta información de la Deuda Viva suministrada al MINHAP del Presupuesto General 2014 y/o ejecución trimestral __ (indicar trimestre) del ejercicio 2014. (documento nº 1 anexo al certificado)

2º.- El Presupuesto del ejercicio 2013 se ha liquidado:

✓ Con superávit consolidado en términos de Contabilidad Nacional por importe de ____

✓ y, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, por importe de ____, y una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten para el pago a proveedores, el Remanente es positivo por importe de _____ euros

Se adjunta la información de la Liquidación 2013 remitida al MINHAP (documento nº2 anexo al certificado)



3º.- De acuerdo con el Informe de morosidad del ___ Trimestre de 2014, (*debe corresponderse con el último remitido y publicado por el MINHAP*), el período medio de pago a proveedores es de ___ días.

Se adjunta RESUMEN DEL informe de morosidad del ___ trimestre (indicar el número) remitido al MINHAP (*documento nº 3 anexo al certificado*)

SEGUNDO: Que la INVERSIÓN _____ (*denominación de la Inversión a ejecutar*) permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte del Ayuntamiento.

Se adjunta informe en el que se analiza, entre otros, los gastos de mantenimiento, posibles ingresos o reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil (*documento nº 4 anexo al certificado*)

Y para que así conste y surta efectos en la Diputación Provincial de Granada en el expediente (*de convocatoria de las Inversiones Financieramente sostenibles*), emito el siguiente certificado con el Vº Bº del Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____, en Granada a ___ de _____ de 2014

Vº Bº

EL ALCALDE/ALCALDESA

EL SECRETARIO/A -INTERVENTOR/A

INTERVENTOR/A

OPCION B) INCUMPLIMIENTO DE LA D.A. 6ª

D. _____ -Secretario/a-Interventor/a o Interventor/a del Ayuntamiento de _____, **CERTIFICA :**

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de _____ NO se encuentra en el ámbito de aplicación de la DA 6ª de la LOESF porque NO concurren los siguientes requisitos:

1º.- El importe de la Deuda Viva a fecha _____ es de _____ euros, correspondiéndose con un porcentaje de ___ %, superior/inferior al límite que fija la legislación reguladora de las Entidades locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Se adjunta información de la Deuda Viva suministrada al MINHAP del Presupuesto General 2014 y/o ejecución trimestral ___ (indicar trimestre) del ejercicio 2014. (*documento nº 1 anexo al certificado*)

2º.- El Presupuesto del ejercicio 2013 se ha liquidado:

✓ Con superávit/déficit consolidado en términos de Contabilidad Nacional por importe de _____

✓ y, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo /negativo , por importe de _____, y una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten para el pago a proveedores, el Remanente es positivo/negativo por importe de _____ euros

Se adjunta la información de la Liquidación 2013 remitida al MINHAP (*documento nº 2 anexo al certificado*)



3º.- De acuerdo con el Informe de morosidad del ___ Trimestre de 2014, (*debe corresponderse con el último remitido y publicado por el MINHAP*), el período medio de pago a proveedores es de ___ días.

Se adjunta RESUMEN DEL informe de morosidad del ___ trimestre (indicar el número) remitido al MINHAP (documento nº 3 anexo al certificado)

SEGUNDO: Que no cumpliendo con lo previsto en la DA 6ª de la LOESF, la INVERSIÓN _____ (*denominación de la Inversión a ejecutar*) no conlleva gastos de mantenimiento y así queda acreditado en el Plan Económico-Financiero aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha _ de ___ de 2014.

Se adjunta copia del Plan de que acredita este extremo (documento nº 4 anexo al certificado)

TERCERO: Que la INVERSIÓN _____ (*denominación de la Inversión a ejecutar*) permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte del Ayuntamiento.

Se adjunta informe en el que se analiza, entre otros, los gastos de mantenimiento, posibles ingresos o reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil (*documento nº 4 anexo al certificado*)

Y para que así conste y surta efectos en la Diputación Provincial de Granada en el expediente (*de convocatoria de las Inversiones Financieramente sostenibles*), emito el siguiente certificado con el Vº Bº del Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____, en Granada a ___ de _____ de 2014

Vº Bº

EL ALCALDE/ALCALDESA

EL SECRETARIO/A -INTERVENTOR/A

INTERVENTOR/A

TERCERO. Dar publicidad al presente Acuerdo mediante anuncio en el B.O.P. en cumplimiento del art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

CUARTO. El presente Acuerdo se considerará definitivo, sin más trámite, si una vez cumplimentada la fase de publicidad anterior no se presentara reclamación o alegación alguna.

QUINTO. Aprobar la fiscalización previa en el marco de aplicación de las Bases Regulatoras para la Concesión directa de subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles, con el siguiente contenido:

1º.- En la Resolución de concesión, se fiscalizará como mínimo:



- a) Existencia de crédito adecuado y suficiente
- b) Competencia del órgano que dicta el acto
- c) Los requisitos que deben reunir los Beneficiarios según la Base 3ª se verificarán mediante Informe emitido por el responsable de la Delegación de Economía.

2º.- Régimen de pagos:

2º.1.- Pago del 75% de la subvención:

- a) Certificado de adjudicación

2º.2.- Pago del 25 % restante:

- a) documentación requerida en la Justificación (Base 8ª)

3º.- Justificación:

- a) Informe de la Delegación de Economía en el que conste expresamente en el expediente:
 - Certificado de la Intervención municipal de gasto y pagos realizados
 - Adecuación e imputación a la inversión subvencionada
 - Certificado fin de obra

SEXTO: Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este Acuerdo”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 21 de abril de 2014.

El Sr. Presidente abre el debate concediendo la palabra a la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, Doña Inmaculada Hernández, quien explica que la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, que introducida por la 9/2013, ha permitido a las Corporaciones Locales que cumplan determinadas exigencias, la utilización en 2014 del superávit presupuestario para la financiación de inversiones financieramente sostenibles y se trataba una excepción previsto por el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, que decía que solamente se puede destinar a amortizar deuda. Pues bien, a la vista de esta nueva legislación, la definición de estas inversiones, de lo que se consideran inversiones financieramente sostenibles, se ha introducido por la disposición final primera del RDL



2/2014, en el caso de las Diputaciones Provinciales se podrán acoger a estas subvenciones destinadas a financiar las inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. Vamos a acudir a este remanente de tesorería para poner a disposición de los municipios y en este Pleno procedemos a aprobar las bases que regulan la concesión de este tipo de ayudas. En definitiva, la Diputación pone a disposición de los municipios 10 millones de euros para aquellos pueblos y municipios que cumplan lo que está recogido en la Ley; nosotros no legislamos, sino que aquellos municipios que cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto serán los beneficiarios de estas ayudas cuya convocatoria quedó perfectamente explicada en la comisión de economía.

Por Izquierda Unida Don Antonio Molina López dice: Quiero plantear una propuesta para que el equipo de gobierno tuviera a bien tenerla en cuenta. Compartimos totalmente la filosofía del fondo de lo que se está planteando en este punto. En el proceso de como aplicar los remanentes, creemos que es un objetivo bueno, plausible y justo que su destino se centre en inversiones sostenibles que contribuyan al desarrollo de los municipios. Han pasado ya 30 años de democracia y la obligación de las instituciones con más poder económico del gobierno central, del autonómico, y de buena parte de esta Diputación, asegurar los servicios básicos y de calidad para que el conjunto de los habitantes de nuestra provincia puedan acceder a los mismos. Pero igualmente es cierto que una vez cubiertos, hay que atender estrategias de desarrollo que ayuden a mejorar los niveles de bienestar y empleo de la provincia en su conjunto, por lo que es adecuado que en proceso de concurrencia y competitiva, y para este tipo de proyectos, los ayuntamientos tengan que formular sus estrategias de desarrollo y poner en evidencia su buena gestión. Apoyamos que estos remanentes se destinen a proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo de los municipios granadinos, una vez realizada una buena gestión financiera formulen una estrategia adecuada de generación de empleo, bienestar y riqueza. Y lo que planteo es que solo hay un tema que nos preocupa, el tema de darle soporte técnico a la decisión final de los proyectos que finalmente se financien con estos remanentes. Es verdad que hay una primera selección clara, el cumplimiento de los criterios económicos y financieros, pero tras esa primera criba debemos hacer el establecimiento de criterios técnicos en la elaboración de esos proyectos. Creemos que sería oportuno crear un grupo técnico experto en temas de desarrollo que puede emitir un informe sobre cada uno de ellos; informe que la Presidencia tenga presente a la hora de realizar la asignación final de estos remanentes en proyectos de inversión sostenible. Si la Presidencia asumiera este criterio, podríamos votar a favor de este punto, de no ser así nos tendríamos que abstener. Esperando que esta Presidencia tenga presente estos criterios objetivos en la asignación de estos fondos, y siempre velando porque el dinero invertido contribuya a la creación de empleo y desarrollo de nuestros municipios.

Por el Grupo Socialista Don José María Aponte Maestre dice: Nosotros en línea un poco de lo que indica el Portavoz de IU, nosotros como hemos dicho en el punto anterior,



estamos de acuerdo en que se invierta en la provincia 10 millones de euros, que esos 10 millones de euros salgan del remanente, que sea café para todos, es decir que todos los municipios tengan la oportunidad de hacer inversiones sostenibles, pero estando de acuerdo y ya lo hemos aprobado en el punto anterior en el que hemos dado nuestro voto favorable, creemos que el procedimiento que se quiere adoptar para este punto no es el más adecuado para las necesidades de la provincia de Granada. Nosotros ya lo dijimos en la Junta de Portavoces, en la que no compartíamos que las subvenciones se dieran directamente por parte de Presidencia, porque nuestra propuesta es que cada una de las subvenciones, cada municipio sepa un rango orientativo de la cuantía que puede disponer; eso tiene una cierta lógica porque qué puede pedir un municipio si no sabe qué cantidad puede tener. No sabe si enmarcarse en un proyecto de más ambición o con menos, si no sabe si la cuantía será de 0 euros, de de 10, de 100, de 100.000 ó 1.000.000 de euros. Por tanto nosotros lo que proponemos para que se tenga presentado como la enmienda, es que todos los Ayuntamientos y ELAs de la provincia menores de 20.000 habitantes tengan derecho a recibir cuantías para sus inversiones sostenibles. En la que sería un tramo fijo, en función del tamaño del municipio, primando más aquellos municipios más pequeños y después una cuantía variable por habitante. La propuesta que hacemos desde el Grupo Socialista sería que Ayuntamientos y ELAs menores de 1.000 habitantes tuvieran 43.602 por el hecho de ser municipio menor de 1.000 habitantes, o ELA menor de 1.000 habitantes, más un variable de 10'14 euros en función del número de habitantes que tenga. Para Ayuntamientos y ELAs que tengan 3.000 habitantes y 1.999 habitantes, 36.335 euros como fijo y 10'14 euros variable por habitante. Para Ayuntamientos y ELAs entre 2.000 y 4.999 habitantes, 29.068 euros como fijo por municipio y 10'14 euros variable por habitante. Para Ayuntamientos y ELAs entre 5.000 y 7.499 habitantes, 25.434'50 euros como fijo y 8'45 euros variable por habitante. Ayuntamientos y ELAs entre 7.500 y 9.999 habitantes, 23.660 euros como tramo fijo y 6'76 euros variable por habitante. Y Ayuntamientos y ELAs entre 10.000 y 19.999 habitantes, 21.970 euros como fijo y 5'48 euros como variable. Eso aproximadamente no son con los últimos datos publicados del INE pero sí son con los anteriores, aproximadamente dan los 10 millones de euros que el programa de inversiones sostenibles tiene para dotar de inversiones en la provincia y con esto conseguiríamos que llegara la inversión a todos y cada uno de los ciudadanos de la provincia, sea el lugar que resida y estén gobernando por quienes estén gobernados; los mayores de 20.000 habitantes no están incluidos pero si ese es el problema, tendríamos una segunda opción y es que como la cuantía es muy similar a una anualidad de un plan provincial de obras y servicios, pues que las cantidades sean análogas a las que reciben los municipios por los POYS, con lo cual conseguimos lo mismo y es que todos los territorios de la provincia tengan su inversión; que todos los alcaldes y alcaldesas sepan qué proyectos pueden presentar y que este dinero, que es dinero de todos los granadinos y todas las granadinas, efectivamente vaya a todos los



granadinos y a todas las granadinas. Como una segunda propuesta de enmienda a la base 3 de las subvenciones, donde se establece que el plazo será de 15 días, creemos que es un plazo extremadamente corto, desde que se publique en el BOP en 15 días aquellos ayuntamientos que tengan que reelaborar, porque sus datos de Intervención todavía no estén, o den negativo en incumplimiento de lo que marca la legislación estatal, tengan que elaborar un plan económico financiero, tengan además que hacer una memoria de actuación, tengan que hacer una modificación presupuestaria para dotar el crédito en sus respectivos presupuestos, le es materialmente imposible hacerlo en 15 días, porque solamente hacer la modificación del presupuesto en el que se tenga que publicar, son 20 días desde la publicación en el BOP; es decir aquellos ayuntamientos que ya no lo tengan no van a poder acceder, con lo cual nosotros solicitamos que el plazo de presentación sea entre 2-3 meses, para que todos los ayuntamientos puedan acceder porque si no, salvo el que tenga esto preparado en el cajón, aquellos ayuntamientos que se estén esterando hoy, o desde la convocatoria de la comisión informativa, de este plan, les va a ser materialmente imposible. Ya les digo, son 20 días desde que se haga una modificación presupuestaria, desde su publicación en el BOP. Por tanto el lunes, o mañana, tendrán que convocar los alcaldes Pleno extraordinario para hacer una modificación presupuestaria y dentro de aproximadamente 25 ó 26 días podrían tener la modificación presupuestaria, pero ya han pasado los 15 días de los que se hablan en las bases con lo cual no podrían acceder, y aquellos que sí puedan acceder porque ya tenían esto previsto, creemos que sería una clara ventaja. Por tanto queremos que sean sensibles a que el reparto de los 10 millones de euros, que si tiene que ser el Sr. Presidente el que adjudique porque sea el Sr. Presidente el que valore los proyectos que pueden entrar y los que no pueden entrar, pero que sí haya una asignación concreta a cada municipio; bien con la fórmula que le hemos dado para municipios menores de 20.000 habitantes, o bien con la fórmula que ahora mismo se tiene de los planes provinciales de obras y servicios para así todos los alcaldes/as sepan qué pedir, cómo pedir, qué dinero les puede venir y sobre todo que les dé tiempo. Por tanto les pedimos que sean sensibles con la propuesta que realizamos el Grupo Socialista.

La Sra. Hernández, respecto a la propuesta del Diputado de Izquierda Unida, dice que puede estar tranquilo porque es una comisión técnica la que va a elaborar los proyectos y se acepta igualmente que una comisión técnica, o la misma, además asista al Presidente en la decisión de cuáles cumplen, que ya lo está haciendo y que va a tener todas las garantías técnicas de esta casa. En cualquier caso se acepta su propuesta. Respecto a la propuesta del Sr. Aponte, decir que el legislador ya ha cotado muy mucho la concesión de estas ayudas destinando el destino del superávit presupuestario con los requisitos que están perfectamente establecidos en el RDL 2/2014. Van a ser los beneficiarios de estos municipios aquellos que cumplan los cuatro parámetros: que tengan estabilidad presupuestaria, que tengan remanente de tesorería positivo, que el nivel de endeudamiento esté por debajo del



110% y que cumpla la Ley de Morosidad y asimismo está previsto que aquellos que no cumplen lo puedan justificar que la inversión que quieren realizar no suponga un mayor coste de mantenimiento y así queda acreditado su plan de ajuste. Nosotros podemos haberlo hecho de muchas formas, de hecho hemos estado barajando los modelos que se han adaptado en otras Diputaciones y créanme que hemos copiado el modelo de una Diputación socialista, con lo cual debería usted comprender que somos muy garantistas y encima para que ustedes estuvieran contentos hemos copiado un modelo de su propio partido. Con lo cual pueden estar tranquilos porque es una comisión técnica integrada por los funcionarios de esta casa los que van a salvaguardar, a depurar para que los municipios que accedan todos y cada uno de los municipios y entidades locales, tienen derecho a acceder a este plan especial de ayudas; todos y cada uno de los municipios, sin tener que sacar una lista para preservar cuáles son. Todos tienen el derecho, son ellos mismos los que tienen la responsabilidad, primero de cumplir con los requisitos para poder acceder, pero no porque lo diga este equipo de gobierno, sino porque lo dice el legislador. Repito, todos los municipios y entidades locales autónomas tienen derecho a este plan de ayuda especial, tienen que cumplir los requisitos que establece el Real Decreto Ley y los que no cumplen en una primera instancia tienen que adoptar las medidas necesarias para cumplir. Usted dice que amplíe el plazo pero es que esto está cotado temporalmente porque el remanente de tesorería de este ejercicio hay que gastarlo en 2014; si ampliamos el plazo en dos o tres meses pues no va a dar tiempo. Usted decía que si su pueblo pedía 5 millones de euros, que con dinero se puede hacer todo en muy pocos meses y yo le aseguro que no, una vez más pone de manifiesto que no conoce el funcionamiento de la Administración porque si usted licita conforme a la Ley de Contratos del Sector Público a usted no le da tiempo de tener una obra de 5 millones ejecutada, terminada y pagada, por lo cual tampoco es posible admitir su propuesta.

El Sr. Molina agradece que se acepte la propuesta que ha hecho su Grupo de Izquierda Unida y felicita a la Diputada por apostar por la inversión pública y también por decidir que los ayuntamientos puedan adjudicar estas obras, lo que permite el desarrollo local y apostar por las empresas locales; y por la idea, el tipo de inversiones.

Seguidamente Don José María Aponte dice: La verdad es que nos quedamos perplejos con algunas cosas. Una cosa buena, como es la decisión del Equipo de Gobierno de repartir 10 millones de euros en la provincia, que el Grupo Socialista en el punto anterior ha dicho que sí, no se puede convertir en el trascurso de un Pleno en una cosa perversa; lo bueno si se convierte en perverso, pues deja de ser bueno. Y aquí esto no puede ser más perverso, porque sé que 20 días son más que 15; es decir, un ayuntamiento que hoy después de esto tenga que dotar presupuestariamente lo que quiera pedir, va a tardar en convocar la comisión informativa, celebrarla, convocar el Pleno, celebrar el Pleno, aprobar el acuerdo, traerlo al BOP, que pasen 20 días y entrará en vigor. A tomar viento los 15 días que habla la base tercera; ya se han quitado ustedes de un plumazo a todos aquellos alcaldes/as



que no supieran de la existencia de este punto para este Pleno. ¿Eso es lo que quieren; ¿de verdad, nos quieren pasar por tontos con la explicación que nos da la Sra. Diputada?. Tontos no somos, nos podemos hacer los tontos, algunos días incluso estamos desafortunados y somos tontos de más, pero no nos hagan ustedes pasar por tontos. Si ustedes se quieren limpiar a todos los ayuntamientos que no tengan conocimiento de esto, pues digan que el Presidente da 10 millones de euros a quien quiere, pero díganlo porque esto es una vergüenza. Hemos pedido un plazo de dos a tres meses para que a los ayuntamientos les dé tiempo y tampoco eso. Pues tendremos que decir que esto es una vergüenza. Luego dicen que hay que garantizar que todos los ayuntamientos estén representados, pues si no garantizamos que todos los ayuntamientos pueden acceder a esto, pero nos va a pasar como los PIDES o como con el reparto de las subvenciones de Presidencia, que aquí lo tenemos y donde un municipio gobernado por el PSOE no le va a tocar ni de casualidad. Y para una vez que ustedes nos hacen caso y reparten 10 millones de euros en la provincia, que sea otra vez *el rasca y gana* y nos quieren hacer pasar por tontos, diciéndonos que la comisión es la que va a asesorar al Presidente para que decida los proyectos, cuando la comisión no está para eso; lo dicen las bases. La comisión lo que va a ver es si se cumplen las leyes de carácter económico y jurídico porque luego es una adjudicación directa del Presidente. Sra. Hernández, yo creía que por lo menos usted iba a tener la valentía de decir que como somos el gobierno, hacemos lo que nos da la gana y ante eso nosotros decimos que vamos a votar que no; ustedes hará lo que les dé la gana porque son el gobierno, pero no nos tomen por tontos. Sr. Presidente, si usted cree que puede defender esto en los municipios de la provincia cuando no les va a dar ni la oportunidad de presentar el proyecto, pues cuando vaya a la provincia y le digan algo los alcaldes/as que no hayan tenido ni siquiera la oportunidad, pues no se enfade usted, Sr. Presidente, porque esto es para decirle, menos *bonico*, de todo. Nosotros aquí le decimos lo mismo porque se están riendo de nosotros. Los debates se van superando pero desde luego este es el que se lleva la palma. Digan ustedes lo que nos dijo el Sr. Torrente en la Junta de Portavoces: Nosotros gobernamos, ustedes son oposición, los vamos a hacer así y lo reparte el Presidente. Por lo menos fue honesto. Pero no nos tomen por tontos. Le pedimos al Sr. Presidente que acepte las enmiendas que le hemos planteado porque esto es condenar a un montón de municipios que no puedan presentar nada. Yo sé que el Presidente del Consejo de Alcaldes informó a los alcaldes del Partido Popular de que esto se iba a llevar a cabo; seguramente están dentro del cajón todos los proyectos de los alcaldes/as de los municipios del PP. Esto es una auténtica vergüenza y cuando ahora ustedes digan *que nosotros hacíamos ... porque Caler era muy malo... Y porque Paco Alvarez y Teresa son peores* Pues yo le tengo que decir que en el año 2008 se hizo un reparto a todos los municipios en función de su número de habitantes y lo hace el Sr. Caler; resulta que en el año 2010 se vuelve a hacer lo mismo, otro reparto de 2 millones de euros que el Sr. Caler reparte a todos los municipios de la provincia; y en el 2011 se hace



otro reparto de 3 millones de euros, también para todos los ayuntamientos de la provincia y por tanto hacíamos exactamente lo que estamos ahora proponiendo. Ustedes, con esto ya vamos a un nuevo *rasca y gana*, y desde luego votaremos que no. Nos quejaremos todo lo que nos podamos quejar, denunciaremos todo lo que podamos denunciar y desde luego hoy, como yo sé que si nosotros votamos a esto que no el titular va a ser que el PSOE se opone a que haya 10 millones de euros en la provincia, y lo dirán, aunque en el punto anterior hayamos votado que sí a los 10 millones, pero por si hay aquí algún medio de comunicación, el PSOE está en contra de que se repartan 10 millones de euros con cacicadas, sin que los alcaldes/as que no están enterados de esto, puedan presentarlo. Si dicen la frase completa, pues estará bien, si cortan la frase a la mitad, que algunas veces son habilidosos para eso, pues a lo mejor hasta les sale bien. Yo apelo al presidente, que es el que después visita en su furgoneta blanca los municipios de la provincia, para que cuando los alcaldes le digan *Presidente, que no nos dio tiempo ni siquiera a presentar el proyecto*, pues se lo explica usted, si es que después de esto usted sigue cogiendo la furgoneta blanca y va a todos los municipios de la provincia, porque después de esto, lo dudo mucho.

El Sr. Presidente responde: No se preocupe usted, seguiremos visitando esa provincia y en este caso no voy a entrar en la más mínima polémica, debe ser la Diputada la que concluya el debate. Tan solo lo que ha dicho usted, algo que es verdad, que los debates cada día se van superando, yo lo que veo es que sinceramente Sr. Aponte, usted es insuperable.

La Sra. Hernández contesta al Sr. Aponte diciendo: Sr. Aponte, lo que es una auténtica vergüenza es que usted presuponga aquí que vamos a hacer un reparto que ya está predeterminada; habla de una cacicada y eso sí que es una auténtica vergüenza. Vergüenza es la situación en que dejó la economía de esta casa; vergüenza son los números firmados por Intervención; vergüenza es el plan de reequilibrio económico financiero que tuvimos que poner en marcha para sanear estos municipios; vergüenza es todo lo que hemos tenido que hacer para poder repartir hoy 10 millones de euros y todos los sacrificios, todas las restricciones y contracciones presupuestarias que hemos tenido que poner en marcha para poder tener hoy 37 millones de euros de remanentes y poder poner 10 de forma directa para los municipios de la provincia y otros 10 en carreteras y en otras actuaciones de la Diputación de Granada. Vergüenza es que usted termine su debate diciendo que vamos a hacer un reparto que va a ser una cacicada; usted presupone porque es lo que usted haría ya que no me cabe otra explicación; como dice el refrán, el ladrón se cree que todos son de su condición. Pues mire usted, no, en este caso garantizamos el derecho a todos y cada uno de los municipios de la provincia y de las entidades locales tienen derecho a acceder a este Plan y solamente la restricción viene dada por el propio legislador; van a acceder aquellos municipios que cumplan. O usted no se ha leído bien las bases y además desconoce el funcionamiento de este Pleno ya que sabe que este Pleno



cuando aprueba, mañana no está en vigor sino que hace falta que pasen otros 15 días de publicación; cuando estas bases estén en vigor después de 15 días y nosotros publiquemos estas bases, son otros 15 días con lo cual ya vamos por un mes, ya no son 15 días sino que son 30; entonces usted, como siempre, hace sus interpretaciones a su manera, muy extraña, para intentar tergiversar los datos y la realidad. Por tanto, a partir de hoy tienen un mes, así que póngase a trabajar e informe a sus pueblos, a sus municipios de que a partir de este Pleno la Diputación Provincial, con el voto en contra del Partido Socialista porque presume que vamos a hacer lo que ellos hacen siempre, yo garantizo que no lo vamos a hacer y por eso además tenemos una comisión técnica en aras a la transparencia que siempre ponemos en práctica, póngase usted a trabajar e informe a sus municipios porque la Diputación de Granada pone a disposición de los municipios de la provincia un plan especial de inversiones de 10 millones de euros y que en 15 días, cuando se ponga en marcha y se termine el plazo, no tienen que traer aquí ya el proyecto terminado; es que usted no se ha leído las bases porque lo que tiene que traer es una memoria valorada que explique el proyecto y cuánto vale, para que atendamos a la demanda de todos los municipios. Evidentemente si usted se descuelga con 5 millones de euros para Santa Fe, pues evidentemente que el Presidente, entiendo yo, que desestimaré su proyecto, pero no porque sea Santa Fe o porque esté gobernado por el PSOE, sino porque usted de aquí a diciembre no le da tiempo de ejecutar una obra de 5 millones de euros, como le dije en la comisión informativa. Lo que pone una vez más de manifiesto la forma de trabajar que tiene usted. La Ley de Contratos del Sector Público tiene unos plazos que hay que cumplir escrupulosamente. En definitiva, esto es el resultado del esfuerzo de la planificación del cambio de rumbo que ha tomado la Diputación Provincial de Granada, los números están ahí, los mismos números que decían que teníamos una situación en términos de tesorería de una necesidad urgente de 29 millones de financiación, dicen que tenemos un exceso de 37 millones. Y el legislador que no nos dejaba hacer nada con ese dinero porque ha querido que las administraciones recuperen su pulmón, el mismo legislador es el que nos ha dejado ahora utilizar a la Diputación Provincial este remanente de tesorería. Con él no solo amortizamos parte de la deuda que ustedes pidieron, parte de los préstamos que ustedes pidieron, sino que lo destinamos a carreteras provinciales, a infraestructuras e inversiones de la Diputación y 10 millones de euros directamente destinados a los POYS.

El Sr. Presidente seguidamente da la enhorabuena a todo el equipo técnico y político del Área por poner un instrumento muy importante al servicio de los municipios y hace extensivo el agradecimiento al Grupo de Izquierda Unida que ha sido sensible a lo que supone en este momento una inversión de estas características. Quien prefiere quedarse solo, sus motivos tendrá, pero no se estará haciendo tan mal cuando la propia Izquierda Unida está apoyando la propuesta. En cualquier caso, añado, ustedes son muy libres de



hacer lo que quieran; sé que no corren buenos tiempos entre ustedes, en cualquier caso yo le agradezco al Sr. Molina el hecho de que se haya incorporado a este proyecto.

Finalmente, el Pleno, por mayoría, con 15 votos a favor (PP, IULV-CA), 11 en contra (PSOE) y ninguna abstención, acuerda aprobar la Propuesta formulada conforme ha quedado anteriormente transcrita.

7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2010/2/GPP-11 DE ALPUJARRA DE LA SIERRA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra de fecha 19 de diciembre de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2010-2011, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistos los documentos contables de retención de crédito relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 7 de abril de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de **Alpujarra de la Sierra** de la obra **2010/2/GPP-11 "ALPUJARRA DE LA SIERRA, NAVE ALMACÉN PARA USO AGRÍCOLA (PROY. PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 305.880,00 €, para "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, SOTERRAMIENTO DE CABLEADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA DE MECINA BOMBARÓN. FASE I Y MEJORA DEL ACCESO A YEGÉN DESDE LA CARRETERA A-4130-ALPUJARRA DE LA SIERRA.***

8º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 39-GPP/08-1 DE FUENTE VAQUEROS.



Visto que, con fecha 26 de noviembre de 2013, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona III de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 39-GPP/08-1 de Fuente Vaqueros a lo realmente proyectado, pasando a denominarse la actuación "FUENTE VAQUEROS, ROTONDA Y PASO ELEVADO PARA PEATONES EN LA TRAVESÍA GR-3401".

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y el documento contable RC relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 7 de abril de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 39-GPP/08-1 "FUENTE VAQUEROS, TRAVESÍA DE LA CARRETERA GR-3401", con un presupuesto de plan de 31.000,00 €, a la actuación realmente proyectada, pasando a denominarse "FUENTE VAQUEROS, ROTONDA Y PASO ELEVADO PARA PEATONES EN LA TRAVESÍA GR-3401.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: "MATRONA, PROFESIONAL SANITARIO MÁS CUALIFICADO PARA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO".

Don Antonio Molina López, Diputado Provincial Portavoz Adjunto del Grupo IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MATRONA; PROFESIONAL SANITARIO MÁS CUALIFICADO PARA ATENCIÓN DEL EMBARAZO,
PARTO Y PUERPERIO

Exposición de motivos

La matrona está reconocida a nivel internacional, por la Organización Mundial de la Salud y por la Unión Europea, y a nivel nacional, por el ministerio de sanidad, como el profesional sanitario que debe liderar el programa de atención al embarazo, parto y puerperio normales.



Pues, la evidencia científica pone de manifiesto que es el profesional más adecuado y rentable para atender este proceso fisiológico, por su formación especializada en la salud reproductiva y sexual de la mujer y por los resultados de salud, económicos y de satisfacción de la mujer.

Además, su formación especializada de dos años, la capacita en Atención Primaria para el desarrollo de programas de lactancia materna, detección precoz de cáncer de cérvix y cáncer de mama, educación sexual, planificación familiar, métodos anticonceptivos, menopausia, fortalecimiento del suelo pélvico y detección de violencia de género, entre otros.

Por todo ello, en relación a la salud reproductiva y sexual, la mujer tiene el derecho de ser atendida por una matrona en su centro de salud y la administración sanitaria la obligación de asegurarlo.

Por todo lo expuesto, el Grupo político de IULV-CA de la Diputación de Granada presenta para su aprobación los siguientes Acuerdos:

1. Garantizar a los y las ciudadanos residentes en cualquier municipio de Andalucía, la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la administración autonómica y a las asociaciones profesionales y a los sindicatos de mayor implantación en el sector sanitario.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

Abierto el debate, la Presidencia concede la palabra al Sr. Molina López, quien inicia su intervención leyendo la primera parte del manifiesto que están firmando todas las asociaciones, colectivos y Diputaciones Provinciales, como la de Sevilla, Huelva o Cádiz. Prácticamente lo que plantean en esta primera parte es que la matrona reconocida internacionalmente como la profesional de referencia para la atención a la gestante durante su embarazo, parto y puerperio y la atención al recién nacido sano durante el primer mes de vida. Todo ello lo realiza en consonancia con las demandas de la sociedad en el marco de políticas globales de salud, lo que favorece la atención del embarazo, parto y puerperio desde la filosofía de considerarlo como un proceso fisiológico y no médico patológico. Además la matrona tiene competencias profesionales para la atención integral durante todo el ciclo vital de la mujer en relación a su salud reproductiva, climaterio y sexualidad. Una solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento tanto por la Organización Mundial de la Salud como por la Unión Europea; art. 55 Real Decreto 1837/2008, donde es la única especialidad de enfermería que dispone de normativa europea



que regula la formación, las competencias profesionales según la Orden del SAS 1349/2009, de 6 de mayo, de especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

A continuación por el Grupo Popular interviene Doña Marta Nievas Ballesteros, diciendo lo siguiente: Nosotros, desde el Grupo Popular, estamos de acuerdo con la moción, entendemos que este colectivo necesita que se demuestre el apoyo por una mejora y nos gustaría que Izquierda Unida, como ponente de esta moción, mejorara los puntos de acuerdo, porque entendemos que garantizar a los ciudadanos no es suficiente, sino que deberíamos de instar a la Junta de Andalucía a que aumente el número de matronas para garantizar a los ciudadanos este servicio. Entendemos que la moción pone de manifiesto que el Servicio Andaluz de Salud tiene muchas carencias, que somos la Comunidad Autónoma en el mapa de España donde el ratio de matronas es más bajo, demuestra por tanto que algo no se está haciendo bien en Andalucía, estamos viendo también como el número de matronas por mujeres susceptibles de ser usuarias de este servicio, mujeres de entre 15 y 64 años, pues no tiene ninguna lógica ya que vemos por ejemplo que en Sevilla hay 60 matronas para más de 650.000 mujeres, y vemos sin embargo que en Granada solamente contamos con 15 matronas. Nosotros, desde el Partido Popular, se está viendo, no hacemos demagogia, donde gobernamos, hay más matronas; hay más compromisos con hechos. En Andalucía, después de 30 años de gobierno, ahora bipartito pero normalmente del Partido Socialista, se quedan en palabras vacías; esperemos que con el apoyo a esta moción, ustedes que tienen esa sensibilidad con lo social, con lo público, con la sanidad, sé que esta moción va a salir adelante con el acuerdo de los tres grupos políticos porque no podría entender que el Partido Socialista no escuchara esta marea rosa que reivindica el papel de las matronas. Por tanto nosotros, desde el Partido Popular, escuchamos a todos los colectivos y queremos que el número de matronas aumente, porque así aumentará la calidad de aquellas mujeres que pasan un periodo tan maravilloso, tan estupendo y tan importante como es el embarazo en su vida. Necesitamos especialistas que atiendan a las mujeres embarazadas, que las atiendan en el puerperio y también en el posparto. Por tanto nosotros vamos a apoyar esta moción agradeciendo sobre todo al Partido de Izquierda Unida que incluya esa pequeña matización de "Instar a la Junta de Andalucía para una mejora en la atención".

Seguidamente por el Grupo Socialista interviene Don Manuel Gómez Vidal, haciendo constar lo siguiente: De verdad, lo transmitía mi compañero José María, hay algunos debates que son insuperables y producen una extraordinaria perplejidad y yo tengo que decir que cuando vi esta moción para el Pleno, así se lo transmití a mi compañero Diputado, Antonio Molina, entendía que efectivamente en una Diputación Provincial entre cuyas competencias, si hay alguna clara que no existe es la de salud, venir a hablar ahora de la provisión y gestión de servicios sanitarios en Andalucía pues no deja de ser un debate general, como el



de la privatización de los registros civiles que ahora veremos. En cualquier caso me producía cierta extrañeza porque hoy se están produciendo extrañas alianzas, lo hemos visto en el punto anterior, porque viniera precisamente de un grupo político que cogobierna con nosotros en Andalucía y que se le pida al gobierno andaluz y a la administración autonómica que hagamos, lo que por otro lado ya hacemos, no deja de producirme perplejidad e incomodidad. Saben que soy profesional del sistema sanitario público de Andalucía, que respeto Sra. Marta, yo no soy ahora de las mareas, usted tampoco. Pero espeto profundamente, por supuesto, a los profesionales del sistema público de salud de Andalucía, conozco, creo que razonablemente bien, sus problemáticas profesionales y también creo compartir el planteamiento de un colectivo que nunca tuvo desempleo y que ahora, como tantos otros colectivos, pues tiene problemas de paro y lógicamente intentan, legítimamente, conectar con las necesidades de los ciudadanos/as, especialmente de las ciudadanas. Pero le tengo que decir que a mí personalmente no me gusta el título de la moción "Matrona, profesional más cualificado", a mí, lo del más, siempre me lleva a una idea de enfrentismo más que quien, o menos que quien, y evidentemente no me gusta una moción que con todo el respeto, creo que alumbró puertas falsas, trampas y creo que Doña Marta a dado una de ellas, que es que modifiquemos la propuesta del acuerdo para pedir la incorporación de matronas al sistema público de Andalucía. Ahora le contestaré porque me decía Don Antonio Molina esta mañana que leyera el acuerdo: Garantizar a los y las ciudadanas residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con los profesionales, con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio; lo he leído y yo le voy a decir que lo lea usted por pasiva y que me dé usted una contestación. Si usted pide a mi Grupo político que nos pronunciemos a propósito de ese acuerdo, será porque usted, o considera que no se garantiza, o que sí se garantiza; pues dígame usted hoy a los enfermeros comunitarios, muy apoyados por su formación política, dígame usted a los facultativos especialistas en ginecología, a los médicos de familia, díganle que no son profesionales cualificados y a los trabajadores sociales díganle que no trabajan adecuadamente, cualificadamente la atención al proceso asistencial del embarazo, el parto y el puerperio. Yo le voy a contestar en positivo: Claro que sí garantizamos la atención a esos profesionales; todos los profesionales y las profesionales que atienden a las mujeres andaluzas en el proceso de embarazo, el parto y el puerperio están cualificados para prestar la mejor atención y las funciones que tienen las desarrollan en función de sus competencias profesionales. Y es verdad, y usted lo conoce Don Antonio, que en Andalucía la atención al embarazo, al parto y al puerperio se lleva a cabo por parte de equipos multidisciplinares, en diferentes espacios y en diferentes momentos de atención asistencial y por eso los profesionales que trabajan coordinadamente e interdisciplinariamente ya está bien de compartimentos en categorías, pues trabajan a través de una guía de evidencia científica que se han dado ellos, médicos, enfermeros, matronas, trabajadores sociales; todos trabajan con



un objetivo común, que es lógicamente proporcionar la mejor atención a las mujeres andaluzas. Habla usted en su moción de que la mujer en relación con su salud reproductiva y sexual tiene el derecho de ser atendida por una matrona en su centro de salud. En relación con su salud reproductiva y sexual el primer derecho que tiene una mujer es el decidir libremente por ello y el segundo el derecho a ser atendida en su necesidad de salud por todos los profesionales y por el sistema público de salud de Andalucía. Por eso permítanme que les transmita mi incomodidad, pero yo voy a ir un poco más en relación con las trampas. Mire, imagínese que efectivamente hay 406 centros de salud en Andalucía, si le sumamos 696 consultorios locales estamos hablando de una demanda de 1.000 profesionales e imagínese que vamos a la mayor, a lo sencillo, a una declaración de buenas intenciones y que vamos a pedir que se incorporen a los centros de salud ¿cómo Doña Marta?, está prohibido por su gobierno ¿es que nos toman por tontos, como decía mi compañero?. Le digo a usted que su gobierno, al que usted representa, tiene prohibido desde el año 2011 incorporación de nuevos efectivos. ¿Le digo yo que en Andalucía de cada 10 matronas que se jubilan solo se puede reponer una, gracias a ustedes?. Cómo ustedes van a venir a darnos lecciones de como tenemos que proveer matronas cuando ustedes no las tienen en atención primaria en ningún sitio, no me mezcle las matronas de los hospitales con las matronas de los niveles de atención primaria. Si no podemos incorporar matronas aunque quisiéramos, porque lo ha prohibido el gobierno de España, su gobierno, y este acuerdo es ilegal. En Andalucía ni en el resto de España se podría hacer. Por cierto, en esa magnífica defensa del sistema sanitario público, hoy se cumplen dos años que su gobierno se cargó la universalidad del sistema, dos años precisamente; qué lamentable coincidencia. Entonces aquí nosotros tenemos dos posibilidades, nos sumamos porque yo presumo que Don Antonio hace esto con buena fe para intentar dar respuesta a esa plataforma de colectivos que reclaman ese derecho y que yo ya le digo que el gobierno de Andalucía está considerando. Podríamos hacerlo, como lo han hecho en Cádiz, Huelva o Sevilla, aunque no nos lleva a ningún sitio porque no se pueden incorporar. O podemos hacer lo que muchas veces nos apela a la responsabilidad doña Inmaculada, al café para todos, aquí es que no hay café para nadie y hay que ser responsables, efectivamente, aquí es cuando uno tiene que ser responsable y evidentemente lo que no voy a hacer es engañar a nadie. Yo he pedido a mi grupo que nos dé esa autonomía para decir cosas que en otros sitios podíamos haber resuelto con un sí extraordinariamente sencillo, sin un debate que produce perplejidad y que no debería de estar en el Pleno de esta Diputación, desde mi punto de vista, porque miren, frente a ese modelo que a usted no le gusta y que tiene problemas ¿sabe usted por qué tiene tantas tensiones el sistema público de salud de Andalucía?, pues sencillamente porque están asfixiados financieramente por las políticas del gobierno de España; claro que tenemos problemas de provisión de servicios, tenemos problemas en el Virgen de las Nieves, dificultades para abril en Loja Claro que tenemos problemas, porque nos están



estrangulando ¿para qué?, para hacer insostenible el sistema y venir con su modelo, el modelo del negocio, el modelo de la externalización de los servicios, de la privatización de los servicios, donde desde luego las matronas salen pésimamente mal paradas. Por eso, como nosotros tenemos que ser responsables, no le vamos a pedir al gobierno de Andalucía que haga lo que ya está haciendo; hacer del sistema andaluz el mejor sistema de salud del Estado; hacer de la atención primaria de Andalucía la mejor del Estado, gracias también al esfuerzo de muchos compañeros de Izquierda Unida, no se nos olvida. Por tanto nosotros, en aras de esa responsabilidad que siempre se nos pide, no nos vamos a sumar a esta moción, pero desde luego el titular no va a ser un "No a las matronas", sino que va a ser un "Sí a las matronas, a los médicos, a los enfermeros, a todos los profesionales del sistema, a los ciudadanos y especialmente a las ciudadanas de Andalucía en su atención al embarazo, al parto y puerperio".

Nuevamente Don Antonio Molina interviene manifestando lo siguiente: Hemos estado formando enfermeras durante dos años para cualificarlas, entonces ¿la formación que se les ha dado no cualifica? ¿estaban ya cualificadas?, entonces qué es lo que han hecho durante dos años: perder el tiempo. Siempre se planteaba que no había matronas porque no había gente con formación; ahora tenemos matronas, que están formadas y dispuestas a trabajar, además de una experiencia formidable en este campo de trabajo y ahora, de buenas a primeras, ustedes deciden que mientras Sevilla tiene 60 matronas en atención primaria, Córdoba tenga 4; Granada 15; Almería 4 ... Esto es un disparate, es un agravio comparativo con el resto de las provincias. Le podría leer aquí 20 artículos que certifican y garantizan que el personal más cualificado para atender a la mujer en el embarazo, parto y puerperio es la matrona. Por supuesto que las podemos atender los enfermeros, yo soy enfermero, pero si tenemos compañeros formados en este ámbito ¿por qué tenemos que tener a otras personas trabajando en ese sector?. No lo dice Izquierda Unida, ni la plataforma, lo dicen las mujeres que van al centro de salud y la extrañeza que tiene usted en cuanto a las alianzas que se están suscitando ¿se refiere al ofrecimiento del Sr. Moreno Bonilla de garantizar la estabilidad del gobierno andaluz echando a los radicales de los comunistas y los de Izquierda Unida?, ¿o su alianza de Susana Díaz con el Sr. Zoido en Sevilla?. A lo mejor se refiere a esas extrañas alianzas que estamos viendo últimamente. Tampoco se extrañe porque en el Parlamento andaluz, el grupo parlamentario de IU ha hecho una interpelación en este sentido y estamos cogobernando allí, pero eso no quita que en las áreas que no son de nuestra competencia, nosotros planteemos que se pueda mejorar algo. Si usted no lo entiende, o no le viene bien, creo que la labor de los políticos fundamentalmente es que la gente sea un poco más feliz y este Diputado, en la medida que pueda hacer propuestas que vayan en ese sentido, las vamos a estar haciendo, para mejorar el Servicio andaluz de Salud, que hay que reconocer y todos sabemos que es el mejor sistema sanitario, de los



mejores del mundo. No voy a sacar la estadística ni el número de matronas por habitante, comparando con el resto de Europa, pero es el mejor sistema, mejorable y lo que no puede ser es que por la crisis, nos lo carguemos.

El Sr. Gómez Vidal contesta que las matronas están en la atención primaria de Andalucía; lo están por un Decreto de organización de los servicios de atención primaria del año 2007 y están dentro del dispositivo de apoyo específico. En los datos, siempre hay asimetría y hay mucha historia; yo le contaré la historia de los servicios de determinación de honorarios y de cupo de las matronas que hacen que esos números que usted enseña tengan un sentido funcional. Creo que si el sistema sanitario de Andalucía es el mejor desde luego de España es precisamente porque ha sido capaz de innovar y de transformar; concebir los procesos existenciales como fruto de un trabajo coordinado de todos. Por eso estamos superando lo de los compartimentos stand, lo de los espacios propios que llamaban en un momento determinado y ahí cabrán las matronas, que en este momento además no se pueden incorporar. Yo soy Diputado de Granada y por el partido judicial de Guadix; conozco perfectamente el proceso de atención a mujeres de mi comarca, de atención al embarazo, al parto y al puerperio y le puedo decir que hay una atención perfectamente garantizada con los recursos que existe, y si no dígaselo usted a mi alcalde, nosotros tenemos un hospital de alta resolución donde además el único de Andalucía donde tenemos matronas y ginecólogos, 5 ó 6 matronas y 6 ginecólogos para atender los partos y la atención maternal, y tenemos una matrona en atención primaria; tenemos una red extraordinaria de profesionales de todas las categorías para esto. Por eso nosotros estamos garantizando la mejor atención al proceso existencias; por supuesto que hay elementos mejorables, por supuesto; pero usted y yo no nos vamos a confrontar porque además vamos a compartir la política en materia de salud; la extraña alianza es porque yo no la puedo compartir con Doña Marta ni con el Partido Popular, porque yo sé cuál es su modelo de salud y de gestión sanitaria; además porque no puedo compartir su cinismo; cuando nos están estrangulando el sistema público de salud, el de educación, el de justicia Ese es el modelo y por eso no lo puedo compartir. Porque ellos no están por incorporar matronas a la atención primaria, por mucho que quieran, y si no que nos abran las puertas a los servicios esenciales de salud y que nos levanten el 10% de reposición de los efectivos. No podemos cubrirlas y por eso estamos con eventuales, a tiempos parciales, con los recursos, y además porque tienen un escenario de consolidación que cuando reparten el déficit, evidentemente tocan estas políticas sociales, además de la dependencia. Por eso, insisto, había dos caminos, sumarnos a lo más sencillo, no generar el debate, o votar que no porque nos parece que en este caso es lo que tenemos que hacer y yo le agradezco a mi Grupo que me hayan dado esa autonomía porque no podemos aquí pedir la mejor garantía de la atención porque creo profundamente que en Andalucía estamos dando la mejor garantía; yo conozco el sistema sanitario andaluz de hace 30 años, el de



hace 20 y el de hace 10, y desde luego en este momento le puedo asegurar que es el mejor en el ámbito de atención primaria del Estado.

La Sra. Nievas dice: La verdad es que nos vamos superando debate tras debate. El Sr. Gómez Vidal dice que la culpa de que no haya matronas en Andalucía es de Rajoy, falta que dijera que fuera de Aznar para que ya superáramos el debate hoy con diferencia. La hipocresía, la falsedad del Partido Socialista es que no tiene fin. Ustedes hablan de un servicio público, se les llena la boca de lo público, que nosotros somos los que externalizamos, pero mire usted Sr. Gómez Vidal, usted es de Guadix, yo soy de Albolote, pertenezco al área metropolitana, y nosotros en el área metropolitana tenemos el cherif de la externalización, que está en Maracena, de la privatización; no me hable usted de la privatización; ustedes externalizan y nosotros privatizamos... ya está bien de las mentiras. ¿Sabe usted cuántos hospitales tiene privatizados la Junta de Andalucía?, bueno, perdón, externalizados, 17 hospitales en toda la Comunidad, o es que me lo estoy yo inventando. Sr. Gómez Vidal, me gustaría decir para terminar este debate, que ustedes hace 15 años –que no estaba Rajoy- prometieron un hospital en Órgiva; ustedes hace 3 años inauguraron a bombo y platillo un hospital en Loja, porque aquello era la maravilla de las maravillas y nosotros nos alegramos porque nosotros defendemos lo público y lo privado, y que cada uno elija y vaya donde quiera; ustedes defienden lo público pero luego acuden a lo privado. Defienden la educación pública pero llevan a los niños a la privada; defienden la sanidad pública pero luego van a la privada. Ejemplos, los que quieran. Así son ustedes de hipócritas. Hechos, ¿dónde está el hospital de Orgiva, dónde está el ambulatorio de la Bola de Oro?. Eso es otra utopía. El hospital de Loja que se inauguró hace 3 años tiene un 60% cerrado; ustedes lo saben y 50 funcionarios con las plazas sacadas y aprobadas que están esperando que ustedes les den la solución y este mapa desigual de comunidades autónomas, esto no se hace en los últimos dos años, la culpa no la tiene el Sr. Rajoy porque no se pueden reponer las plazas de las matronas; esto viene de una gestión de ustedes que hacen todo lo contrario de lo que dicen y esta propuesta que usted no apoya, pues mire usted, es un ejemplo de la barbaridad que está haciendo el Partido Socialista en España porque ustedes dicen una cosa en Cataluña, otra en el País Vasco, en Madrid otra ... Dicen una cosa en cada sitio y esta misma moción la han aprobado en Cádiz y en Huelva; ahora viene usted a decir aquí que los mejores del PSOE en Andalucía son ustedes que no la apoyan. En las Gabias, la Sra. Alcadesa del PSOE abanderó esta iniciativa y la aprobaron por unanimidad. ¿Qué oposición tenemos, qué partido socialista, qué criterio tienen que hacen lo contrario de lo que dicen y en cada sitio dicen una cosa distinta?. La verdad es que no deja de sorprender y creo que con este debate nos vamos superando día a día. Nada más; nosotros apoyamos la moción y agradecemos a Izquierda Unida que tenga en cuenta instar a la Junta esta mejora de atención.



El Sr. Molina, toma la palabra para manifestar de forma breve que en el fondo están todos de acuerdo, pero que por alguna cuestión que desconoce, van a votar en contra el Grupo Socialista. Este documento, añade, no lo elabora Izquierda Unida, lo ha hecho la Agencia de Evaluación de Tecnología Sanitaria de Andalucía AETSA; creo que usted tiene algo que ver ahí, algo tendremos que ver, como partido socialista y como gobierno andaluz. Hacen ustedes 18 referencias, que no me voy a parar a leerlas, donde dicen que el personal más cualificado, el personal idóneo... no son palabras mías, sino que es una guía de referencia, de práctica clínica del sistema nacional de salud, del Ministerio de Sanidad y de los Servicios Sociales de Igualdad. Entonces me extraña que ustedes no estén de acuerdo con sus propios planteamientos.

El Sr. Presidente puntualiza que suele ocurrir, como se ha visto con la Sra. Díaz, que en tan solo 24 horas ha dicho blanco, negro y amarillo. Por otra parte, dice, quiero hacer una reflexión a las palabras del Sr. Gómez Vidal, porque un matiz muy importante entre el socialismo y el liberalismo. Usted dice y tilda el sistema sanitario andaluz como modelo de los mejores del mundo; eso estaría muy bien si fuera financieramente sostenible; pero es que usted tiene que saber que es el más endeudado del mundo y eso ¿quién lo paga?. Ustedes tienen el criterio de que lo público, como no es de nadie, no es de nadie y el problema que nos hemos encontrado, por el que no se pueden sacar muchas plazas, es porque nos encontramos un país intervenido y con una situación económica lacerante, que es la que estamos intentando resolver ahora mismo desde el gobierno de España y desde los distintos gobiernos. Esa es la pura realidad. ¿Que es bueno el sistema?, yo no lo voy a negar, pero económicamente el peor del mundo; y usted sabe la controversia última que ha salido con la subasta de medicamentos, y no quiero volver otra vez a lo mismo, pero es que tienen ustedes cierta querencia por lo chino, que vienen de China, con los medicamentos en Andalucía; eso no ocurre ni en Alemania, Francia, ni en Italia. Por cierto, ya no hablan ustedes del socialismo francés, ni de Hollande, ya no me refiero a sus temas particulares y privados, sino me refiero a lo que está ocurriendo: 50.000 millones de euros de recorte del gobierno socialista la semana pasada a pensiones, a funcionarios, al sistema educativo, a todo el sistema francés, lo ha hecho el partido socialista francés que fíjese usted el problema de la Sra. Valenciano que tiene ahora mismo, que quería hacerse la foto y salió corriendo. Por lo tanto el gran problema es que no tienen ustedes una definición clara y concreta y eso es lo que a ustedes les deja en una situación complicada y difícil. En el caso de Izquierda Unida pues se está viendo lo que se está viendo, como en cuestión de semanas se deteriora porque no sabían los Sres. de Izquierda Unida por los compañeros de viaje. En cualquier caso créame que un flaco favor les han hecho a su Presidenta, en 24 horas yo no he visto caer una estrella más rápido. Usted sabe que no han convocado porque no pueden convocar, porque no les salen las cuentas y a los señores de IU sí le salen las cuentas. Lo que se acaba



de ver en este Pleno, extiéndalo a 772 pueblos, a capitales, a provincias; no quisiera verme yo en el pellejo ahora mismo del socialismo andaluz.

Acto seguido el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción presentada por el Grupo Provincial de IULV-CA, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 14 (PP, IULV.CA)

Votos en contra: 11 (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

El Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción con la incorporación de la propuesta del Grupo Popular y que ha sido aceptada por el proponente de la Moción, adoptándose, por consiguiente, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía para una mejora en la atención y garantizar a los/ las ciudadanos/as residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la administración autonómica y a las asociaciones profesionales y a los sindicatos de mayor implantación en el sector sanitario.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "REFORMULACIÓN DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS".

Doña Emilia Mata Vílchez, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"REFORMULACIÓN DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS"

Exposición de motivos

El Plan de Instalaciones Deportivas, nace de esta institución con el objeto de apoyar a los distintos municipios, entidades locales autónomas y mancomunidades en la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas y adquisición de equipamientos deportivos, con el fin de acercar el deporte a la ciudadanía contribuyendo a la mejora de la calidad de vida.

El objeto de elaboración de dicho programa se elabora y justifica pretendidamente sobre las "propuestas formuladas por los distintos municipios y entidades locales de la provincia". Pero



paradójicamente el resultado del programa ha sido que la inmensa mayoría de las actuaciones a llevar a cabo por la Diputación de Granada y por lo tanto de los recursos destinados a dicho programa en los ejercicios presupuestarios y en concreto en la bianualidad 2014-2015, se desarrollaba en municipios gobernados en su inmensa mayoría por Alcaldes y Alcaldesas del partido popular.

En concreto para la bianualidad 2014-2015 un 80% para municipios del partido popular. Frente a un 16% del PSOE y un 4% de otros.

Frente a esta desigualdad en la que vemos que claramente se produce una situación de desventaja a favor de los municipios gobernados por el PP, en detrimento de los de otro signo político.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Excma. Diputación Provincial de Granada propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuestas de acuerdo

1.- Instar a la Excma. Diputación Provincial de Granada a que se estudien todas y cada una de las propuestas que lleguen a esta institución desde los distintos municipios y entidades de la provincia para la construcción y mejora de instalaciones deportivas de una manera objetiva y donde el criterio técnico prime en favor y mejora de los municipios.

2.- Instar a la Excma.: Diputación Provincial de Granada a que se realice un reparto justo, igualitario y equilibrado de los recursos públicos destinados a la construcción y mejora de equipamientos deportivos en los municipios y entidades de la provincia de Granada, reformulando el plan de instalaciones deportivas actualmente en fase de aprobación inicial”.

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

Doña Emilia Mata Vilchez, por parte del Grupo Socialista presenta brevemente la Moción: El Grupo Socialista trae a pleno esta Moción con el nombre de Reformulación del Plan de Instalaciones Deportivas porque entendemos de la importancia de dicho programa para todos y cada uno de los municipios de la provincia para la construcción, mejora y modernización de las instalaciones deportivas. Entendemos que ni muchísimo menos se ha hecho un reparto justo y equilibrado de la distribución de esta subvención y vemos como se ha proporcionado una ventaja escandalosa a los municipios en los que gobierna el Partido Popular, por ello, desde nuestro Grupo pedimos que vuelvan a reformular este Plan, que estudien de una manera objetiva todas y cada una de las propuestas que les ha llegado a su delegación, pedimos que prime el criterio de la objetividad, de la transparencia, y de las necesidades que le llegan de todos y cada uno de los municipios que nos consta que han sido



muchos lo que se lo han pedido, y no mire si es un alcalde o alcaldesa de su partido el que gobierna el municipio.

D. Antonio Molina López, Viceportavoz del Grupo de IULV-CA informa que votará afirmativamente y respaldará la moción del Partido Socialista.

Por parte del Partido Popular, D. Francisco Rodríguez Guerrero, dice: La verdad es que la idea que tenía a priori para defender esta moción es que se aprobó hace dos meses que es ilógico que el pleno que hace dos meses aprobó una propuesta venga hoy a votar una contraria, pero es que después de ver al Sr. Aponte aventurando una cacicada futura y además una cacicada presente refiriéndose a los PIDER pues no tengo más remedio que decirles que cacicadas las que se hacían aquí en los PIDER del 2011 para atrás. Usted critica que solo se le dan a 31 municipios del PSOE para este bienio actuaciones, pero tengo que decir que en el año 2010 o en el año 2009 solo se le dieron actuaciones para instalaciones deportivas a 4 municipios del Partido Popular. Para mi una cacicada es que se le den 310.000 euros a Iznalloz en los últimos 16 años o 205.000 euros a Santa Fe en los últimos 16 años mientras a Güejar Sierra sólo se le han dado 15.000 o cero euros al municipio de Turón. Por tanto, le quiero aclarar a la Sra. Mata y al Grupo Socialista que se ha hecho un reparto, a nuestro juicio, bastante justo, un reparto en que ha primado, como no podía ser de otra manera, lo que han dispuesto los técnicos, y decirles que a mi se me caería la cara de vergüenza de venir aquí a decir que este reparto es injusto, cuando si ustedes miran los repartos de los últimos años jamás ha bajado el Partido Socialista el 90% de los presupuestos para los municipios que estaba gobernando. Por tanto, yo no sería capaz sentándome en aquel lado del pleno de venir a pedir lo que ustedes nunca han hecho.

La Sra. Mata en su segundo turno de intervenciones contesta: En primer lugar, darle las gracias al Grupo de IULV-CA por apoyar la moción, y no sé si le tengo que decir a usted lo que hace unos momentos decía su compañera la Sra. Hernández, que decía que ahora tienen ustedes la oportunidad, reformulando este plan, ustedes tiene la oportunidad de cambiar el rumbo de esta Diputación, repartan ustedes de manera justa y equilibrada y no me diga usted eso de que otra vez el municipio de Iznalloz ha recibido tanto, que si el municipio de Santa Fe, no me diga eso, piense que los ciudadanos de Iznalloz, como los ciudadanos de Santa Fe son tan legítimos como para poder recibir subvenciones por parte de esta institución. No me diga eso, porque la verdad que hoy aquí esperaba algo más de usted, y espera algo más porque resulta que ustedes que han criticado durante tantos años el reparto, cómo se hacían las políticas en esta casa, ustedes a los que la ciudadanía hace tres años les dio el respaldo en las urnas para sentarse en el banco del gobierno y no el banco de la oposición, ustedes prometieron arreglar los problemas, ser justos, ser ecuanímenes, cuando llegaran a la Diputación, pero viendo los datos y lo que ustedes están presentando, o lo que ustedes han hecho con este plan de instalaciones deportivas me parece que para nada están



haciendo lo que ustedes habían prometido a los ciudadanos. Parece que ustedes dicen una cosa y luego hacen otra, y no sé si decirle los datos o no, creo que los conoce suficiente, aquí podemos ver el gráfico donde el 80% de la inversión que van a realizar para el año 2014-2015, lo van a destinar a sus municipios, o me dice usted que 8 de cada 10 euros que van a repartir en la provincia para instalaciones deportivas, van a ir destinados a municipios del Partido Popular. Usted como diputado, con actuaciones como estas se deberá sentir enormemente orgulloso de su gestión, de cómo está gestionando la inversión de estos fondos y estas inversiones, dándole, eso sí, 288.633 euros a municipios gobernados por el PSOE, o 70.200 euros a otros municipios gobernados que no son ni del Partido Popular ni el PSOE, pero eso sí frente a 1.458.000 euros a municipios gobernados por el Partido Popular, eso sí es para estar orgulloso, eso sí es representar a los 169 municipios de la provincia de una manera justa y equilibrada. Por favor, ¿ese es el reparto justo? ¿eso es lo que ustedes prometían cuando llegaron a esta institución? Pues toma ya, pues la verdad es que sí, es casi de risa plantearse eso. Por eso nosotros pedimos que se replantee esta reformulación del plan de instalaciones y que se estudien las necesidades y las prioridades que se han planteado desde los municipios.

El Sr. Maldonado le contesta: Claro que es legítimo que se invierta en Iznalloz, lo que es lógico es que si ya se han invertido en Iznalloz en esos años, pues es que en estos años que estamos gobernando nosotros se invierta lo que no se ha invertido en los últimos años. Vuelvo a insistirle dice usted que el 80% ha sido para pueblos del PP, en el año 2008 el 89% fue para pueblos del PSOE, en el año 2009 el 87%, en el año 2010 el 96%, y en el año 2011 el 90%, por tanto en ningún momento vendría a traer esta propuesta a pleno a criticar lo que ustedes hacían con creces. Por otra parte, me decía usted que somos unos sectarios y que solo le damos las obras a los municipios del Partido Popular, le vuelvo a insistir lo que le decía en el pasado pleno en Polícar, que la mayoría de la inversión la va a tener el municipio de Trevélez, que es el municipio más necesitado, el alcalde que nos ha invitado y en el pueblo en que hemos estado viendo la realidad del municipio. Lo que no podemos hacer tampoco es dotar inversiones a municipios que no nos han traído ninguna propuesta. Y para terminar mi intervención lo que quiero es felicitar al Presidente de la Diputación por dotar más de 2 millones de euros en inversiones en instalaciones deportivas, mientras otras instituciones, en concreto la Junta, lleva desde año 2010 sin invertir un solo euro en instalaciones deportivas en nuestra Comunidad Autónoma.

La Sra. Mata finaliza: Sr. Diputado otra vez le tengo que repetir lo mismo, una y mil veces, es que ustedes prometieron cuando llegaron a esta institución que iban a ser justos y equilibrados, y resulta que nosotros éramos los malos, malísimos, cuando gobernábamos, ¿a qué nivel se está usted comparando? ¿Le tengo que recordar que en el año 2012-2013 ustedes repartieron cero euros para municipios que no eran gobernados por el Partido



Popular? ¿resulta que de todos los municipios que componen la provincia de Granada no había municipios del Partido Socialista ni de otros Partidos que tuviera necesidades para mejorar las instalaciones deportivas? No sé, la verdad es que me parece un poco, como decía mi compañero, a veces parece que ustedes creen que somos tontos o que nos hacemos tontos, pero la verdad, es un poco incongruente. Usted decía que había visitado la provincia y había mantenido conversaciones durante estos dos años, pues la verdad es que viendo esto, viendo estos datos, que ya se lo he dicho antes, un millón cuatrocientos mil euros para municipios gobernados por el PP frente a 250.000 euros para municipios gobernados por el PSOE, la verdad es que viendo estos datos usted me puede contar lo que quiera pero es lo que hay. Ustedes ahora son el gobierno, ustedes ahora tienen la legitimidad de gobernar, y como decía su compañera, y se lo tengo que volver a repetir, ustedes tienen ahora la oportunidad de cambiar el rumbo de esta institución, cambien el rumbo sean justos, sean ecuanimes, sean equilibrados, o le tengo que decir que durante este mandato va a haber municipios que no van a recibir ni un solo euro, en cambio sí hay municipios donde ustedes están gobernando que sí van a repetir en el anterior plan que trajo aquí hace dos años, y van a repetir en este plan, lo sabe y los tiene en el listado igual que yo. Sabe, como le he dicho antes, ha tardado dos años, y me cuesta creer que en dos años, si es verdad que se ha recorrido la provincia, no haya visto las necesidades que hay en muchísimos pueblos, en donde no gobierna su partido, donde hay instalaciones en un estado ruinoso y desastroso, que no son ni siquiera aptas para su uso, me cuesta creer que haya ido y haya visitado los municipios de la provincia. Ya sabemos que aquí en cuestiones de reparto llueve sobre mojado, porque hace unos minutos hemos visto un debate en que el compañero José María Aponte ha dicho la forma que ustedes van a repartir la subvención de los 10 millones de euros. Por eso le pedimos ahora, tiene la oportunidad de cambiar ese criterio, de que no sea un criterio partidista el que prime, de que no sea el criterio de la desigualdad, el criterio del sectarismo puro y duro a la hora de repartir las inversiones. Por eso reparta con justicia, con igualdad, no sea sectario, sea equilibrado, sea justo, ahora ustedes tienen la oportunidad que les brinda estar sentados en ese sitio, estar gobernando en esta institución.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV-CA, 12; en contra el PP, 13; y ninguna abstención, acuerda rechazar la Moción del Grupo Socialista.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL".



Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Ante el anuncio realizado por el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el día 12 de febrero por el que comunica que el Ministerio de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar a dichos Registradores los Registros Civiles, el Grupo Provincial Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de la Corporación Provincial, para su debate y aprobación, si procede, la adopción de las siguientes:

Propuestas de acuerdo:

- 1.- Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil.
- 2.- Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestra Provincia.
- 3.- Garantizarla continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio de su domicilio.
- 4.- Exigir que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.
- 5.- Remitir la presente Moción a los Sres. Presidentes del Gobierno de España y Ministro de Justicia.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

Abierta la deliberación por el Sr. Presidente, interviene en primer lugar el Sr. Gómez Vidal, quien presumiendo que la moción está leída por los señores y señoras Diputadas, dice que se va a quedar con dos o tres antecedentes en esta primera parte de su intervención y es que, dice, esta moción tiene un antecedente, que es que el Decano del Colegio de Registradores señaló el pasado 12 de febrero que el Registro Civil va a caer bajo la competencia y gestión de los Registradores de la Propiedad y tiene otro antecedente, que hay una Ley del Registro Civil que supone una auténtica transformación de lo que va a ser el modelo de Registro Civil; además creo que es un magnífico ejemplo de modernización procedente de un gobierno socialista y como creo que es una buena ley, contó con el consenso de la mayor parte de los grupos políticos, entre ellos el propio Partido Popular. Una ley que tenía 3 años para entrar en vigencia, entrará ahora, en julio y en la que ya se han



hecho bastantes inversiones. A nosotros nos ha sorprendido porque creemos que va contra el espíritu de la propia ley; luego lo debatiremos en la segunda intervención; esa asignación de las funciones a los Registradores de la Propiedad, porque en el fondo, como dice la moción, representa una privatización encubierta y somos conscientes de que los Registradores de la Propiedad son funcionarios públicos sujetos a arancel pero su personal, que pueden ser magníficos profesionales, no son funcionarios públicos como creemos que era el mandato normativo.

Seguidamente interviene por el Grupo Popular su Portavoz, Don José Torrente García, manifestando lo siguiente: Yo creo que esta moción, Sr. Gómez Vidal, se acerca un poco a ese modelo que yo algunas veces he criticado aquí ese modelo de efectuar un estilo de política preventiva en la que ustedes pretenden poner parches donde ni siquiera se atisba la herida. Pero lo que más me extraña en su propuesta es que ustedes se niegan a cambiar algo que no funciona bien; me extraña porque ustedes siempre son definidos autoprogresistas, o algo así, y resulta que lo que pretenden es conservar lo que no funciona. Y hay algunos datos que usted no puede desacreditar, porque son datos absolutamente objetivos; fíjese que el Registro funciona con esquemas funcionariales de hace un siglo y que usted no esté de acuerdo en cambiar eso, me parece altamente digamos de poco entender. Pero si usted lo que pretende es que esta reforma no pretenda adaptar la modernidad y la era digital a algo tan imprescindible como es el Registro, pues creo que está usted yendo contra el propio movimiento de los tiempos. Sabe usted que las quejas que ha recibido el Consejo General del Poder Judicial, el 46% del total de las quejas son referidas a los Registros Civiles. Es la mayor queja que existe en la sociedad respecto del sistema judicial y usted sabe que esta reforma, que este anteproyecto que todavía está en esa fase, lo que pretende es desjudicializar los registros. Algo que yo creo que entre todos debemos de convenir que es necesario. Lo que más me llama la atención es que ustedes estén en contra de que se haga la reforma que permita acabar con lo que hoy está sucediendo por la poca eficiencia y eficacia de los registros civiles por no tenerlos informatizados y al día, como debería de ser nuestra obligación. ¿Sabe usted que durante los años 2010 y 2011 se pagaron más de 170 millones de euros a 41.205 personas fallecidas?; indebidamente, porque falta el control que podría arreglarse con esa modernización que se pretende. ¿Sabe usted que hay más de 3 millones de ciudadanos que piden certificados al registro civil que les exige otra administración?. Que ustedes estén en contra de eso me parece absolutamente increíble; y que estén en contra de la modernización y de la racionalización de la estructura de los registros, pues me parece asombroso. Claro, si ustedes ya nacen con eso de que privatizan un servicio, que es una martingala que emprenden, lo de privatizar para ustedes es como una demonización que no contemplan cuando gobiernan, por cierto, y mi compañera la Sra. Nieves ha hecho referencia al excelso alcalde de Maracena y es que no nos queda más



remedio. ¿Cual es el modelo de privatización socialista? ¿el inexistente?, ¿el socialista socialdemócrata de izquierda progresista? ¿o el de Maracena?. Explíqueno porque si no, estamos perdidos. Y digo yo, ustedes están en contra de que por ejemplo en esta ley se oriente la confrontación determinante contra lo que se ha venido a llamar el robo de bebés; porque esta ley ataca con la norma adecuada para que en los seis meses que estemos hablando de 6 meses antes del parto y que ordena la inscripción de mortinatos y fallecidos por natales, con evidentemente la previa identificación genética; eso exige colaboración ciertamente de la autoridad sanitaria, evidentemente, y por eso creo que esta ley debe de seguir adelante, como lo sigue haciendo con el libro de familia electrónico, o cuando se hace una nueva creación del procedimiento de nacionalidad, cuando definitivamente se está intentando modernizar una estructura que como he dicho antes, funciona como hacía un siglo que se funcionaba. No se puede hablar de mercantilización, usted en la moción habla de rechazar la posible mercantilización pero ¿cómo se puede atenuar la posible mercantilización? Está usted acusando de un delito antes de que se produzca; usted es que no sabe que la Ley de Protección de Datos tiene resortes para obligar al Registro. En fin, estamos hablando, como he dicho antes, de política preventiva y yo creo que ustedes lo que pretenden es estar en contra de cualquier atisbo de modernización que pueda tener en cuenta un gobierno que en este momento está gobernando para resolver problemas como el que le he manifestado antes, de esas quejas del 46% del total, y para que, entre otras cosas, las personas puedan tener una menor burocratización de lo que hoy día necesitan como servicios públicos. Por tanto esta moción además de ser extemporánea porque no está atajando algo que esté todavía en vigor, sino que está en anteproyecto, en esa fase de negociación que yo creo que es necesaria y que ustedes pretenden hacer política preventiva para en cualquier caso ir contra el propio PP y contra todo lo que signifique modernización y reestructuración, racionalización del sistema de esas 8.000 oficinas de registro que existen en nuestro país y que yo creo que es lo que realmente a ustedes les alarma; que haya un gobierno capaz de conseguir esa modernización que tanto están deseando los ciudadanos.

El Sr. Gómez Vidal dice: Tengo una concejala en Guadix, de mi grupo, que es una mujer simpática, además compañera de Pepe Torrente, que tiene una expresión muy graciosa, que dice *Me estoy quedando con los ojos vueltos*, para no decir lo de la perplejidad, porque mire usted, si es que yo estoy de acuerdo con usted; me estoy quedando, de verdad, con los ojos vueltos. La ley, publicada en el BOE de 22 de julio de 2011, y ustedes entonces no gobernaban en España. Lo que ustedes dicen es lo que dice nuestra ley, a la que ustedes se sumaron por consenso. No me hable de modernización y de cómo estamos en contra del cambio, cuando el cambio lo hemos hecho nosotros. El problema es que ustedes en 3 años no han sido capaces de ponerla en marcha. Una ley magnífica, que supera otra ley magnífica también pero efectivamente de hace más de 100 años. Una ley del siglo XXI, con un registro



único para todos los ciudadanos y evidentemente, cómo vamos a estar en contra si hemos sido nosotros los que hemos hecho el cambio. Me ha dejado usted a cuadros. Nos dicen que no tenemos un modelo, lo decía el Presidente y que estigmatizamos la privatización; miren, ustedes sí tienen un modelo, tienen el modelo del negocio; lo tienen clarísimo en todo, también en salud y siempre con un paradigma perfecto, lo decía el Presidente, el sistema no es sostenible. Pues miren, los sistemas públicos y los servicios públicos, siempre son sostenibles, es una cuestión política. Nuestro modelo en el servicio público es muy claro, en el sistema público de salud, de dependencia, de educación: accesibilidad universal y gratuidad en los servicios públicos. Por eso, nosotros, en este modelo que además se encomienda por esta ley, que es la que desjudicializa, no el Partido Popular y es que lo dice claramente en la exposición de motivos, que dice que la modernización del Registro Civil también hace pertinente que su llevanza sea asumida por funcionarios públicos distintos de aquellos que integran el Poder Judicial. Lo dice una ley socialista, no ustedes. Pues mire, por funcionarios públicos y yo digo que los registradores de la propiedad están muy familiarizados con el Presidente del Gobierno y con su Ministro de Justicia, pues mire usted, yo entiendo y el partido socialista entendemos que este no es el modelo, sino que el modelo es funcionarios públicos dependientes del Ministerio de Justicia, todos los que controlan desde la a a la z los registros civiles. Garantía absoluta de la Ley de Protección de Datos, que también estará en el registro de la propiedad, sin duda. Pero la mayor garantía es la que proporcionan los funcionarios públicos no sujetos a arancel, y desde luego gratuidad. Somos Diputados de Granada, como decía Antonio Molina antes, y qué representa la previsión de tasas o aranceles para los ciudadanos de Granada, pues 1.200.000 euros, sobre las 8.000 defunciones, los 9.000 nacimientos, los más de 3.000 matrimonios; calculen sobre esos datos y desde luego el desmantelamiento de los servicios públicos, y somos Diputados de territorios especialmente rurales; pues continúa la política del PP sobre el desmantelamiento, que esa también la tienen clara, en las zonas rurales sus políticas son liquidadoras.

El Sr. Torrente contesta: El modelo de negocio que usted propone, desde el Grupo Socialista, imagino que no tendrá nada que ver con los centros de formación andaluces que han estado lucrándose sin dar cursillos, gracias al control, entre comillas, del gobierno socialista. Imagino que ese no será un modelo que podamos copiar y que en absoluto debamos de copiar. Ha dicho usted de pasada lo de la cercanía familiar y me parece realmente bochornoso porque hubo un compañero suyo en el Parlamento que acusó a Rajoy de hacer una ley para favorecer a los registradores de la propiedad porque los hermanos de Rajoy, como el propio Rajoy, eran registradores de la propiedad. Eso me parece realmente bochornoso porque aquí, si alguien se ha beneficiado de la familiaridad ha sido el Sr. Chávez cuando presidía, que colocó a la familia, y el Sr. Consejero, que no recuerdo ahora su nombre, que también la hija tuvo pingües beneficios en la empresa donde trabajaba, gracias



a su gestión. Mire usted, no me hable de familias en el PSOE, no me hable de asuntos familiares y no me hable de negocios, porque entonces vamos a tener una discusión para largo. Si está de acuerdo con lo que dice esta ley, porque ya dice usted que lo hicieron ustedes, ¿por qué van a votar entonces en contra?.

El Sr. Gómez Vidal refiere que Don *Juanma* Moreno pone un curriculum que a lo mejor no es el correcto. Ustedes, dice, han desnaturalizado la ley; nosotros estábamos de acuerdo con esta ley que encargaba el Registro a funcionarios públicos y con un registro gratuito.

Sometida la moción a votación, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 13 ((PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción presentada por el Grupo Socialista contra la privatización del Registro Civil.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "APLICACIÓN DE LOS REMANENTES PROCEDENTES DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS".

Doña Olga Manzano Pérez, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"APLICACIÓN DE LOS REMANENTES PROCEDENTES DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

Exposición de motivos

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios, son sin duda, por su cuantía económica y por su repercusión social, las inversiones de mayor importancia que la Diputación Provincial realiza en los municipios de la provincia.

Hasta el 3 de octubre de 2012, que entró en vigor la modificación del reglamento regulador de los Planes Provinciales de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, los Ayuntamientos podían realizar sus planes provinciales por administración o bien podían solicitar la delegación de la facultad para contratar, beneficiándose así, todos y cada uno, de la totalidad de la asignación económica que les correspondía en el reparto de dicho programa. Con la modificación, es la Diputación Provincial la que realiza la mayoría de las contrataciones,



siendo por tanto ésta la beneficiaria de las bajas en los procesos de licitación de las diferentes obras que componen dicho programa.

Éste grupo considera que la cuantía económica de dichas bajas, debe de tener un reparto justo y equilibrado, entre el conjunto de los municipios de la provincia, ya que son recursos económicos que, de una forma objetiva, les correspondía en el reparto inicial de dichos fondos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Granada propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.- Se cree una comisión de estudio y reparto de los remanentes que conforman las bajas de las diferentes licitaciones de las obras incluidas en el programa "Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales".
- 2.- Que dicha comisión esté integrada por miembros de los tres grupos políticos que conforman la actual Corporación Provincial".

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

Abierto el debate el Sr. Presidente concede la palabra a la Diputada del Grupo Socialista, Doña Olga Manzano Pérez, que dice: El motivo que justifica que el Grupo Socialista haya presentado esta moción queda perfectamente reflejado, y además de una manera clara, sencilla y corta en la exposición de motivos. No ha sido ni una, ni dos, ni tres las ocasiones que he tenido de hablar de las bondades del plan provincial. Aquí obviamente estamos todos de acuerdo. Un plan que como dice la moción, no solamente es importante por su cuantía económica sino también por la repercusión social que tiene en todos y cada uno de los municipios y de la ELAs de esta provincia, y también, derivado del anterior, la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Insisto, por estos dos motivos se considera este plan la inversión de mayor importancia que realiza esta Institución. Pero también el Grupo Socialista ha tenido más de una ocasión de decir que el plan provincial de obras y servicios ha sufrido varios varapalos; el más significativo el que ustedes le dieron cuando modificaron el reglamento regulador de este plan. Una decisión que tomaron en solitario, gracias a su mayoría, una decisión que tomaron de manera unilateral y que provocó la eliminación del articulado que permitía a los ayuntamientos poder solicitar las obras por administración, o bien solicitar la delegación de la facultad de contratar. Con esta modificación del reglamento que está en vigor desde el 3 de octubre de 2012, es la Diputación la que realiza la totalidad de las contrataciones, por lo que es la Institución Provincial la beneficiaria de las bajas en los procesos de licitación de las diferentes obras del



plan provincial. Consideramos que esta cuantía económica derivada de esas bajas debe tener un reparto justo y equilibrado entre todos y cada uno de los municipios, porque esa cuantía son recursos económicos que le correspondía como he dicho anteriormente, de manera objetiva en el reparto inicial que en base al reglamento le correspondía a esos municipios. Por todo eso proponemos que se cree una comisión de estudio una comisión de estudio y reparto de los remanentes que conforman las bajas de las diferentes licitaciones de las obras incluidas en los distintos planes incluido el del 2014 y que dicha comisión esté integrada por miembros de los tres grupos políticos que conforman la actual Corporación.

Interviene a continuación por Izquierda Unida Don Antonio Molina López, manifestando que en la misma que cuando se hizo la modificación del reglamento por parte del equipo de gobierno, Izquierda Unida ya planteó todas estas propuestas que hace el Grupo Socialista y que también el Grupo Socialista dijo en su momento. Por tanto seguimos manteniendo la misma posición.

Por el Grupo Popular Doña Inmaculada Hernández contesta: Sra. Manzano, sinceramente yo pensé que iba a retirar esta moción por no hacer el ridículo. Mire usted, ganar las elecciones es gobernar, como aquí se ha dicho muchas veces, y gobernar es tomar decisiones. Usted insiste Pleno tras Pleno en formar parte de las comisiones junto al Equipo de Gobierno. Pues mire usted, no; usted está en la oposición; el Partido Socialista ha perdido las elecciones y forma parte de la oposición, y no le toca gobernar ni decidir. Usted me pide pleno tras pleno que cree una comisión técnica de carreteras para ver las carreteras que vamos a hacer; pues mire usted, esa comisión existe pero con los técnicos y la Diputada de Fomento y esa comisión se reúne todas las semanas, pero usted no se va a sentar en esa mesa. Ahora me pide otra creación de una comisión para ver como repartimos las bajas del plan de obras, pero es que no le toca gobernar ni decidir. Las bajas le voy a explicar de qué son: Cuando la Diputación licita la adjudicación de obras se producen excesos de financiación por las bajas que conseguimos, que junto con la incorporación parcial de algunos proyectos con financiación afectada, van produciendo un exceso de financiación que escrupulosamente controlado por la Sección de Inversiones de Gestión Presupuestaria y contable se van generando estas bajas, estas bolsas, lo que llamamos proyecto de liquidaciones, que se genera al final del ejercicio, con la liquidación del presupuesto y se pone a disposición del equipo de gobierno para que el Pleno decida el destino que le va a dar. Pero pregunto yo ¿ustedes se han leído los expedientes de Pleno?, porque creo que no se lo han leído ya que ese derecho que tiene el equipo de gobierno de decidir, es que ya en el punto anterior ya hemos decidido. ¿Cómo propone usted una comisión de reparto de esas bajas a los municipios?, usted no se ha leído los expedientes de Pleno, porque hoy hemos repartido 800.000 euros, del millón de euros de bajas que se ha generado, lo que pone de manifiesto que no se lee ni un papel. Y mire usted, en el expediente de modificación presupuestaria que



hemos aprobado hace una hora, uno de los puntos era precisamente utilizar como fuente de financiación esas bajas generadas y ahora viene usted a decir que se cree una comisión, que usted quiere repartir esas bajas conmigo en los pueblos, lo que pone de manifiesto que usted, una vez más, llega tarde y que una vez más no viene leída, ni se entera. En definitiva, esta propuesta es extemporánea, no ha lugar y no le corresponde de ninguna de las maneras.

La Sra. Manzano de nuevo interviene haciendo constar lo siguiente: Sra. Hernández, usted, como siempre, a lo suyo; ya sabemos que esto de los procesos democráticos con usted no van desde luego. Estoy pidiendo una comisión de estudio y de reparto de las bajas que se vayan a generar en el año 2014, con el presupuesto 2014. ¿Lo ha entendido ahora?; no estoy pidiendo que se haga ninguna bolsa con las bajas ya generadas, sino con las que se van a producir con los 19 millones de euros. Eso es lo que le estoy pidiendo específicamente y lo pedimos no porque tenga yo un capricho de formar parte de esa comisión, ni porque haya que presentar mociones en todos y cada uno de los Plenos, ni tampoco porque nos guste que nos empape usted con sus conocimientos, sus sabidurías, con sus master con los que ha alardeado aquí, porque ya tengo a mis compañeros que me asesoran y me ilustran con sus conocimientos. Pedimos esta comisión de trabajo, de estudio de reparto de la cuantía económica que se genere con las bajas de los PPOYS del presupuesto de 2014, porque es la única garantía de que ese dinero se reparta, ese dinero que corresponde de forma objetiva a todos y cada uno de los municipios de las ELAs; porque creemos que es la única garantía de que ese dinero se reparta de manera justa y equilibrada. Pedimos esta comisión, Sra. Hernández, porque de lo contrario estaremos hablando de que aproximadamente 1.900.000 euros que entendemos que se van a producir, de esos 19 millones de euros que hay en el presupuesto 2014, van a ser destinados íntegramente y exclusivamente a municipios gobernados por el Partido Popular. Y es que 1.900.000 euros de los que estamos hablando no solamente corresponden a municipios gobernados por el PP sino que a todos y cada uno de los municipios, porque las bajas son de todos y cada uno de los municipios y de las ELAs. Decimos esto y lo intuimos no por lo que usted le ha dicho a mi compañero José María Aponte algo así de que el ladrón se cree que es de la misma comisión, sino que le voy a relatar una serie de actos de maneras de intervenir y de actuar de este equipo de gobierno que nos hace pensar que ese 1.900.000 euros se lo van a repartir los municipios gobernados por el Partido Popular. En primer lugar ¿se acuerda del primer plan que aprobó siendo diputada de obras y servicios la Sra. Chamorro, cuando había un plan de remanentes que vino en febrero de 2012?; todos y cada uno de los municipios con una inversión de 500.000 euros tenían el destino municipios del PP; una inversión de 500.000 euros íntegramente para municipios del PP, con una excepción, estamos hablando del municipio de Ventas de Huelma. En segundo lugar, la inversión de la financiación de los



PIDES, los primeros de 2012-2013, todos íntegramente, el destino de esos 600.000 euros, esa inversión destinada a municipios gobernados por el PP, esta vez sin excepción. Actuaciones singulares del presupuesto 2012; dos actuaciones singulares del presupuesto 2012 con una inversión de más de 70.000 euros se fueron a Cúllar y Vélez de Benaudalla, dos municipios gobernados por el PP. Actuaciones singulares de 2013, relación de 4 actuaciones con una inversión de 165.000 euros que se destinaron a 4 municipios, del PP, de nuevo Cúllar, Cogollos de Guadix, Jeres del Marquesado y la Calahorra. Todas las actuaciones singulares destinadas a municipios del PP. Actuaciones singulares del presupuesto 2014, que todavía no ha terminado, hasta donde yo conozco, dos actuaciones singulares para municipios del PP, Huétor Santillán y Albolote, con una versión de 35.800 euros. Los dos del Partido Popular. No sé yo qué nombre de especie de animal le vamos a poner a estos fondos, pero íntegramente, sin excepciones, para municipios del Partido Popular. Todos, absolutamente todos. El nuevo plan de instalaciones deportivas, lo decía mi compañera Emilia, 10 de cada 8 euros se van a municipios gobernados por el Partido Popular y decía el Diputado de Deportes que eran 18 municipios los que recibían financiación, pero lo que no ha dicho es que esos 18 municipios casi íntegramente era para pequeñas inversiones para material deportivo valorado en 2000 ó 3000 euros y le pongo el ejemplo de mi partido judicial, donde solo dos municipios del PSOE, 2001 y 3000 el otro; en mi comarca solamente eso. Yo les digo que tendrán que tener alguna vez en cuenta la proporción de municipios de uno y otro partido gobernados en cada una de las legislaturas, porque no es el mismo. Fondos de cooperación económica local que distribuye el Sr. Presidente, pues el Sr. Gamarra ha tenido oportunidad en más de una ocasión y también conocen ustedes cuál es el porcentaje de distribución. Y en cuanto a la distribución de las subvenciones del plan de inversiones financieramente sostenibles, ya lo ha dicho, es una cuestión de quién tiene conocimiento de este plan y de quién no lo tiene. Los ayuntamientos de mi partido judicial lo tienen desde que nos convocaron a la comisión informativa pero el resto de municipios, somos conscientes, hasta mi alcalde de Cuevas del Campo, que ya conocía que estas bases existían y ya saben las condiciones y lo que tienen que hacer para ser beneficiarios de este plan de inversiones. Y suma y sigue, Sra. Hernández y le vuelvo a decir otra vez que la creación de esa comisión es la única garantía de que ese dinero que le pertenece a todos y cada uno de los municipios y de las ELAs se reparta de manera justa y equilibrada y por eso lo pedimos, no porque tenga ganas de estar en una comisión sentada junto a usted, y porque tiene toda la lógica del mundo, Sra. Hernández.

La Sra. Hernández contesta: ¿Por qué no se creó esa comisión cuando ustedes gobernaban?; ahora sí, garantías, todas. Y Sra. Manzano, le voy a leer el art. 15.6 de las bases de ejecución del presupuesto, que curiosamente es el mismo artículo que tenían ustedes, el mismo texto, donde dice, en el párrafo segundo que si como consecuencia de las



adjudicaciones de contratos realizadas a lo largo del ejercicio se produjeran bajas, corresponderá al Diputado o Diputada de la Delegación de Economía, gestionar con dicho saldo la formación de una bolsa de financiación genérica de la organización, a excepción de las adjudicaciones vinculadas al proyecto de gastos con financiación afectada, que ese caso pasará al disponible del proyecto. El mismo texto legal, es el que tienen ustedes. Lo que pasa es que lo que había antes, que a ustedes les gustaba, ahora no les gusta y vienen aquí a cambiar las reglas del juego cuando la partida está finalizando. Lo que pone de manifiesto con su intervención es que no ha asumido que usted no forma parte del equipo de gobierno. A estas alturas del mandato no ha asumido la derrota electoral. Y es que usted no decide dónde ni cómo se reparte, pero es más, vuelve a repetir que se creen que nosotros vamos a hacerlo igual que ustedes; ustedes tenían un fondo de reptiles y se creen que nosotros lo vamos a hacer igual, por eso están tan nerviosos, tan preocupados y por eso insisten en las comisiones técnicas. Pues bien, no les toca decidir, pero tranquila, que nosotros somos muy garantistas, repartimos por igual en todos los municipios y además, ese derecho que tenemos, que hemos ejercido en este Pleno, es que del millón que tenemos para repartir, hemos utilizado 800.000 euros no para ningún pueblo del PP sino para Guadalinfo, de la Junta de Andalucía; fíjese usted por dónde: Consorcio Fernando de los Ríos, Telecentros y varios chiringuitos diversos que todavía no nos ha dado tiempo a dismantelar. Y resulta que ellos temen que hagamos lo mismo, por eso quieren estar presentes en todas las comisiones, están asustados y el Sr. Aponte directamente en su intervención ha hablado del reparto para los pueblos del PP. Pero es que nosotros, por culpa de la gestión del Sr. Aponte, hemos tenido que adoptar muchas medidas y utilizamos hoy en este Pleno esa bolsa de liquidaciones, ese proyecto de liquidaciones, como fuente de financiación para las políticas que quiere poner en prácticas esta Diputación, no para repartirlo a los pueblos del PP. En definitiva, son unos maestros en decir una cosa y hacer la contraria; contésteme qué ha pasado con el plan de la Junta y las bajas ¿se ha repartido en los pueblos? Porque creo que las bajas son del 50%, ¿esas no hay que repartirlas?; esas son mayor fuente de financiación para la Junta que los necesitará para otros programas y proyectos; eso sí se entiende. Por tanto Sra. Manzano, su propuesta llega tarde, está fuera de lugar, no le corresponde porque usted, le repito, no tiene asumido que no forma parte del gobierno de esta Institución y por supuesto que su moción no tiene sentido y no la vamos a aceptar.

La Sra. Manzano cierra el debate diciendo: Sra. Hernández, siento decirle que le han informado muy mal. Mire usted, llevo poco tiempo en política, seguramente mucho menos que la gran mayoría de los Diputados/as que están aquí pero nunca he conocido una manera tan sectaria y tan partidista de actuar como la que tiene usted y como la que tiene este equipo de gobierno. Por casualidades de la vida, Sr. Maldonado, y de la política, en el año 2007 tuve la posibilidad como diputada de obras y servicios de proponer al Pleno un plan



complementario para la aplicación de remanentes del POYS de 2007; si no recuerdo mal, entonces hablé con usted, Sr. Maldonado ¿se acuerda que lo llamaba por teléfono y le decía que teníamos que proponer al Pleno el plan de remanentes y necesitaba que me dijera usted cuáles eran sus propuestas de municipios?, sí, con usted. Sr. Maldonado y aquí tengo el escrito con registro de entrada de 24 de enero de 2007, original, porque guardo todas mis cosas, firmado por el Sr. Granados, entonces Portavoz y ¿saben lo que dice textualmente este documento?, pues solicitaba que se incluyeran los siguientes municipios en lo remanentes del Plan Provincial y me proponía: Marchal, Almegíjar, Gobernador, Lújar y Turón; y si usted, ahora que tiene acceso rápido y fácil a toda la documentación, mire usted en el plan de remanentes complementario qué municipios estaban en los remanentes y verá como estos están incluidos en ese plan de remanentes. Claro que tenían otra manera de hacer las cosas; claro que tenían otra manera de actuar porque no somos iguales, Sra. Hernández y eso se llama participación democrática. Teníamos en cuenta las propuestas de la oposición en función de los municipios de uno y otro partido en el plan de remanentes. Y se lo voy a decir una vez más; yo creo que va siendo hora de ir actualizándose y modernizándose; de cambiar el logo de Granada es provincia porque Granada son solamente los municipios gobernados por el Partido Popular.

El Sr. Presidente procede a la votación de la Moción del Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 13 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción.

13º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (000701-0001107).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 000701 al 0001107, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.



14º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES:

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 2990/13 dictada el día 21 de octubre de 2013 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el Rollo de Apelación número 194/12, interpuesto por la entidad mercantil Hormiman, S.L. contra el Auto nº 241/11 dictado en primera instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 en el recurso de Procedimiento Ordinario 462/10, seguidos a instancia de la citada mercantil sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 216.370,72 €. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 566/14 dictada el día 17 de febrero de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el Rollo de Apelación número 317/09, dimanante del recurso de Procedimiento Ordinario 431/05 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Granada seguido a instancias de C.LI. M. y otros contra La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, la misma revoca la sentencia dictada por el Juzgado, anula el acto administrativo recurrido y declara el derecho de los apelantes a que se tramite procedimiento de reversión de las parcelas indicadas en su solicitud. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 128/14 dictada el día 17 de marzo de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado 314/13 seguido iniciado por M.U.C. y A.J.S.T. contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de un supuesto accidente de circulación en la carretera provincial Gr-3401 alegando falta de señalización y reclamando la cantidad de 6.716,72 € por daños personales y en vehículo. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 950/14 dictada el día 7 de abril de 2014 por Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada recaída en el Rollo de Apelación número 1133/12 seguido contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada de fecha 1 de septiembre de 2011 derivada del Procedimiento Ordinario nº 932/10 iniciado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada contra la Diputación Provincial de Granada por liquidación de tasas por inserción de anuncios en el BOP correspondientes al segundo semestre del año 2009. PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 128/14 dictada el día 2 de abril de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 312/13 iniciado por J.A.G.V. y otros contra la resolución del Diputado Delegado de Función



Pública de fecha 15 de julio de 2013, que decidió cambiar la adscripción del puesto de trabajo de operario/a, ocupado por la funcionaria M.T.G.F. en los Centros Sociales- Servicios Generales de la Delegación de Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo al Cento de Imprenta Provincial de la Delegación de Cultura. La sentencia resuelve el recurso interpuesto dejando sin efecto la resolución administrativa impugnada. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 131/14 dictada el día 2 de abril de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 313/13 iniciado por J.A.G.V. y otros contra la resolución de la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio de fecha 13 de junio de 2013, que decidió cambiar la adscripción del puesto de trabajo de operario/a, ocupado por la funcionaria M.I.B.E. en los Centros Sociales-Servicios Generales de la Delegación de Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo al Centro de Subalternos y Comunicación de la Delegación de Función Pública. La sentencia resuelve el recurso interpuesto dejando sin efecto la resolución administrativa impugnada. DESFAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

15º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula el siguiente ruego:

Memoria explicativa valorada Camino Solana Trevélez

En el marco de la actual crisis, (no me detengo a enumerar las causas de sobra conocidas), los y las vecinas de Trevélez están volviendo a cultivar tierras que hacía años estaban baldías, y cuando tratan de volver a poner en valor sus fincas, se están encontrando con una dificultad casi insalvable; el camino no tiene la suficiente anchura para que pase un vehículo, y dado que están situados en parque nacional y el camino es de titularidad pública, no pueden acometer este ensanche por sí mismos. Es por lo que vengo a solicitar como Grup Provincial de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, lo siguiente:



1.- Que por parte del servicio de carreteras de esta institución provincial, (que en su momento redactó el proyecto 2010/CR-38), se redacte memoria explicativa valorada que contemple; desbrozado, limpieza y el ensanchamiento mínimo necesario para que puedan poner en valor las tierras de cultivo.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta el ruego en los siguientes términos:

“En respuesta al ruego del Diputado de IULV-CA D. Antonio Molina López de 2 de abril de 2014 cuyo contenido es que se redacte una memoria valorada para ejecutar el desbrozado, la limpieza y el ensanchamiento del Camino de la Solana de Trevélez, le informo que:

1º. El arreglo de los caminos rurales no es competencia de la Diputación que sólo actúa sobre los mismos como asistencia técnica o económica a petición de los Ayuntamientos.

2º. Como asistencia técnica en algunas ocasiones se han redactado proyectos y/o dirigido obras. Así ocurrió en su día con el Camino de la Solana de Trevélez en el que la asistencia técnica de la Diputación se limitó a la redacción de un proyecto de ensanche y mejora.

3º. No consta en esta Delegación que el Ayuntamiento de Trevélez haya vuelto a pedir asistencia técnica (después de la redacción del proyecto antes referida) ni que haya pedido asistencia económica para su arreglo, lo que podía haber hecho a través del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, instrumento principal de canalización de la asistencia técnica y económica de la Diputación a las obras y servicios municipales.”

b) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Cuáles son los motivos para la paralización de las obras de la Circunvalación de Las Gabias, plazo para su finalización y relación de partidas de obra ejecutadas así como pendientes de ejecutar.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales en los siguientes términos:

“1.- La obra referida está incluida en Planes Provinciales con la clave: 2011/2/MASSUR-41-1 “4ª Fase de la Circunvalación de Las Gabias a la antigua N-323 en Alhendín, P.K. 2+300 al P.K. 2+800.

Habiendo solicitado información a la Dirección Facultativa contratada, Empresa MONIER Soluciones Técnicas S.L. y a su Director D. Juan J. Jiménez Gálvez, nos informa que las mismas no están paralizadas. Han sufrido un retraso en su ejecución y por esta razón se hizo



una solicitud justificada el pasado mes de Febrero para una ampliación de plazo de ejecución (Se adjunta extracto de dicha petición)

..... - Una vez aprobado el proyecto, se adjudicó por R.P. de fecha 13/11/2013 a la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L. El Acta de Replanteo fue firmada el día 10/12/2013, con un plazo de ejecución de 4 meses.

- Desde el inicio de la obras hasta la fecha, las condiciones climatológicas han sido muy adversas, no habiéndose, en algunos tramos, iniciado ninguna actuación, dado que el material se encuentra saturado y ha sido imposible el acceso de la maquinaria.

Asimismo la Compañía Sevillana-ENDESA tiene que modificar el trazado de una línea de Media Tensión, habiéndose iniciado los contactos con sus técnicos para el cambio de trazado en Abril de 2013, y hasta Febrero de 2014 no han dado orden para la redacción del proyecto preceptivo, dándonos (a partir de esta fecha) un mínimo de 2 meses para la ejecución de las obras.

Vista la exposición de motivos, consideramos que se debe acceder a la solicitud de la Empresa adjudicataria de una Ampliación del plazo de ejecución referida a la obra 2011/2/MASSUR741-1 de 3 meses..

A fecha de hoy, la empresa ENDESA no ha realizado los cambios de las líneas eléctricas que cruzan la traza. No obstante, las obras llevan buen ritmo, quedando por ejecutar el capítulo de firmes, que una vez ejecutado se pondría la doble-onda, señalización vertical y horizontal y los servicios afectados, estimando que las obras estarán terminadas a principios del mes de Junio, siempre que no exista algún imprevisto o causa mayor que la retrase."

c) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"¿Cuál es el estado de ejecución del proyecto "Pista Polideportiva y arreglo de Carpa" del municipio de Colomera, correspondiente a los POYS de 2012-2013?"

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe que emite el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales en los siguientes términos:

"El municipio de COLOMERA tiene asignado el siguiente proyecto del Plan Provincial de Obras y Servicios:

2012/2/PPOYS-58 "Acondicionamiento de Polideportivo Municipal: mejora del firme de la Pista Polideportiva" con un presupuesto de 80.418 €.

El proyecto fue redactado en Octubre de 2013 y entregado en el Departamento de Supervisión y Control de proyectos, listo para su licitación y contratación."

d) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:



“En la carretera provincial GR-3303 que une Granada con Churriana, se encuentra una glorieta sin terminar que une esta carretera con otra carretera dentro del término municipal de Churriana de la Vega.

¿Conocen el plazo de finalización de la obra de dicha glorieta?

¿Son conscientes de la situación en la que se encuentra, dado que lleva más de cuatro meses en las mismas circunstancias, sin finalizar?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe del Jefe de la Sección de Conservación y Explotación del Servicio de Carreteras en los siguientes términos:

“1. La rotonda que se sitúa en el Pk 4+475 de la GR-3303, ha sido promovida por la Junta de Compensación del Plan Parcial PP-3 de Churriana de la Vega.

2. Para la construcción de la citada obra, la Junta de Compensación solicitó y obtuvo la oportuna licencia por parte de la Diputación.

3. A día de hoy, la obra civil para la cual se obtuvo la licencia está finalizada y restablecido el tráfico en la carretera.

4. De la rotonda queda sin realizar las labores de ornamentación interior y alumbrado que deberá realizar el ayuntamiento y que no forman parte de la autorización.”

e) Doña Fátima Gomez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuánto ha costado el arreglo de la carretera GR-3101 en el deslizamiento que se produjo hace más de un año en el paraje del Caracolar, entre Fuente Grande y Viznar?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Jefe de Sección de Conservación y Explotación de Carreteras en los siguientes términos:

“Que la Reparación Provisional del hundimiento que se produjo en el Pk:4 de la Carretera Provincial GR-3101, ha tenido un coste total sin IVA de 16.867,04 €.”

f) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Desglose mensual de todos los gastos de presidencia e ingresos recibidos por el Presidente de la Diputación desde el inicio de esta legislatura, incluidas asistencias a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad, etc, así como posibles gastos de manutención, alojamiento y locomoción.”



La Jefa de Gabinete de Presidencia contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación a su petición de información relativa a los gastos de esta Presidencia e ingresos recibidos por el Presidente de la Diputación desde el inicio de esta legislatura, así como posibles gastos de manutención, alojamientos y locomoción, le comunico que puede consultarlos en la liquidación del ejercicio 2013 y anteriores, así como en la cuenta general de la Diputación de Granada.

No obstante, en aras de facilitar su trabajo, le informo que el total de las retribuciones percibidas por el Presidente de la Diputación por parte de esta institución desde julio de 2011, ascienden a 27.485,97 euros brutos, lo que supone una media de 832 euros brutos mensuales, un 88% menos que percibía el anterior presidente de la diputación, el Sr. Caler, que en el año 2010 ingresó una media de 6.888 euros brutos mensuales; o la que usted mismo recibió en su calidad de vicepresidente, con unos ingresos que superaban la media de 6.000 euros mensuales, entre nóminas y gastos de manutención, alojamiento y locomoción.

Y para ser más exactos, reiterando nuestra voluntad de facilitarle su trabajo, indicarle que la cuantía de gastos de manutención, alojamiento y locomoción percibidos por el Presidente desde el inicio de la legislatura ha sido de 74,52 euros. Con respecto a la cuantía percibida por asistencias a Pleno y Junta de Gobierno, ascienden a 27.411,45 euros, desglosados de la siguiente manera:

2014: 2.427,96 euros

2013: 11.735,14 euros

2012: 10.011,07 euros

2011:3.237,28 euros”

El Presidente contesta personalmente esta pregunta de forma oral sin más pretensión que dar transparencia al pleno, sin entrar en otro tipo de valoraciones. Cuando llegué a esta institución tenía claro que teníamos que adoptar una serie de medidas muy importantes, no solamente desde el punto de vista político, por la propia Diputación Provincial, sino por la imagen, que se traslada al ciudadano y en donde nos dañamos todas las fuerzas políticas. Creo que la clase política debe regenerarse de manera inmediata, creo en el sistema, creo en el sistema democrático, y desde luego tendremos que hacer grandes esfuerzos. El hecho de hacerla pública y de leerla públicamente no es más que para poner de relieve que hoy cualquier corporativo, cualquier diputado, cualquier responsable público, puede hacer esto con absoluta naturalidad, y creo que eso enriquece el mensaje y el sistema, y nos ayuda a todos. En manutención y comidas, en los tres años que llevo al frente de la institución, el gasto ha sido de 0 euros; en dietas, en los tres años, el gasto ha sido de cero euros; en locomoción, el gasto ha sido de 0 euros; en asistencia al despacho por tardes o noches, la



retribución ha sido de 0 euros; visitas a municipios, la retribución ha sido de 0 euros; y finalmente, por lo que respecta a los pregunta el Sr. Aponte en alojamientos, la retribución en estos 3 años ha sido de 74 euros, concretamente para una viaje a la Federación Española de Municipios. Igualmente, recuerdo al pleno que solicité, porque estaba en mi derecho de poderlo mantener, la renuncia a la ayuda de vivienda por un importe de 600 euros mensuales, y solicité también no tener una tarjeta de crédito, que no pasa absolutamente nada, si es necesario en un momento determinado se puede tener, pero como un gesto que creo que socialmente la gente lo ve bien, y ningún responsable de esta institución, ningún diputado tiene tarjeta de crédito. Por lo que respecta a la segunda parte de asistencia a plenos y juntas de gobierno evidentemente le aparece la liquidación de los ejercicios correspondientes en los que establece el reglamento y la ley en la institución provincial, pero en cualquier caso yo lo voy a hacer público aquí también como no puede ser de otra manera, como he hecho público lo anterior: en el año 2011 el importe total y global durante los doce meses fue de 3.200 euros; en el año 2012 fue de 10.011 euros; en el año 2013: 11.735 euros, y en este ejercicio 2.427 euros. Eso supone que si desglosamos en números de meses estamos hablando en torno a 832 euros mensuales, que están en torno a un 92 o un 91% de ahorro con respecto a la legislatura anterior, por supuesto sin entrar en otro tipo de consideraciones. Y al mismo también en aras a la transparencia y como así me lo ha solicitado el Portavoz adjunto del grupo Socialista también quiero que se incorpore al acta del pleno la petición de su nóminas, como así lo había solicitado para que se vea que aquí hay total y absoluta transparencia, y además el hecho de que se incorpore al acta de este pleno pone de relieve que cualquier ciudadano puede tener acceso a las mismas, como cualquier compañero. Podría a entrar a hacer algún tipo de valoración política, pero no es el caso, no es el momento, el Sr. Aponte ha pedido esta información, yo la incorporo, aunque no viene más que a ratificar lo que el otro día se ponía aquí de manifiesto, y se ponía de relieve. Ciertamente, parece, según me ha trasladado a mí el responsable de Función Pública, se hablaba de nóminas de 11.500 euros mensuales, y de 10.500 euros mensuales, eso es cierto, eso es rigurosamente cierto, lo que parece es que yo me pronuncié como líquidas mensualmente, y entonces ciertamente, se hablaba de bruto líquido mensual. El Presidente la nómina más importante en un mes fue en torno a los 9.000 euros y en este caso estaríamos hablando de 7.800 euros líquidos mensuales, eso es lo único que quería poner de relieve, aunque aquí se encuentran todas las nóminas, todo el expediente completo para que una vez termine el pleno se adjunte al acta. Dicho esto, creo que mal servicio haremos las tres fuerzas políticas, si seguimos en un momento de crisis económica, de complicación, de desempleo, de paro, y cuando estamos debatiendo temas muy importantes, flaco favor le hacemos a la institución y a nosotros mismos, si entramos en estos menesteres. Y en segundo lugar, también tengo que decir otra cosa muy importante, yo no voy a renunciar nunca, no digo que lo que hubiera antes estuviera mejor o peor, lo pasado,



pasado está y prefiero mirar al futuro, lo que sí está muy claro es que comparativamente hablando es que en ese debate nunca habrá color, y podría haber tirado de otras cuestiones, pero prefiero dejarlo ahí. Por lo tanto lo más sensato es traerlo e incorporarlo al acta, cualquier Diputado lo tiene a su entera disposición tanto lo del Presidente, como lo del cualquier corporativo, pero insisto seamos sensatos a la hora de evaluar nuestras actuaciones políticas, porque sino los ciudadanos seguirán teniendo un concepto erróneo de lo que es trabajar hoy al servicio público.

El Sr. Presidente entrega al Sr. Aponte copia de sus nóminas, conforme había solicitado por N.I.S.

g) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué situación se encuentran los Planes Provinciales de Obras y Servicios del municipio de Dúrcal, correspondientes a las bianualidades 2012-2013 y 2014-2015?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales en los siguientes términos:

“El municipio de DÚRCAL tiene asignados los siguientes proyectos del Plan Provincial de Obras y Servicios:

2012/2/PPOYS-73 “Remodelación Avenida del Sur. 1ª Fase” con presupuesto de 113.890 €

2014/2/PpoyS-72 “Remodelación Avenida del Sur. 2ª Fase” con presupuesto de 113.890 €

Ambas consignaciones comprenden un solo proyecto técnico, tal y como lo solicitó el Ayuntamiento de Dúrcal, y se encuentra redactado, entregado en el Departamento de Supervisión y Control de proyectos, y listo para su licitación y contratación.

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:

“El pasado 1 de abril de 2014, el Sr. Presidente de la Diputación visitaba institucionalmente el municipio de Huélago, manteniendo un encuentro con el Alcalde de dicha localidad en la que se analizaron los diferentes proyectos y materias en los que la Institución Provincial colabora con el municipio.

Tuvo igualmente conocimiento directo el Sr. Presidente en aquella visita, de las demandas de los vecinos y vecinas de Huélago y de su imperiosa necesidad de trabajar, en un municipio de bajísimo nivel de renta y alto nivel de paro.



De ahí que considere este Diputado, que las demandas formuladas por Alcaldes o Alcaldesas de Ayuntamientos similares a Huélagos, deban ser objeto prioritario de la atención y actuación política de la Diputación de Granada, sea cual sea el color político de sus gobiernos municipales.

Entre las demandas formuladas por el Alcalde, Luis Ramírez, figuraba la de solicitar la colaboración de la Diputación para el arreglo de la Pista Polideportiva de Huélagos, vieja demanda municipal, que considera este Diputado debe ser objeto de una actuación integral.

Dicha actuación debe ser además complementaria de varias iniciativas impulsadas por el Ayuntamiento en el entorno, en concreto la realización de un muro de contención de una ladera colindante con la pista (actuación prevista ya en un PIDER pendiente de ejecución) y del propio desarrollo del Plan Provincial de Obras y Servicios cuyo impulso pretende acometerse simultáneamente por puras razones de eficiencia pública.

Consta a este Diputado, que con posterioridad a la visita del Sr. Presidente, el Ayuntamiento ha remitido la documentación necesaria para poder finalmente abordar una solución definitiva al problema de la infraestructura deportiva que abarcaría diferentes cuestiones (vallado, electrificación, reposición de pavimento, etc.)

RUEGO

Que por el Sr. Presidente y en atención a lo comprometido en su visita al Municipio de Huélagos, considere la posibilidad de resolver definitivamente y mediante una solución definitiva e integral el problema de la Pista Polideportiva de dicho municipio granadino.”

El Sr. Gómez Vidal da por formulado el ruego.

El Diputado Delegado de Deportes, D. Francisco Rodríguez Guerrero, le contesta: Se va a considerar.

Finaliza el Presidente deseando que cuanto antes lo veamos ejecutado.

b) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Hemos visto que ha salido resolución aprobando la partida presupuestaria para llevar a cabo las Jornadas Teatrales de la Barraca un año más. ¿Van a sacar a licitación pública dichas Jornadas?”

La Sra. de la Rosa formula su pregunta: Quería preguntar si se va a sacar a licitación pública las Jornadas Teatrales de La Barraca.

El Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, D. José Torrente García, le contesta: Yo supongo que la inquietud del Grupo Socialista, es preguntar si el grupo de gobierno va a



cumplir con la legislación en vigor, tengo buenas noticias al respecto, como siempre este equipo de gobierno va a cumplir con lo que la ley de contratos del sector público y las bases de ejecución del presupuesto de esta casa contemplan.

La Sra. de la Rosa continua: Estoy convencida de que cumplirán con la ley, eso espero, no faltaría más. Los anteriores procesos de esta contratación de las Jornadas Teatrales de La Barraca se han llevado hasta ahora por adjudicación directa a una sola compañía granadina, sin abrirse un proceso de contratación abierto al resto de compañías. En estos días hemos visto la resolución 1.070 por el que se aprueba el proyecto de gastos para dichas Jornadas Teatrales por un importe de 94.800 euros, y ahora que hemos cambiado de Diputado, nos gustaría saber cuál va a ser su forma de proceder ante las Jornadas Teatrales de La Barraca. La cantidad que se dedica para 10 actuaciones de La Barraca, aproximadamente, viene a ser la mitad de lo que se dedica a la concertación en todos los municipios de la provincia con la campaña provincial de teatro y con el circuito permanente de teatro. No están las compañías de teatro pasando estos momentos que digamos por un buen momento, y desde la Diputación, como entidad transparente, que ustedes venden a bombo y platillo, sería lógico, necesario y sensato proceder a la licitación abierta de dichas jornadas para que todas las compañías que lo deseen puedan acceder y presentar sus proyectos. Tienen ustedes más de 50 compañías teatrales granadinas que ofrecen sus servicios en la página web de la Diputación, y que han pasado por unos filtros de calidad para llegar hasta ahí. Tiene usted una oportunidad de oro para hacer las cosas de otra forma, darle una oportunidad al resto de compañías y por lo menos pruebe a ver qué proyectos presentan. Por todo ello, solicitamos desde el Grupo Socialista un año más que lleven a cabo dichas Jornadas a través un procedimiento abierto para que se pueda comparar y sobre todo se pueda dar una oportunidad al resto de compañías que hay en Granada, muchas de ellas con una calidad artística y reconocido prestigio. Este es nuestro deseo y le puedo asegurar que el de muchas compañías teatrales de Granada.

El Sr. Torrente brevemente insiste: Puede usted estar tranquila la ley se va a cumplir escrupulosamente además, porque no podía ser de otra forma. La intervención de esta casa en este aspecto ha exigido absoluta transparencia, usted va a tener conocimiento de todo el proceso. Pero fíjese es que es lo que hay que hacer, porque sino no estaríamos conformes ninguno en Cultura, pero es que es la orden estricta del Presidente de la Diputación, cumplir con la ley, y la ley lo que prevé es lo que vamos a hacer. Ustedes cuando quieren contratar para una actuación al Gran Wyoming, ¿hacen un concurso público para ver quién más puede hacer de Wyoming? Ustedes cuando quieren contratar ¿a quién digo yo? ¿a Led Zeppelin? ¿hacen un concurso a ver quién actúa como Led Zeppelin? Pues fíjese que la creatividad artística también exige que uno tenga una marca puesta, y que esa marca puesta, como la ley lo habilita ¿qué quiere usted que le diga, Sra. de la Rosa?



El Presidente concluye: El Sr. Wyoming ya fue contratado en esta casa con los Insolventes, ¿usted no se acuerda? En la campaña electoral de 2011, nos costó 18.000 euros traer a los Insolventes aquí a Granada, ahora procuramos aportar un poquito más de solvencia.

c) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:

“Una vez conocidos los datos de la situación de la empresa VISOGSA, según cuenta de resultados del ejercicio 2013, ruego que no se externalicen a ninguna otra empresa la redacción de proyectos de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y los Servicios Municipales y que sea el personal de esta empresa los/as encargados/as e hacer dichos trabajos.”

La Sra. Manzano da por formulado el ruego.

El Vicepresidente 2º y Diputado Delegado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, D. José Antonio Robles Rodríguez le contesta: Con todo el respeto Sra. Manzano pensaba que sería el Sr. Entrena el que tomaría la palabra después de su vuelta del Vaticano. Son 10 proyectos los que hay encargados a Visogsa, por tanto ya está en marcha ese procedimiento ese proyecto.

La Sra. Manzano le dice: Durante la última semana he estado pidiendo información al respecto para que me dijese exactamente qué municipios se le habían adjudicado determinadas empresas externalizando la redacción de esos proyectos y cuáles eran los que iba a hacer Visogsa, y no he obtenido contestación. Lo único que pretendía era un ruego diciéndole que se siga la línea siguiente: de primero los técnicos de la casa, después Visogsa y después otras empresas externas, y no cambiar la tercera por la segunda, que no lo sé, pero como no he tenido la información, solamente emito ese ruego en esa línea.

Por su parte el Sr. Robles, replica: Lo decía porque tenía muchas ganas el Sr. Entrena de dar explicaciones y ha perdido una oportunidad de oro, hasta 3 veces nos ha negado el Sr. Entrena o ha faltado a la verdad, porque podía haber explicado que vamos a privatizar la empresa en qué se basa, podía haber explicado por qué dice que no hemos recurrido una sentencia cuando la recurrimos y hemos vuelto a recurrir, y podía haber explicado que no hizo lo que decía el informe del Secretario de la Corporación en aquel Consejo de Administración. Mire se han encargado proyectos de Alhendín, Beas de Guadix, Benalúa, Cádiar, Castillejar, Fonelas, Huétor Vega, Jete, Ventas de Zafarraya y Zafarraya. Pero creo que no se puede soplar y sorber al mismo tiempo, primero nos piden que hagamos las obras y ahora nos dicen que hagamos los proyectos desde la propia Diputación, a sabiendas de que es imposible que los técnicos de la casa puedan redactar todos los proyectos que como ha explicado esta mañana la Diputada de Fomento puede hacerlo. Pero de verdad que me



hubiera gustado que hubiese estado de Delegada de Educación hace 18 meses porque existía un convenio con la Consejería de Educación donde se iban a gestionar primero 30 millones de euros, luego 15 y luego 11, y ese convenio lo rompió la Junta de Andalucía, donde gobiernan ustedes. Por cierto, ninguno de esos colegios que había en ese convenio están en marcha, que resulta que se rompió ese convenio porque se iban a agilizar los colegios. Sr. Entrena ya hablaremos nosotros de la relación con DUE???, quién tenía la relación con DUE y por qué una empresa que ofrecía 500.000 euros más que DUE, se le terminó adjudicando a DUE. Ahora usted hecha de menos al Sr. Cañavate condenado a cárcel, consejero delegado de la empresa, yo sí le puedo decir, que he habado con el Presidente, aquí no va a comparecer el Sr. Cañavate, porque el equipo de gobierno, no le echa de menos en absoluto.

d) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Se ha evacuado informe sobre el impacto de la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local sobre el CEMCI? Y en caso afirmativo, ¿qué medidas se van adoptar?”

La Sra. Mata da por formulada la pregunta.

El Diputado Delegado de Función Pública, D. Francisco Maldonado Escobar contesta: Sra. Manzano se ha ido usted antes al plioceno. Le voy a contestar a la Sra. Manzano que antes no he podido, porque cuando el pleno pasado hice alusión a las nóminas del Sr. Aponte, se dijo en una rueda de prensa que nos habíamos remontado al pleistoceno porque había sacado números del año 2010, su compañera se ha ido al plioceno cuando saca un papel de 2007, que es una era anterior al pleistoceno. Otro dato más Sra. Manzano, 12 años de alcalde del PP en mi pueblo, 12 años sufriendo al gobierno socialista un plan de instalaciones deportivas, 12 años, no fue un cuarto de hora. Dicho eso, Sra. Mata Vílchez, tal como pide la pregunta le tendría que decir que no, con lo cual la segunda no habría que contestarla, pero bueno ustedes saben, y esta respuesta, para que no hagan un goteo como están haciendo con las mociones de las carreteras, como están haciendo hoy pidiendo los remanentes dónde van, sirva esta respuesta para el área de cultura, para turismo, igualdad, deportes, medio ambiente, empleo, juventud, para todas las áreas, la del CEMCI puede valer como respuesta, para que no vengan todos los meses con el goteo de la misma pregunta para las distintas áreas. Saben ustedes que hay una Comisión Técnica de evaluación de la ley 27, del Gobierno Central, donde se están poniendo de manifiesto por todas las áreas cuáles son los servicios que se están prestando, una vez que esté esa evaluación hecha, por los técnicos que la componen, será el momento para que este pleno decida cuáles son las competencias tanto las delegadas, como las delegables, las asumidas, y las que no. Por eso le digo que todavía esa respuesta no puedo dársela, pero sí es verdad que estamos en el camino.



Por su parte, la Sra. Mata Vílchez le dice: Nosotros estamos en la libertad de querer y poder preguntar lo que queramos en este pleno, vamos digo yo, hasta ahí podríamos llegar. Esta pregunta iba en relación sobre lo que todos sabemos que es el CEMCI, que es un centro de formación de reconocido prestigio no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional, con una personalidad jurídica y un patrimonio propio que durante todo este tiempo se ha venido caracterizando por su buen hacer, y conocido hoy día por ser el eje fundamental para la formación e información del estudio de la administración local. Por todo ello y como he dicho, desde nuestro Grupo nos preocupa que a partir de ahora, y con la entrada de esta nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local éste se viera afectado en alguna de sus competencias que hasta día de hoy se venían ejerciendo; competencias en sus trabajos de investigación, en sus publicaciones, en sus estudios municipales. Nos preocupa también el hecho de que cómo a quedar la figura del Director, que ahora según esta ley, pasaría un asesor, y si además el cambio de denominación cambiaría las competencias y las atribuciones. Este grupo en numerosos plenos ha venido criticando la aplicación de esta Ley, y lo que ello va a suponer, un recorte sin precedentes, como ya hemos dicho muchísimas veces, en la autonomía local. En el pasado pleno vimos cómo quedaban suspendidas las competencias que esta Diputación venía ejerciendo en áreas tan importantes como igualdad, juventud o empleo, no nos gustaría que en próximos plenos ocurriera igual con este organismo dependiente de esta Diputación. Consideramos, como he dicho al principio, que el CEMCI por su prestigio y por su buen hacer debe continuar su labor tal y como hasta ahora ha venido desempeñando por eso queremos convertir esta pregunta en un ruego que defienda con uñas y dientes a este organismo y que puentee al Sr. Montoro en esta fatídica ley, y que defienda la autonomía de esta Diputación para no sólo mantener la actividad del CEMCI y seguir manteniendo este prestigio que hasta ahora había tenido, sino para incrementarla y mejorarla, y como usted mismo dijo en el último consejo, son muchos años de buen hacer de mucho trabajo, por parte de los profesionales de este servicio y de mucho reconocimiento por parte del mundo de la administración local. Estoy segura que tanto los trabajadores de este servicio, como el conjunto de trabajadores de las administraciones locales se lo agradecerían.

El Sr. Maldonado finaliza y dice: Son 14 preguntas en 1, un ruego y no sé qué más, además una camuflada con lo del director, yo le rogaría que cuando haga unas preguntas, las concrete porque me hace dos preguntas y luego mete 7 más, pero le voy a contestar a todas. Con respecto a lo del Director ya se pronunciará esa Comisión Técnica, al igual que respecto de todas. Yo no le quiero decir lo que tienen o no tienen que hacer, pero como veo que sistemáticamente vienen hoy, la carretera de La Zubia, mañana la de no sé qué, por eso le digo que le doy esta respuesta para que le valga para todo. No solamente no vamos a puentear al Sr. Montoro sino que vamos a reforzar lo que él está predicando con esta ley. Le



voy a leer unas cositas y luego le hablaré de un Centro de Formación, qué es un centro de formación público como el que tenemos aquí, y qué son los centros de formación que ahora están muy de moda los que está controlando la Junta de Andalucía, controlando entre comillas, porque parece que hay también otra compuerta que se ha abierto de millones con respecto a la formación que veremos cómo termina. No solamente no vamos a hacer recortes en formación sino todo lo contrario, fíjese hasta qué punto ustedes dejaron hipotecado el CEMCI, cuando digo hipotecado es porque hay una hipoteca, no hipotecado además de otras cuestiones, sino desde el área de economía, fíjese el trabajo que estarán haciendo que vamos a quitar esa hipoteca que tiene el CEMCI, que ustedes la hicieron para reformar el edificio, que seguramente hacía falta, pues esa hipoteca este año la vamos a quitar, lo cual es un espaldarazo, es un empuje al CEMCI hacia arriba. Y luego para terminar le diré que dentro de la ley ya prevé, la Ley de Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones Provinciales competencias propias, entre otras las que usted ya ha dicho la asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad, a cuyos efectos la Diputación Provincial debe, que es impositivo, debe prestar apoyo a los ayuntamientos, no es lo que deje una forma subjetiva sino impositiva debe prestar apoyo a los ayuntamientos tanto en la selección como en la formación de su personal. Entonces para concluir le diré que no solamente el CEMCI no se va a ver desmejorado con esta ley, sino todo lo contrario se va a ver muchísimo más reforzado, para su tranquilidad le digo que le quedan muchos años de vida.

e) Doña Antonia M^a Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Existe algún compromiso de esta Presidencia con el municipio de Albuñol para financiar la construcción de un puente en La Rambla de Albuñol que conecte el anejo de Los Castillas, tal y como aseguró el Pleno Municipal el ex - Alcalde Juan María Rivas?”

La Sra. Antequera formula su pregunta: lo que quería saber es si había algún compromiso de esta Presidencia con el municipio de Albuñol para cofinanciar un proyecto de un puente en la rambla de Albuñol que conecta el anejo de Los Castillas con la carretera que sube de la Rábita a Albuñol.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez le contesta: El compromiso para construir un puente en Albuñol lo tenía el ayuntamiento de Albuñol gobernado por el Partido Popular por Juan María, por su ex - alcalde que dedicó los planes provinciales en la primera bianualidad 2012-2013 por importe de 187.358 euros a la construcción de dicho puente; además dedicó la segunda bianualidad 2014-2015 187.358 euros a la construcción de dicho puente; y además el ayuntamiento de Albuñol dedicó 250.000 euros procedentes de su participación en la Mancomunidad de la



Costa Tropical a la construcción de dicho puente. Compromiso del ayuntamiento de Albuñol con el pueblo de Albuñol en la construcción del puente que se ha venido abajo en el mismo momento en que la concejala socialista se hace con la alcaldía y lo primero que hace al llegar, entre otras muchas cosas, es solicitar a esta Diputación el cambio de destino de los planes provinciales, matar el puente, y adecentar el paseo marítimo. Compromiso sí que había del pueblo de Albuñol con sus ciudadanos y con su puente, pero ha sido el Partido Socialista el que ha hecho que desaparezca para siempre.

La Sra. Antequera le replica: El puente era un proyecto que costaba en total 1.380.000 euros, contando con esas aportaciones que ya conocemos de 187.000 euros del primer bienio y 187.000 del segundo, y la aportación de la Mancomunidad de 250.000 euros, restan 750.284 euros que el alcalde anterior aseguró que iban a ser dotados por esta Excm. Diputación de Granada, que ese dinero no estaba en presupuesto, estoy leyendo un acta textual del ayuntamiento de Albuñol, que estaba en la bolsa del Presidente tiene a su libre disposición para socorrer a algunas obras puntuales. Mi pregunta es muy sencilla, ¿esa consignación es real? ¿ese compromiso es real o no? Sí o no, si es que es muy fácil.

La Sra. Hernández concluye: Perdón es que yo soy muy torpe. Vamos a ver, ¿usted sabe o conoce, es que ustedes no se leen las bases de ejecución del presupuesto? ¿usted sabe que el Presidente solamente puede dar 100.000 euros por pueblo y año? ¿usted lo sabe o no lo sabe? No lo sabe ¿usted sabe que el año pasado y el anterior solo podía dar 60.000 por pueblo y año? La pregunta es que no tiene ni pies ni cabeza, usted sabe perfectamente que no puede hacerlo el Presidente, que no tiene consignación presupuestaria, y que eso es una quimera. Presidente, por respeto a nuestro querido Juan María en cuanto que en 2015 vuelva a ser alcalde de Albuñol, el proyecto de este puente resucitará.

Finaliza el Sr. Presidente la intervenciones diciendo: En cualquier caso lo más importante de la vida es tender puentes y no tirar puentes, y sinceramente fíjese, a estas altura ya de recorrido y de carrera, pues se puede permitir una determinada licencias, es verdad que en los partidos políticos tenemos la obligación de ganar elecciones, de tener el gobierno, pero sinceramente prefiero honra sin barcos, que barcos sin honra. Lo que hemos vivido en Albuñol es un auténtico esperpento por tres cuestiones: primero, el Partido Socialista Obrero Español ha detestado públicamente y ha dicho las mayores barbaridades políticas que he oído en mi trayectoria con el Sr. Benavides, y es con quien en este momento han pactado para gobernar en Albuñol con el Sr. Benavides. Y le voy a decir las dos primeras, para vergüenza del gobierno actual de Albuñol, y para vergüenza del Partido Socialista, las dos primeras decisiones que tomó la alcaldesa, que ustedes se sentirán muy orgullosos y muy contentos, pero ese es el socialismo Sra. Nieves, ese es el socialismo, esa es la expresión más clara, por sus obras los conoceréis. La primera medida que adoptó fue quitar la rotonda de la bandera de España, y sustituirla por la bandera de Andalucía; quitó la bandera de



nuestra nación, de nuestro país, de nuestra Constitución, porque le obligó el Sr. Benavides, ese que llamaban ustedes corrupto y tantas cosas más, pues ese es el que ahora está mandando allí. Y posteriormente le dijeron, un poco parecido a lo que les ha pasado a ustedes con Susana que en 24 horas cambió, le dijeron que una placa que en el 40 aniversario de la muerte de 80 personas por un riada en la Rábita habíamos inaugurado y colaborado desde la Diputación, la tiraron, la han demolido, la han triturado, 5 meses después de inaugurar el Presidente de la Diputación de Almería y honrar la memoria de esas personas, se ve que eso no es memoria histórica, la histórica va mucho más para atrás, como decía el Sr. Maldonado desde el pleistoceno. Eso es lo que ha hecho la alcaldesa de Albuñol, su primera actuación, eliminar del pueblo la bandera de España; la segunda, quitar el monumento en reconocimiento y memoria a las víctima de la riada; y la tercera que ha hecho ha sido romper el puente, cargarse el puente. Desde luego prefiero no gobernar en Albuñol, ir con la cabeza bien alta, a tener que agacharla porque se me caería la cara de vergüenza de dirigir un pueblo que mis tres primeras medidas son las tres que ha tomado esa alcaldesa y ese partido con el Sr. Benavides, que si políticamente, que le tengo gran afecto y gran cariño, levantara la cabeza el que fuera Secretario General, Sr. Álvarez de la Chica, se le caerían los palos del sombrero de ver a sus compañeros pactando con Benavides después de lo que hizo en ese señor con el Secretario General de su partido, yo no le haría eso a un Secretario General de mi partido nunca, ustedes han querido hacerlo por tener un gobierno más en la estadística, pues estarán muy contentos, yo prefiero tener un gobierno menos en la provincia pero llevar la cabeza alta, ustedes tienen uno más y tienen que agachar la cabeza y que se les caiga de vergüenza.

16º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos:

URGENCIA A).- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APLICACIÓN EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DE LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN MATERIA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.

El Excmo. Sr. Presidente presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“El artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la



Administración Local, relativo al régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales, señala en su apartado primero lo siguiente:

"1. Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla: (...)

A continuación introduce una tabla que, en atención al número de habitantes de cada municipio, fija de manera gradual el límite máximo de las retribuciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales correspondientes, teniendo como última referencia las retribuciones que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado establezcan para los Secretarios de Estado.

El apartado 2 del mencionado art. 75 bis establece para los Presidentes de las Diputaciones:

"Sin perjuicio de la regla general establecida en el apartado anterior, en el caso de las retribuciones de los Presidentes de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, tendrán un límite máximo por todos los conceptos retributivos y asistencias que será igual a la retribución del tramo correspondiente al Alcalde o Presidente de la Corporación municipal más poblada de la provincia".

En nuestro caso, el límite máximo de las retribuciones que corresponderían al Sr. Presidente de la Diputación vendría equiparado a las que corresponderían al Sr. Alcalde de Granada como municipio más poblado de la Provincia; que según las cifras oficiales de población aprobadas a 1 de Enero de 2013, por el Real Decreto 1016/2013, de 20 de Diciembre (BOE nº 311, de 28 de Diciembre de 2013), cuenta con una población de 237.818 habitantes.

Entendemos que el límite máximo que el apartado 2 del art. 75 bis refiere a los Presidentes de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, hay que hacerlo extensivo a la totalidad de los miembros de la Corporación Provincial, por interpretación sistemática con lo que se establece para todos los miembros de las Corporaciones Locales en el número 1 de dicho artículo, que es la regla general según el primer inciso del propio número 2.



En consecuencia, y según la tabla del art. 75 bis. 1 de la Ley 7/1985, el límite máximo de las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación Provincial estaría fijado en el que correspondería al tramo que comprende a los municipios de entre 150.001 y 300.000 habitantes, que tiene como referencia: Secretario de Estado -20%.

Las dudas inicialmente planteadas sobre las retribuciones correspondientes a los Secretarios de Estado, que habrían de servir de referencia para fijar los límites máximos de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, fundamentalmente derivadas del régimen de incentivos por cumplimiento de objetivos que dichos cargos públicos tienen fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, han sido finalmente disipadas con la publicación del R.D.-Ley 1/2014, de 24 de Enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas; que en el apartado tres de su artículo undécimo ha venido a introducir una **disposición adicional nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014**, del siguiente tenor, en lo que a la Diputación Provincial de Granada afecta :

"De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia
150.001 a 300.000	80.000 euros".

Las retribuciones que perciben los 26 cargos públicos de la Corporación Provincial con dedicación exclusiva en la Diputación de Granada, según establece el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014, (se adjunta anexo), están comprendidas en una horquilla que va desde los 59.133,11 Euros anuales que perciben las Vicepresidencias, a los 50.555,03 Euros anuales que perciben los cargos electos sin Delegación, cantidades todas ellas muy alejadas, por tanto, del límite máximo total de los 80.000 Euros, que como hemos señalado, para nuestro tramo poblacional establece la Disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.



En consecuencia, no sería preciso adoptar Acuerdo alguno al objeto de adaptar las retribuciones de los miembros de la Corporación Provincial granadina a los límites previstos en el art. 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre; y concretados por la Disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Por otra parte el Artículo 75 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece, en lo que afecta a la Diputación Provincial de Granada, lo siguiente:

Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva: (...)

- o **j)** *En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 100.001 y 300.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dieciocho.*

2. *El número máximo de miembros que podrán prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva en las Diputaciones Provinciales será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del municipio más poblado de su provincia.*

La Diputación Provincial de Granada se encuentra en este supuesto, ya que el municipio de Granada, como más poblado de la Provincia, está dentro de este tramo de población, según las cifras oficiales anteriormente puestas de manifiesto.

En principio, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo 75 ter, la Diputación Provincial de Granada debería reducir el número máximo de sus miembros con dedicación exclusiva de los 26 actuales a los 18 que prevé la norma.

Sin embargo, cabe enlazar este artículo con lo dispuesto en la "**Disposición transitoria décima Ley 27/2013. Aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual y cargos públicos con dedicación exclusiva:**

"1. A las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los



artículos 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.

2. El cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado anterior, será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, en virtud de la información comunicada por las Entidades Locales al mencionado Ministerio, publicará una lista de las Entidades Locales que cumplen los requisitos previstos en el apartado anterior.

3. La excepción prevista en esta disposición podrá aplicarse a las Entidades Locales que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado primero en el momento de la entrada en vigor de esta Ley y se mantendrá su aplicación hasta el 30 de junio de 2015 en tanto sigan cumpliendo los requisitos mencionados”.

Constando en el expediente Informe del Sr. Interventor Provincial, de fecha 17 de Febrero de 2014, en el que se acredita que la Diputación Provincial de Granada cumple con los objetivos previstos en la Disposición Transitoria Décima y que le permiten demorar la aplicación de las limitaciones referidas al número de cargos públicos con dedicación exclusiva, establecidas en el art. 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril introducido por la Ley 27/2013; a saber: cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y que además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad; procede que esta Diputación Provincial se acoja a las previsiones de la mencionada Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto a la no aplicación en la misma de la limitación del número de cargos públicos con dedicación exclusiva previsto en el art. 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con las consideraciones que se han puesto de manifiesto a lo largo de la presente Propuesta, vistos los Informes emitidos por el Sr. Interventor Provincial y por la Secretaría General de la Diputación, al efecto.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y ter de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la D.A. Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014; y la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tengo a bien elevar al Pleno Provincial la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:



PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada se acoge a las previsiones de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto a la no aplicación en la misma de la limitación del número de cargos públicos con dedicación exclusiva previsto en el art. 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- Las retribuciones anuales de los cargos públicos de la Diputación Provincial de Granada se mantienen en los términos aprobados en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014, ya que en ningún caso se superan las previsiones del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; puesto en relación con la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

TERCERO.- Que se comuniquen a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificación del presente Acuerdo junto con la documentación acreditativa de los requisitos previstos en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), de conformidad con la Nota de dicho Ministerio relativa a la aplicación de la mencionada DT. 10ª LRSAL de 15/01/2014, a los efectos verificadores y de publicación por la mencionada Secretaría General.

Lo aquí acordado tendrá efectos desde el día 1 de Enero de 2014.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de marzo de 2014, **el Pleno, por mayoría, con 24 votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y 1 abstención (IULV-CA), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

URGENCIA B).- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APLICACIÓN EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DE LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN MATERIA DE PERSONAL EVENTUAL.

El Excmo. Sr. Presidente presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:



“El Artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, *relativo al Personal eventual de las Entidades Locales, establece lo siguiente:*

“1. Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:
(...)

f) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local.

2. *El número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en las **Diputaciones provinciales** será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de su Provincia (en nuestro caso el Municipio de Granada, con 237.818 habitantes, según las cifras oficiales de población aprobadas a 1 de Enero de 2013, por el Real Decreto 1016/2013, de 20 de Diciembre (BOE nº 311, de 28 de Diciembre de 2013). En el caso de los Consejos y Cabildos insulares, no podrá exceder de lo que resulte de aplicar el siguiente criterio: en las islas con más de 800.000 habitantes, se reduce en 2 respecto al número actual de miembros de cabildo, y, en las de menos de 800.000 habitantes, el 60% de los cargos electos en cada Cabildo o Consejo Insular.*

(....)

4. El personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Sólo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

5. *Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.*



6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo”.

Este artículo hay que enlazarlo con lo establecido en la **"Disposición transitoria décima. Aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual y cargos públicos con dedicación exclusiva:**

1. A las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los artículos 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.

2. El cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado anterior, será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, en virtud de la información comunicada por las Entidades Locales al mencionado Ministerio, publicará una lista de las Entidades Locales que cumplen los requisitos previstos en el apartado anterior.

3. La excepción prevista en esta disposición podrá aplicarse a las Entidades Locales que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado primero en el momento de la entrada en vigor de esta Ley y se mantendrá su aplicación hasta el 30 de junio de 2015 en tanto sigan cumpliendo los requisitos mencionados.

4. En ningún caso, las Entidades Locales en las que concurran los requisitos a los que se refiere esta disposición, podrán incrementar el número total de puestos de trabajo de personal eventual o cargos públicos con dedicación exclusiva respecto al que disponían a 31 de diciembre de 2012.”.

En los criterios interpretativos para la aplicación práctica de la Ley 27/2013 que viene publicando la FEMP en su página web, ha aparecido una nota relativa a la aplicación de las nuevas normas que afectan al personal eventual de las Entidades Locales, que, entre otros extremos, aclara qué debe entenderse por servicios generales, al objeto de lo establecido en el art. 104.bis.4) de la Ley 7/1985 introducido por dicha Ley 27/2013. Así señala que a falta de una definición de estos servicios en el Reglamento o norma en la que cada Entidad Local establezca su organización administrativa, el criterio más objetivo y de aplicación general habría que buscarlo en la regulación de la actual estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales que se llevó a cabo por la Orden EHA/3565/2008, de



3 de diciembre. En esta Orden se ha sustituido la clasificación funcional por la clasificación por programas y los gastos que antes se incluían en el Grupo I "Servicios de Carácter General", ahora se incluyen en el Área de Gasto 9, titulada "Actuaciones de Carácter General".

Ahora bien, si tenemos en cuenta las disposiciones del EBEP y de la LRBRL, respecto al personal eventual, este personal sólo puede realizar funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y, además sólo puede realizarlas respecto de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Por tanto, los servicios generales a los que puede asignarse el personal eventual serán sólo los que su gasto se impute con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en la Política de Gasto 91 titulada "Órganos de Gobierno".

Para resumir, podrá considerarse personal eventual asignado a servicios generales al personal que, siendo libre su nombramiento y cese, preste sus funciones de confianza y asesoramiento a los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales que, en el caso de las Diputaciones Provinciales serán:

- a) El Presidente y el Pleno (incluidos los grupos políticos en los que se organice para su funcionamiento), en todo caso.
- b) La Junta de Gobierno, sólo cuando ejerza por delegación atribuciones del Presidente o del Pleno.
- c) Los Vicepresidentes y los Diputados miembros de la Junta de Gobierno, aunque sólo los que ejerzan por delegación atribuciones del Presidente.

Si bien el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las determinaciones de número, características y retribuciones del personal eventual será determinadas por el Pleno de la Corporación, al comienzo de su mandato; y que estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales; entendemos que, por una parte, las modificaciones que se introducen en el personal eventual de la Diputación de Granada con la presente Propuesta en ningún caso afectan al número del personal eventual, ni a sus retribuciones que, como se verá permanecen inalterables; y por otro lado, las modificaciones que afectan a su asignación a los servicios generales de la Entidad Local, con los criterios de vinculación presupuestaria que figuran en la presente Propuesta, y también en cierta medida el cambio en la denominación de los mismos, sólo obedecen a la necesaria aplicación de los preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en materia de personal eventual, que entró en vigor el pasado 31 de



Diciembre, una vez que el Presupuesto General de la Diputación Provincial ya había sido aprobado.

Entendemos que la asignación obligatoria del Personal Eventual a los servicios generales de la Diputación Provincial, que determina el art. 104 bis.4 de la Ley 7/1985, introducido por la Ley 27/2013, afecta tanto al personal incluido en la plantilla de la propia Diputación como al incluido en la plantilla de los organismos autónomos que dependen de la misma, puesto que al estar consolidados los presupuestos de todas estas entidades, las altas en uno de ellos se compensan con las bajas en los otros, sin que finalmente la estabilidad presupuestaria se vea afectada.

Consta en el expediente Informe del Sr. Interventor Provincial, de fecha 17 de Febrero de 2014, en el que se acredita que la Diputación Provincial de Granada cumple con los objetivos previstos en la Disposición Transitoria Décima y que le permiten demorar la aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual, previstas en el art. 104 bis.2 de la Ley 7/1985 introducido por la Ley 27/2013, hasta el 30 de Junio de 2015; a saber: cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y que además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Así mismo, consta en el expediente Informe de Secretaría General de igual fecha (17/Febrero/2014), que acredita que el número de personal eventual que se mantiene en la presente Propuesta no incrementa el número total de puestos de trabajo de personal eventual respecto al que disponíamos a 31 de Diciembre de 2012, límite numérico al que en todo caso están sujetas las Entidades Locales aunque cumplan los citados objetivos, a tenor de lo establecido en el número 4 de la referida Disposición Transitoria Décima.

Se aprovecha esta reorganización del personal eventual de la Diputación Provincial de Granada, para adaptarlo a las previsiones del art. 104 bis de la Ley 7/1985 introducido por la Ley 27/2013 en cuanto a su asignación a los servicios generales de la Entidad, para cambiar su denominación, sustituyendo el término Coordinadores por el de Asesores, más adecuado al contenido específico de las funciones que les corresponden, concretado en los arts. 12.1 del Estatuto Básico del Empleado Público y 104 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; consiguiendo también con este cambio evitar confusiones con determinado personal directivo de las Entidades Locales que recibe específicamente la denominación de Coordinadores en el art. 130.1.B), a) de dicha Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Partiendo de la situación de los puestos provistos por personal eventual en la Diputación de Granada, según se recoge en lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014, (se adjunta anexo).

De conformidad con las consideraciones que se han puesto de manifiesto a lo largo de la presente Propuesta, vistos los Informes emitidos por el Sr. Interventor Provincial y por la Secretaría General de la Diputación, al efecto.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tengo a bien elevar al Pleno Provincial la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada se acoge a las previsiones de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto a la no aplicación en la misma de la limitación del número del personal eventual previsto en el art. 104 bis introducido por dicha Ley en la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

SEGUNDO.- La totalidad del personal eventual de la Diputación Provincial de Granada se asigna a los servicios generales de la Entidad Local, con los criterios de vinculación presupuestaria que figuran en la presente Propuesta. El nombramiento y cese de este personal es libre, y corresponde al Presidente mediante Resolución.

TERCERO.- La denominación del personal eventual de esta Diputación será la que a continuación se especifica. Su número y las retribuciones anuales de dicho personal se mantienen según lo aprobado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014; sin que su número total supere el existente a 31 de Diciembre de 2012; todo ello en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	RETRIBUCIONES €/AÑO 2014
Jefe/a de Gabinete de Presidencia	1	50.900
Asesor/a de Presidencia	1	50.900
Secretario/a de Presidencia	1	42.000



Asesor/a nivel A	1	50.300,60
Asesor/a nivel B	1	49.671,30
Asesor/a nivel C	16	42.000
Asesor/a nivel D	1	39.000
Asesor/a nivel E	7	35.000
Asesor/a nivel F	1	30.000
Secretario/a de Grupo	7	28.983,32
TOTALES	37	1.432.655,14

Corresponden al personal eventual, como características de dichos puestos, realizar funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, y particularmente las siguientes:

Jefe/a del Gabinete de Presidencia: Le corresponden las labores de llevanza de dicho Gabinete, con las características de confianza propias de dicho puesto.

Asesor/a de Presidencia: Le corresponden las labores de asesoramiento directo al Presidente en las materias de su competencia, que se le atribuyan en la resolución de nombramiento.

Secretario/a de Presidencia: Le corresponden las funciones de confianza que el Presidente le encomiende, propias de su secretaría personal.

Asesores/as: Corresponde a los Asesores/as realizar las labores de asesoramiento a los órganos de gobierno provinciales, en las materias propias de las competencias de la Diputación Provincial que les sean encomendadas en la Resolución de nombramiento. Sus retribuciones podrán graduarse en función de la complejidad, especialización o responsabilidad que su labor asesora conlleve.

Secretarios/as de Grupo: Corresponde a los mismos las tareas de apoyo administrativo y secretaría al servicio de los Grupos Políticos Provinciales.

CUARTO.- Se llevarán a cabo las modificaciones presupuestarias y de las relaciones y/o catálogos de puestos de trabajo que correspondan, para la ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Que se comunique a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificación del presente Acuerdo junto con la documentación acreditativa de los requisitos previstos en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), de conformidad con la Nota de dicho Ministerio relativa a la aplicación de la mencionada DT. 10ª LRSAL de 15/01/2014, a los efectos verificadores y de publicación por la mencionada Secretaría General.



Lo aquí acordado tendrá efectos desde el día 1 de Enero de 2014”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de marzo de 2014, **el Pleno, por mayoría, con 24 votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y 1 abstención (IULV-CA), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 24 DE ABRIL DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veinticuatro de abril de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez (*se ausenta a partir del punto nº 7 del orden del día*), Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López.

Se excusa la asistencia de Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Diputada Provincial del Grupo IULV-CA.

Secretaría General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Primero: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

A continuación el Sr. Presidente, en nombre de toda la Corporación, traslada el pésame a la Sra. Diputada Doña Rosa María Fuentes, por el fallecimiento de su suegro, a la vez que agradece su presencia en estos momentos tan difíciles.



Asimismo ruega a Don Antonio Molina que le traslade a la Sra. Pérez Cotarelo el deseo de toda la Corporación de una mejora inmediata y que se pueda incorporar a sus responsabilidades habituales en la Diputación Provincial.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2014.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2014, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2014.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, ha adoptado entre otros, el siguiente ACUERDO:

“8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014

El Sr. Vicepresidente concede la palabra a la Interventora del Patronato, D^a. Carolina Martínez Amiguetti que da cuenta de la propuesta que obra en el expediente:

“Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe técnico relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos sobre las facturas que a continuación se relacionan por un importe total de 8.635,29€.

Esta Vicepresidencia propone elevar al Consejo Rector, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones de 21 de noviembre de 2012, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Dictaminar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2014, de los importes de las siguientes facturas:*

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Nº RC
F/2014/48	07/02/2014	GP14/4	31/01/2014	4.000,01	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES SL	FACT.GP14/4 DE 31/01 ANUNCIO ESCUELA ENTURNA NOVIEMBRE 2013 PERIODICO MALAGA HOY	20140000641



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Nº RC
F/2014/51	11/02/2014	12/2013	30/12/2013	540,00	TORRES BERNIER ENRIQUE	FACT.12/2013 DE 30/12/2013 PONENTE CURSO EMPRENDEDORES	20140000641
F/2014/95	03/03/2014	039/0273062	29/11/2013	1.100,00	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.	FACT.039/0273062 DE 29/11 ALMUERZO COMISION DE CULTURA DEL PARLAMENTO	20140000641
F/2014/135	11/03/2014	00003099/13	26/06/2013	868,00	HOTEL SALOBREÑA SA	FAC.00003098/13 DE 26/06/13 ALOJAMIENTO GRUPO PERIODISTAS RON TURISMO INTERNACIONAL	20140000641
F/2014/163	04/02/2014	173	05/12/2013	500,00	CLAUDIO JIMÉNEZ MASEGOSA	FACT.173 DE 05/12/2013 CARTELES CAMPAÑA PROMOCION XV VERANO CULTURAL GALERA	20140000641
F/2014/180	26/03/2014	GP14/3	31/01/2014	312,18	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES SL	FACT.GP14/3 DE 31/01 PUBLICIDAD DIARIO GRANADA HOY PREMIOS TURISMO 2013	20140000641
F/2014/184	07/03/2014	43	30/11/2013	121,00	Mª CARMEN MESA RODRIGUEZ	FACT.43 DE 30/11/2013 SERVICIO LIMPIEZA OFICINA AEROPUERTO NOVIEMBRE 2013	20140000641
F/2014/185	07/03/2014	58	30/12/2013	121,00	Mª CARMEN MESA RODRIGUEZ	FACT.58 DE 30/12/2013 SERVICIO LIMPIEZA OFICINA AEROPUERTO DICIEMBRE 2013	20140000641
2014/187	5/3/14	130192	23/12/2013	499,70	SALGUERO MARTIN JOSE ANTONIO	FACT.130192 DE 23/12 TRANSFER AL AEROPUERTO DEL COMITÉ ACADEMICO, 19, 20 Y 21 DE DICIEMBRE 2013	20140000641
2014/188	5/3/14	130190	18/12/2013	573,40	SALGUERO MARTIN JOSE ANTONIO	FACT.130192 DE 18/12 TRANSFER AL AEROPUERTO DEL COMITÉ ACADEMICO, 16,17 Y 18 DE DICIEMBRE 2013	20140000641
				8.635,29		TOTALES	

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación Provincial de Granada el presente acuerdo para su aprobación.

No existiendo turno de la palabra, dicha propuesta es aprobada por: 17 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Granada: Sra. Antequera Rodríguez y Sr. Gómez Vidal.”



Sometido el expediente a votación por la Presidencia, **el Pleno, por mayoría, con 15 votos a favor (PP, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PSOE), acuerda su aprobación.**

3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MOAD.

Resultando que se ha de tramitar del expediente administrativo del Borrador del convenio marco de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada para la consolidación del modelo general de gobierno electrónico para la Administración Local de Andalucía, a través de la plataforma MOAD, con la propuesta e informes correspondientes para su resumisión a aprobación por el órgano competente, así como el borrador del texto por el que se va a suscribir el convenio.

Este proyecto, que cuenta con un presupuesto superior a los 900.000 euros, se financiará con parte de los ahorros producidos en la gestión de otros proyectos FEDER, y viene a completar las actuaciones que financiado por la Junta de Andalucía, en este ámbito, la Diputación viene desarrollando desde el año 2011

De este modo, se terminará de implantar el portal de administración electrónica en aquellos municipios donde no se hubiera finalizado esta actuación, y se dará cobertura a municipios que no la tuvieron en la anterior etapa.

Así se está dando cumplimiento de forma coherente a los objetivos estratégicos de prestación de servicios a los ayuntamientos marcados por esta institución para el mandato 2011-2015, en el sentido de impulsar la administración electrónica en toda la provincia.

Esta actuación, basada en el desarrollo de la plataforma definida por la Junta de Andalucía y desarrollada conjuntamente por las ocho diputaciones provinciales andaluzas, denominada 'Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital' (MOAD), ha permitido dotar a los ayuntamientos beneficiarios de los fondos FEDER de una plataforma de administración electrónica modular, (es decir, con posibilidad de desarrollarla en fases), escalable según el tamaño del municipio o los servicios ofrecidos, y sostenible económica y técnicamente, ya que las aplicaciones se basan en software libre o son propiedad de la Junta de Andalucía, que la pone a disposición de las administraciones: Diputaciones y Ayuntamientos.



Dicha actuación va más allá de la simple implantación; además va a generar información añadida acerca de los modelos organizativos en los ayuntamientos de la provincia, ya que es requisito previo a la implantación de estas herramientas un análisis del modelo organizativo de los mismos, identificando las áreas implicadas en la tramitación de expedientes, así como los flujos de trabajo, los usuarios, puestos de trabajo, firmantes, y demás actores. De este modo estaremos capacitados para generar también una administración local más eficiente, ágil y cercana a los ciudadanos y ciudadanas.

El amplio abanico de servicios al que los ciudadanos de estos municipios podrán acceder una vez que los procedimientos de administración electrónica estén definitivamente implantados en sus ayuntamientos respectivos, con más de 70 posibles modelos de consulta o solicitud en ámbitos tales como urbanismo, asuntos sociales, tributos o reclamaciones.

A lo largo de todo el proceso, y una vez que los sistemas de administración electrónica estén plenamente integrados en la red corporativa de los ayuntamientos beneficiarios, los técnicos especialistas de la Diputación de Granada, acompañarán a los técnicos de los ayuntamientos que mantengan las plataformas de administración electrónica. Este marco colaborativo será bilateral aprendiendo unos de otros; recogiendo sugerencias y propuestas de mejora, aumentando el número de servicios en función de la demanda y desarrollando una administración local más eficiente'.

Dado que la propuesta del convenio, cuya aprobación y firma es de sobrado interés para la Excm. Diputación Provincial de Granada, en la medida en que con ello colabora de una forma directa y eficaz para impulsar el despliegue de una plataforma digital de tramitación para las administraciones locales, (en adelante, AALL): "el Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD)". y de administración electrónica de los municipios en la gestión informatizada de sus expedientes, mediante la consecución de los siguientes objetivos:

Favorecer la innovación y modernización de las AALL mediante el apoyo económico y tecnológico de un programa de incentivos: "el programa INNOVAL".

Impulsar la reusabilidad y la transferencia tecnológica de los servicios electrónicos de las AALL a través de un "Repositorio de SW Libre de las AALL".

Resultando que de las actuaciones ha seguir en el desarrollo y ejecución del citado convenio, respecto a los compromisos económicos no se derivan del compromiso de tal naturaleza, por tratarse de prestación de software informático o de herramientas de administración electrónica para la gestión de expedientes municipales a los Ayuntamientos de la Provincia.



Resultando que *la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada por la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, e en su art. 36.1.d) y e) como competencias de la Provincia, la cooperación en el fomento, entendiéndose este informante que procede de acuerdo con la legislación vigente subvenir a celebrar un convenio de colaboración en la materia por estar así expresamente señalado en la citada ley, *g) La prestación de los servicios de administración electrónica da en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.*, entendiéndose este informante que procede de acuerdo con la legislación vigente subvenir a celebrar un convenio de colaboración de acuerdo con la siguiente legislación.

Dado que el Convenio se caracteriza por una periodicidad de ejecución de 4 años, y no conteniendo el convenio obligaciones económicas periódicas o anuales, ni es un convenio con financiación afectada por parte de esta Diputación, sino que le corresponde a la Junta de Andalucía, la aplicación de la subvención concedida por la Unión Europea en materia de Sociedad de la Información, entiende esta informante que solamente por el concepto de la ejecución plurianual del mismo se someterá al Pleno de la Corporación, al objeto ya no solo de su aprobación y firma, sino en virtud de los principios de publicidad, transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo Artículo 26 establece los principios de buen gobierno y, en su apartado 2. Señala: Asimismo, adecuarán su actividad a los siguientes: a) Principios generales: 1.º Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general.

Visto el informe emitido por la T.A.G. adscrita a la Delegación de Nuevas Tecnologías, por el que se informa favorablemente la aprobación y la firma, así como visto bueno emitido por la Intervención y demás documentación obrantes en el expediente administrativo, junto con la demás documentación.

De acuerdo con ello, y considerando las competencias atribuidas a la Excm. Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con el art.97 1. del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, observado el procedimiento establecido, la Diputada Delegada de Centros Socialista y Nuevas Tecnologías PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada, para la consolidación del modelo general de gobierno electrónico para la Administración Local de Andalucía, a través de la plataforma MOAD y su firma por el Presidente.



Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 21 de abril de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2014.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Contratación y Patrimonio por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de **117.628,78 €**, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Presidente propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el expediente nº 4/2014, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 117.628,78 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

El Pleno, por mayoría, con 15 votos a favor (PP, IULV-CA); 11 en contra (PSOE) y ninguna abstención, acuerda aprobar el expediente extrajudicial de créditos nº 4/2014.

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2014.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2014, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Presidente propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 9/2014**, de créditos extraordinarios, suplementos y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	10.000.000,00	43.594,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	2.800,00	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	16.131.194,00	5.800.000,00
7	Transferencias de capital	977.981,54	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	8.525.480,64	
	TOTAL PRESUP. GASTOS	35.637.456,18	5.843.594,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	2.978.624,69	
8	Activos financieros	27.069.537,49	
9	Pasivos financieros		254.300,00
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	30.048.162,18	254.300,00

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de denominación de las aplicaciones: 232.412B0.22706, intitulada "Centros innovación aceite Guadahortuna y cordero Huescar" por la de "Centros de innovación agroalimentaria y otros proyectos", y 232.412b0.62200,



intitulada "Acondicionamiento Inst. Restauración Morales y finaliz. Edif. Cluster agr." por la de "Acondicionamiento instalaciones restauración Morales, finalización Edificio Cluster Agroalimentario y otros proyectos".

TERCERO.- Que por los distintos Organismos Autónomos (Patronato de Turismo, Patronato García Lorca, APEI y SPT) de esta Diputación se ejecuten las modificaciones presupuestarias que se derivan de este expediente como mejor proceda en derecho.

CUARTO.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, en primer lugar interviene la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, exponiendo que este expediente de modificación presupuestaria se trae a Pleno porque desde las distintas Delegaciones se han remitido a la Delegación de Economía, Fomento y Contratación solicitudes referentes a la modificación del presupuesto 2014. Las modificaciones que se traen son por generación de crédito, suplementos de crédito y también de baja por anulación. En el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, como saben es una modificación del presupuesto de gastos mediante las cuales vamos a habilitar el crédito para la realización de gastos específicos determinados que no se pueden demorar para el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito o el que existe es insuficiente. En el caso de las bajas por anulación se trata asimismo de modificación del presupuesto de gasto en las que supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una partida. Esta financiación puede ser con cargo al remanente líquido de tesorería o mediante la anulación por bajas. En el caso concreto del expediente que traemos las financiaciones las obtenemos con bajas por anulación y con la bolsa que nosotros conocemos como bolsa liquidaciones. En definitiva es una modificación presupuestaria bastante compleja, en la que cabe destacar el compromiso de este equipo de gobierno que adquirimos con los Planes Provinciales desde que empezamos la anualidad 2012-2013, que está en el presupuesto de 2014. Asimismo la anualidad 2014-2015 que se cargó en el presupuesto de 2014 un 20% este equipo de gobierno siempre puso su manifiesto su compromiso de reponer esa anualidad siempre y cuando la anualidad presupuestaria lo aguantara. Compromiso que hemos cumplido con cargo a los remanentes líquidos de tesorería. En definitiva, dirigiéndome en concreto al Sr. Aponte, el debate que trajo aquí a colación de sus yogures, los que quería en su nevera, pues en definitiva el PP lo que ha hecho es cumplir su compromiso y meter sus yogures en la nevera para que usted se los pueda comer; igual se le caducan, no le da tiempo, a su ayuntamiento en concreto de hacer las inversiones, pero en definitiva, tal y como aquí nos comprometimos, el plan de obras y servicios está completo; este equipo de



gobierno no ha perdido ninguna anualidad. La única realidad es que cumplimos el compromiso y que el presupuesto de 2014 tiene 19 millones de euros destinados a Planes de Obras y Servicios.

El Sr. Aponte toma la palabra para hacer constar lo siguiente: El sentido del voto del Grupo Socialista va a ser favorable, pero habíamos solicitado intervención para indicar que por fin se dotan aquellas cosas que no es que estaban en el congelador, estaban en el congelador aquel día que se lo dijimos en el Pleno. Hoy por fin, y tras múltiples peticiones por parte de distintos Diputados/as del Grupo Socialista, por fin la provincia de Granada ya no pierde ninguna anualidad de un plan provincial, pero es cuando queda un año para que termine la legislatura; no ha sido antes y esto que hoy se va a votar por unanimidad, tendrá que ser publicado, tendremos que esperar aproximadamente un mes y será entonces cuando empezemos de verdad a gestionar los fondos que en esta modificación presupuestaria se traen. Es decir, será en mayo de 2014 cuando de verdad estén garantizados los planes provinciales de obras y servicios de esta Diputación. Desde luego por eso no le vamos a dar la enhorabuena, porque van ustedes bastante tarde, lo que sí vamos a decir es que por lo menos de vez en cuando el Grupo Popular hace caso a lo que le dice la oposición y da sus frutos cuando se empeña y cuando quieren. Porque va a ser a partir de ahora, como repito, cuando ya si es verdad que no se pierde ninguna anualidad de los planes provinciales de obras y servicios. No sé con qué alcaldes del PSOE ha hablado usted para convencerles de que era mentira de que se perdían los planes provinciales; pero estarán a lo mejor empatados con aquellos del PP que sabían que no podían ejecutar planes provinciales y el gobierno de la Diputación era del Partido Popular. Por otra parte también estamos satisfechos de que se dote con una importante cuantía las carreteras provinciales porque nosotros hemos venido pidiendo Pleno tras Pleno que se incidiera en las carreteras provinciales; hemos pedido que ya que Diputación se ha quedado con una carretera que no era de la red provincial, hemos pedido que se incluyan más carreteras; hemos pedido que se hayan más estudios técnicos; hemos pedido que se incida sobre el arreglo de las carreteras y después de este Pleno podrá ser posible actuar sobre las carreteras. Y para que quede perfectamente claro, también estamos de acuerdo y por eso votamos a favor de que en la provincia de Granada haya 10 millones de euros extraordinarios para inversión y que lo gestione los ayuntamientos de la provincia de Granada. No hace mucho la Sra. Hernández decía que eso era despilfarrar el dinero cuando nosotros presentábamos Planes en los que la Diputación mandase fondos a los ayuntamientos y se nos decía que eso no podía ser porque eso era tirar el dinero, que las cosas que se tenían que hacer desde la Diputación ... Pues por arte de magia resulta que en el Pleno de hoy esos criterios políticos que ustedes tenía, le han dado la vuelta y ya sí hay inversiones de 10 millones de euros para la provincia y se lo vamos a dejar muy claro, el Grupo Provincial del PSOE de la Diputación de Granada está de acuerdo con todas y cada una de las dotaciones que se hagan para inversiones en la provincia, con esos 10 millones de



euros también, y lo que les decimos es: menos mal que llegamos cuando solamente queda un año para termine la legislatura pero nos hubiera gustado que hubiera sido mucho antes; no obstante, por un ánimo constructivo y por un buen ánimo, pues felicitamos al gobierno de esta Diputación para que aunque bastante tarde, ustedes traigan este expediente a Pleno porque muchos nos temíamos que se iba a pasar la legislatura completa y no se iba a hacer nada de lo que nosotros le solicitábamos y nada de lo que ustedes se suponía que deberían de hacer para la provincia. Termina su intervención reiterando el voto afirmativo de su Grupo.

La Sra. Hernández agradece el voto a favor pero también le recuerda que él era el Vicepresidente de la Diputación, encargado de la Delegación de Economía y creo, añade, que usted no es consciente de cómo dejó la casa. Dice usted que llevamos 3 años de retraso en la ejecución de las inversiones y en poner los recursos a disposición de los municipios pero ¿usted sabe cómo dejó la casa?. Se lo recuerdo; la pena es que usted se enteró aquí que la situación de inestabilidad presupuestaria y que usted había firmado, pero que desconocía, era de -29 millones de euros en términos de tesorería. Tenemos la necesidad urgente de financiación de 29 millones de euros. La pena es que usted no sabe, porque parece que usted no se enteraba de que su nivel de endeudamiento estaba por encima del 110% y cuando el PP llega a gobernar esta Diputación por primera vez, no podemos acudir al crédito privado por el nivel de endeudamiento que ustedes dejaron y nosotros, año tras año vamos amortizando, vamos devolviendo la deuda que ustedes dejaron. Es muy fácil invertir con dinero, pero es que aquí nosotros tuvimos que poner en marcha un plan de reequilibrio económico financiero, aquí se acabó el café para todos y hemos tenido que hacer una planificación muy estricta de los recursos que tenemos; no sé si usted se ha enterado o no, pero aquí se acabaron las dietas, se acabaron las retribuciones económicas por asistir a las procesiones, a lo mejor por eso ya no vienen a las procesiones, se acabaron las cocochas y el cardhu; aquí se acaba todo eso. Todas esas medidas, que a usted le hacen mucha gracia, es lo que han conseguido que en un tiempo record de un año y medio hallamos dado la vuelta como un calcetín a esta Institución, desde un punto de vista económico y yo estoy muy satisfecha de este equipo de gobierno porque todas las delegaciones se han visto muy afectadas; hemos pasado de -29 millones de euros de remanente líquido de tesorería, a + 37 millones de euros porque el Partido Popular está gestionando y se nota. La pena es que siempre tenemos que venir a arreglar la gestión paupérrima que realiza, en este caso el responsable directo que es el Sr. Aponte y encima lo desconocía. Pues por supuesto que estamos muy satisfechos de poner a disposición de los municipios 10 millones de euros para inversiones financieramente sostenibles con cargo a los remanentes líquidos de tesorería; remanentes que se han conseguido porque precisamente no le hicimos caso al Sr. Aponte ya que cuando llegamos aquí la primera propuesta que nos hicieron es que repartiéramos todo el remanente del Servicio Provincial Tributario como ellos habían hecho ya en dos ocasiones y



que repartiéramos los remanentes que se van generando desde la Diputación, que los repartiéramos así para ayudar a los municipios. Si les hubiéramos hecho caso, Sr. Aponte, no hubiéramos conseguido en este ejercicio tampoco la estabilidad presupuestaria, con lo cual, lejos de seguir sus políticas, pusimos un poco de cordura, hemos cambiado el modo de trabajar, el gobierno del Partido Popular ha supuesto un punto de flexión en esta Diputación y los resultados se ven; se amplían las partidas de carreteras, y se incrementa a 6 millones; ponemos a disposición de los municipios 10 millones de euros para inversiones financieramente sostenibles y duplicamos el plan de obras y servicios de manera que en el ejercicio 2014 hay consignados 19 millones de euros para el plan de obras y servicios.

El Sr. Aponte toma la palabra nuevamente y dice que sin entrar en lo que considera tonterías, porque empezar a decir que la estabilidad presupuestaria se arregla porque ya no hay más cardhu, pues haría falta un millón de botellas de cardhu... Es decir, vamos a dejar las tonterías, vamos a no decir cuentos chinos, vamos a gestionar; porque lo de decir que antes tomaban café para todos y eso se ha acabado, pues que ahora los cafés solamente se los tomarán los municipios del PP; esa verdad que el café ahora se lo toman solamente unos cuantos, los que ustedes deciden, y lo que parece extraño es que cuando los datos están ahí, cuando las comparencias públicas están ahí, que se siga dándole pagos a la burra. Es decir, ustedes saben que la APAT se la dejamos como un cañón, ahí están los datos; que traiga la señora Diputada para el siguiente Pleno los resultados presupuestarios de la APAT y los resultados presupuestarios de esta Diputación; nunca ha habido un déficit presupuestario en esta Diputación en la última legislatura, todos los años hemos tenido remanente positivo de tesorería y en la APAT además era un cañón. Ustedes lo que han hecho ha sido seguir la inercia y sigue siendo un cañón. Visogsa, 16 millones de euros en las cuentas de Visogsa, más otros 14 millones pendientes de cobro de subvenciones; 30 millones de euros que ustedes lo han gestionado; ustedes han gestionado ese dinero como no se fían de mí ni de lo que digo, pero la Sra. Hernández dice en unos medios de comunicación que nosotros le habíamos dejado financiados todas las obras que estaban ejecutando, fíjese lo mal que le estábamos dejando la casa que la Sra. Hernández dice que le habíamos dejado financiadas todas las obras que estaban ejecutando; pero váyanse ustedes a Intervención o a Secretaria y cojan la copia de las actas de arqueo, ahí está el dinero contante y sonante que el anterior equipo de gobierno le dejó al actual. Nuestra queja es que han pasado 3 años de legislatura y ahora es cuando el mes que viene se va a recuperar una anualidad del plan provincial. Aquí nos duelen los oídos de escuchar que los contactos con Montoro era para que el mes que viene podíamos hacer inversiones y resulta que han pasado no tres meses, sino 36 meses y ustedes no han gestionado bien. Ustedes tienen una ratio de ejecución de inversiones paupérrimo y ustedes, ahora, lo que hacen es desdecirse de todo lo que han dicho con anterioridad. Ahora ya sí que es verdad que no se pierde ninguna anualidad del plan provincial y ahora sí ven bien que se repartan 10 millones de euros entre los ayuntamientos



de la provincia, que es lo que nosotros les estábamos pidiendo con anterioridad, planes de empleo y ayuda a los municipios de la provincia para que pudieran hacer infraestructuras en sus municipios; ustedes han dicho que no a todo, excepto hoy, y por eso le vamos a decir que bienvenido sea su cambio de criterio y por eso nosotros le vamos a votar que sí; ojala que en vez de 10 millones de inversiones sostenibles, pudieran ser 20, 30 ó 40 millones porque nosotros siempre nos vamos a alegrar de eso. Pero ustedes van, como siempre, tarde y en ejecución de obras, pues no voy a decir lo que escuché en la comisión informativa y era que poco menos que se les iba a transferir a los ayuntamientos los 10 millones de euros porque si lo tenía que ejecutar la Diputación no le iba a dar tiempo en el año que queda y eso es muy triste, porque lo debe de ejecutar y debe de ser rápido, tanto los ayuntamientos como la Diputación. Y para evitar el decir como los dejamos, pues que para el siguiente Pleno que la Sra. Diputada traiga todos los remanentes de tesorería de los últimos 7 años y todos los resultados presupuestarios de los últimos 7 años. En cuanto a la estabilidad presupuestaria, habrá que ver cuando acabe este ejercicio, si ustedes de verdad hacen lo que han puesto en los papeles que van a hacer, cómo estamos de estabilidad presupuestaria y a ver si después también cambian el criterio, como lo han cambiado en todo lo demás.

La Sra. Hernández contesta reiterando lo que le dijo al Sr. Aponte en la comisión informativa y es que le alegra mucho que ahora se preocupe por la estabilidad presupuestaria, cuando es un parámetro que no le ha importado nunca. Sr. Aponte, explique usted cómo dejó la financiación de los fondos FEDER; explique cómo dejó la financiación resuelta de los fondos FEDER porque es que dejaron los fondos pedir sin financiación, ninguna, esa también la ha resuelto el Partido Popular. Usted habla de que traiga aquí los remanentes del Servicio Provincial Tributario de los últimos 7 años; mire, cuando llegamos el Servicio Provincial Tributario tenía un remanente de tesorería de poco más de dos millones de euros, ahora, después de dos años de gestión del PP y después de haber modificado la ordenanza fiscal ajustando la tasa y bajando la tasa a los municipios, pues curiosamente tiene un poco más de 13 millones de euros; quiere decir que no gestionamos tan mal y que no vivimos de las rentas. Hemos subido en poco menos de dos años de dos, a trece millones de euros; la realidad, le guste a usted o no, es que el informe del Interventor puso de manifiesto que teníamos una necesidad urgente de financiación de - 29 millones de euros y esos 29 negativos han pasado a 37 positivos; eso no es por arte de magia sino por una planificación, por una estrategia económica puesta en marcha por parte de este equipo de gobierno. Si hablamos de la ejecución de los planes de obras y servicios, me alegro de decirle que el mayor índice y grado de ejecución de la historia de esta Diputación la tiene el PP, porque en 2013 hemos cerrado el grado de ejecución del plan de obras con el índice más elevado de los que ustedes no han tenido nunca; claro está que es que ustedes jamás pensaban que iban a perder la Diputación y por eso no se molestaban en ejecutar el plan de obras y en esta casa, lo que yo le he explicado a sus alcaldes socialistas,



que me lo han reconocido todos que es cierto que hablo con muchísimos más de los que usted se imagina, porque a diferencia del sectarismo del Partido Socialista, esta Diputada recibe a todos los alcaldes, incluidos los suyos, cuando les explico que el tradicional retraso que hay en el plan de obras y servicios en esta casa lo ha generado el partido socialista, puesto que aquí se presupuestan los planes de obras y servicios, y al año siguiente se empiezan a ejecutar, son ustedes los que tienen un retraso espectacular, que intentamos corregir y en 2013 tenemos el mayor índice de ejecución de plan de obras presupuestado. Muy probable que en el 2014 no dé tiempo de ejecutar 19 millones de euros, cosa que ustedes no han hecho en la vida, y claro que yo puedo decir: no doto el plan de obras para obtener un grado alto de ejecución; pero es que yo me comprometí, este equipo de gobierno se han comprometido en que la medida de capacidad de financiación nos lo permitiera, íbamos a completar las anualidades y creemos que en este ejercicio vamos a obtener unos resultados muy buenos en cuanto a ejecución de obras y servicios. Me dice usted que no hable de tontería pero me temo que no son tonterías, son realidades, lo que pasa es que a usted no le gustan. El caso que hayamos tenido en cuenta muchas medidas, desde la reducción de sueldos de los propios diputados provinciales, la reducción de gastos superfluos, que no solamente usted los califica de tonterías, pero eso ha tenido mucha transcendencia económica y es lo que ha permitido que en poco más de dos años recuperemos la casa y pasemos en términos de tesorería de -29 a +37. Y que pongamos a disposición de la ciudadanía de todos los pueblos de la provincia dos anualidades del plan de obras y servicios en un solo presupuesto y además una inversión extraordinaria de 10 millones de euros.

Finalmente, constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, celebrada el día 21 de abril de 2014, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

6º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno Propuesta:

“La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, ha permitido a las Corporaciones Locales que cumplan determinadas exigencias, la utilización en 2014 del superávit presupuestario de 2013 para la financiación de inversiones financieramente sostenibles. La definición de estas inversiones se ha realizado por RD Ley 2/2014, de 21 de febrero, mediante la introducción de en el RD Legislativo 2/2004 de una nueva disposición adicional.



Esta disposición, en su apartado tercero, señala que en el caso de las Diputaciones Provinciales se podrán conceder subvenciones destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que:

- a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la L.O. 2/2012, de 27 de abril,
- b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan Económico-Financiero convenientemente aprobado.

El cumplimiento de las exigencias requeridas a la Diputación de Granada para la utilización del superávit ha quedado debidamente acreditado en el Informe de Intervención del 3 de abril de 2014 sobre la "aplicación del superávit presupuestario ejercicio 2013". En él, se pone de manifiesto que, primero, la Diputación de Granada, en el ejercicio 2013, presenta superávit presupuestario y remanente de tesorería positivo y, segundo, que cumple con el periodo medio de pago y con el límite de endeudamiento previsto en el artículo 53 del RD legislativo 2/2004.

En virtud de lo anterior, y visto el informe jurídico, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar una estimación máxima de 10.000.000,00 de euros a los Proyectos de Inversión financieramente sostenibles que sean propuestos por los beneficiarios finales, de acuerdo a la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014, por el que se añade, en el artículo 40, el apartado B.4.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, con el siguiente contenido:

B.4.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES:

Base 1. Objeto.

Las presentes bases tienen como objeto regular la concesión directa de subvenciones a entidades locales de la Provincia de Granada para financiar Inversiones financieramente sostenibles, tal y como aparecen definidas en la disposición adicional decimosexta del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La subvenciones a que se refieren estas bases tienen carácter singular por concurrir razones de interés público, social, económico o humanitario, por lo que se autoriza su concesión directa al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con lo preceptuado en el artículo 28.2 y 3 de dicho texto legal, y



en el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 2. Ejecución de las actuaciones.

Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones ejecutarán íntegramente los proyectos presentados en base a las subvenciones que conceda la Diputación con cargo a los créditos previstos para ello en el Capítulo VII de su Presupuesto, adquiriendo la condición de beneficiarias de las subvenciones que se concedan, y efectuando las licitaciones correspondientes.

En ningún caso las Entidades locales podrán ejecutar las inversiones a través de sus medios propios.

Base 3. Presentación de propuestas priorizadas para actuaciones sujetas a subvención. Documentación.

Las Entidades Locales Beneficiarias presentarán en el plazo de quince días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BOP, sus Propuestas Priorizadas de Inversión sostenible, integradas por:

a) Solicitud aprobada por el Órgano local correspondiente para el conjunto de la Propuesta priorizada de inversión, con especificación de los presupuestos asignados a cada actuación, conforme a Memoria técnica que fundamente la misma.

b) Memoria técnica que indique *que la* inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

c) Memoria económica suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Esta Memoria contendrá Informe de la Intervención de la Corporación Local acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias

d) Certificación(es) expedida(s) por la persona titular de la secretaría-intervención o de la Intervención, y que serán acreditativas de los siguientes extremos:

- acuerdo de inversión adoptado y competencia del órgano.
- orden de prioridad.
- competencia local sobre la inversión, de acuerdo a la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre
- concurrencia de titularidad/disponibilidad/habilitación /autorizaciones administrativas
- programa presupuestario al que se acoge la(s) inversión (es)
- vida útil de la inversión superior a 5 años. Para la determinación de la vida útil se atenderá al ANEXO la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración General del Estado.

e) Certificación(es) expedida(s) por la persona titular de la secretaría-intervención o de la Intervención, acreditativa del cumplimiento de las condiciones de la DA 6ª de la LO 2/2012, de 27 de abril. Esta certificación se ajustará a alguno de los dos modelos anexos a estas bases, y se acompañarán de la documentación justificativa señalada en los mismos.

f) Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de ses obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Base 4. Grupo de Valoración.

A los efectos de la Base anterior, la Diputación podrá designar entre el personal técnico-administrativo perteneciente al Servicio de Intervención provincial y la Delegación de Economía, Fomento y Contratación, de sus distintos departamentos, un Grupo de valoración, en orden a actuar como unidad gestora para verificar los criterios de elegibilidad, y formular las propuestas de aprobación, tramitación y seguimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas.

Base 5. Actuaciones elegibles.



La elección de actuaciones habrán de producirse dentro de los mismos Programas presupuestarios que se reflejan e identifican en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, que entró en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de Febrero de 2014, interpretada en los términos de la misma y de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En caso de que las actuaciones de Inversión conlleven, vinculadas como parte de las mismas, estudios o trabajos Técnicos, tales como la redacción de proyectos, la dirección facultativa de obras, etc., estos conceptos habrán de quedar incluidos y especificados en la presentación de la Propuesta Priorizada de Inversión Sostenible, a los efectos de lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Adicional decimosexta del TRLRHL.

Base 6. Concesión de la subvención.

La elección de las actuaciones y la aprobación de las subvenciones que correspondan se producirán por sucesivas resoluciones de la Presidencia, hasta agotar las previsiones financieras.

Las citadas resoluciones se adoptarán, previos los Informes preceptivos, una vez verificada la adecuación de las actuaciones propuestas conforme las Bases anteriores, y previa tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria que sean pertinentes en función a la distribución de los créditos para los definitivos programas presupuestarios que resulten de aplicación.

Base 7. Régimen de pagos.

El régimen de pagos será el siguiente:

- Un 75% de cada subvención será transferido por la Diputación en base a la recepción del certificado de adjudicación.
- El 25% restante de cada subvención será transferido por la Diputación tras la acreditación de la ejecución y abono de la totalidad de la actuación en los términos de la Base 8º.

En ningún caso el importe de las cantidades a transferir podrá superar el coste de la inversión subvencionada.

Este régimen de transferencias estará condicionado a las disponibilidades de la Tesorería Provincial.

Base 8. Justificación de la ejecución y el gasto.

La justificación de las subvenciones requerirá:

- certificado de la Intervención municipal acreditativo del gasto y pagos realizados y su adecuación e imputación a la inversión subvencionada
- certificación fin de obra, suscrita por técnico competente; sin perjuicio de la genérica puesta a disposición, para eventuales comprobaciones, de los documentos acreditativos de los gastos realizados y sus justificantes.

No obstante, se pondrá a disposición, para eventuales comprobaciones, de los documentos acreditativos de los gastos realizados y sus justificantes.

La justificación de la subvención deberá presentarse con anterioridad al 30 de abril de 2015.

Base 9. Comprobación material de subvenciones.

Las actuaciones subvencionadas serán objeto de comprobación material, de acuerdo a las previsiones generales contenidas en la Ley General de Subvenciones.



Base 10. Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación.

El plazo de duración de las inversiones será el establecido en el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, o los que se establezcan por eventuales modificaciones legislativas o reglamentarias que afecten a este mismo precepto en relación a este conjunto de actuaciones.

Las inversiones deberán quedar adjudicadas con anterioridad al 1 de Octubre de 2014, salvo las afectadas por procedimientos de contratación con publicidad en Diarios Oficiales de la Unión Europea, en cuyo caso el plazo de adjudicación se ampliará hasta el 1 de Noviembre. La inversión deberá quedar ejecutada con anterioridad al 31 de marzo de 2015.

Base 11. Régimen jurídico.

La presentación de propuestas y la gestión de los fondos contemplados en estas Bases se atenderán a las determinaciones de la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales; a las Bases Específicas de Gestión que seguidamente figuran; y supletoriamente, en lo que no se opongan a las anteriores, por las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014

ANEXO I

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA DA 6ª LOESF

OPCIÓN A) CUMPLIMIENTO DE LA D.A. 6ª LOESF

D. _____-Secretario-Interventor o Interventor del Ayuntamiento de _____, **CERTIFICA :**

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de ____ se encuentra en el ámbito de aplicación de la DA 6ª de la LOESF porque concurren los siguientes requisitos:

1º.- El importe de la Deuda Viva a fecha ____ es de ____ euros, correspondiéndose con un porcentaje de ____ %, no superior al límite que fija la legislación reguladora de las Entidades locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Se adjunta información de la Deuda Viva suministrada al MINHAP del Presupuesto General 2014 y/o ejecución trimestral __ (indicar trimestre) del ejercicio 2014. (documento nº 1 anexo al certificado)

2º.- El Presupuesto del ejercicio 2013 se ha liquidado:

✓ Con superávit consolidado en términos de Contabilidad Nacional por importe de ____

✓ y, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, por importe de ____, y una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten para el pago a proveedores, el Remanente es positivo por importe de ____ euros

Se adjunta la información de la Liquidación 2013 remitida al MINHAP (documento nº2 anexo al certificado)



3º.- De acuerdo con el Informe de morosidad del ___ Trimestre de 2014, (*debe corresponderse con el último remitido y publicado por el MINHAP*), el período medio de pago a proveedores es de ___ días.

Se adjunta RESUMEN DEL informe de morosidad del ___ trimestre (indicar el número) remitido al MINHAP (*documento nº 3 anexo al certificado*)

SEGUNDO: Que la INVERSIÓN _____ (*denominación de la Inversión a ejecutar*) permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte del Ayuntamiento.

Se adjunta informe en el que se analiza, entre otros, los gastos de mantenimiento, posibles ingresos o reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil (*documento nº 4 anexo al certificado*)

Y para que así conste y surta efectos en la Diputación Provincial de Granada en el expediente (*de convocatoria de las Inversiones Financieramente sostenibles*), emito el siguiente certificado con el Vº Bº del Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____, en Granada a ___ de _____ de 2014

Vº Bº

EL ALCALDE/ALCALDESA

EL SECRETARIO/A -INTERVENTOR/A

INTERVENTOR/A

OPCION B) INCUMPLIMIENTO DE LA D.A. 6ª

D. _____ -Secretario/a-Interventor/a o Interventor/a del Ayuntamiento de _____, **CERTIFICA :**

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de _____ NO se encuentra en el ámbito de aplicación de la DA 6ª de la LOESF porque NO concurren los siguientes requisitos:

1º.- El importe de la Deuda Viva a fecha _____ es de _____ euros, correspondiéndose con un porcentaje de ___ %, superior/inferior al límite que fija la legislación reguladora de las Entidades locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

Se adjunta información de la Deuda Viva suministrada al MINHAP del Presupuesto General 2014 y/o ejecución trimestral ___ (indicar trimestre) del ejercicio 2014. (*documento nº 1 anexo al certificado*)

2º.- El Presupuesto del ejercicio 2013 se ha liquidado:

✓ Con superávit/déficit consolidado en términos de Contabilidad Nacional por importe de _____

✓ y, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo /negativo , por importe de _____, y una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten para el pago a proveedores, el Remanente es positivo/negativo por importe de _____ euros

Se adjunta la información de la Liquidación 2013 remitida al MINHAP (*documento nº 2 anexo al certificado*)



3º.- De acuerdo con el Informe de morosidad del ___ Trimestre de 2014, (*debe corresponderse con el último remitido y publicado por el MINHAP*), el período medio de pago a proveedores es de ___ días.

Se adjunta RESUMEN DEL informe de morosidad del ___ trimestre (indicar el número) remitido al MINHAP (documento nº 3 anexo al certificado)

SEGUNDO: Que no cumpliendo con lo previsto en la DA 6ª de la LOESF, la INVERSIÓN _____ (*denominación de la Inversión a ejecutar*) no conlleva gastos de mantenimiento y así queda acreditado en el Plan Económico-Financiero aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha _ de ___ de 2014.

Se adjunta copia del Plan de que acredita este extremo (documento nº 4 anexo al certificado)

TERCERO: Que la INVERSIÓN _____ (*denominación de la Inversión a ejecutar*) permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte del Ayuntamiento.

Se adjunta informe en el que se analiza, entre otros, los gastos de mantenimiento, posibles ingresos o reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil (*documento nº 4 anexo al certificado*)

Y para que así conste y surta efectos en la Diputación Provincial de Granada en el expediente (*de convocatoria de las Inversiones Financieramente sostenibles*), emito el siguiente certificado con el Vº Bº del Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de _____, en Granada a ___ de _____ de 2014

Vº Bº

EL ALCALDE/ALCALDESA

EL SECRETARIO/A -INTERVENTOR/A

INTERVENTOR/A

TERCERO. Dar publicidad al presente Acuerdo mediante anuncio en el B.O.P. en cumplimiento del art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

CUARTO. El presente Acuerdo se considerará definitivo, sin más trámite, si una vez cumplimentada la fase de publicidad anterior no se presentara reclamación o alegación alguna.

QUINTO. Aprobar la fiscalización previa en el marco de aplicación de las Bases Regulatoras para la Concesión directa de subvenciones destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles, con el siguiente contenido:

1º.- En la Resolución de concesión, se fiscalizará como mínimo:



- a) Existencia de crédito adecuado y suficiente
- b) Competencia del órgano que dicta el acto
- c) Los requisitos que deben reunir los Beneficiarios según la Base 3ª se verificarán mediante Informe emitido por el responsable de la Delegación de Economía.

2º.- Régimen de pagos:

2º.1.- Pago del 75% de la subvención:

- a) Certificado de adjudicación

2º.2.- Pago del 25 % restante:

- a) documentación requerida en la Justificación (Base 8ª)

3º.- Justificación:

- a) Informe de la Delegación de Economía en el que conste expresamente en el expediente:
 - Certificado de la Intervención municipal de gasto y pagos realizados
 - Adecuación e imputación a la inversión subvencionada
 - Certificado fin de obra

SEXTO: Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este Acuerdo”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 21 de abril de 2014.

El Sr. Presidente abre el debate concediendo la palabra a la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, Doña Inmaculada Hernández, quien explica que la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, que introducida por la 9/2013, ha permitido a las Corporaciones Locales que cumplan determinadas exigencias, la utilización en 2014 del superávit presupuestario para la financiación de inversiones financieramente sostenibles y se trataba una excepción previsto por el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, que decía que solamente se puede destinar a amortizar deuda. Pues bien, a la vista de esta nueva legislación, la definición de estas inversiones, de lo que se consideran inversiones financieramente sostenibles, se ha introducido por la disposición final primera del RDL



2/2014, en el caso de las Diputaciones Provinciales se podrán acoger a estas subvenciones destinadas a financiar las inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. Vamos a acudir a este remanente de tesorería para poner a disposición de los municipios y en este Pleno procedemos a aprobar las bases que regulan la concesión de este tipo de ayudas. En definitiva, la Diputación pone a disposición de los municipios 10 millones de euros para aquellos pueblos y municipios que cumplan lo que está recogido en la Ley; nosotros no legislamos, sino que aquellos municipios que cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto serán los beneficiarios de estas ayudas cuya convocatoria quedó perfectamente explicada en la comisión de economía.

Por Izquierda Unida Don Antonio Molina López dice: Quiero plantear una propuesta para que el equipo de gobierno tuviera a bien tenerla en cuenta. Compartimos totalmente la filosofía del fondo de lo que se está planteando en este punto. En el proceso de como aplicar los remanentes, creemos que es un objetivo bueno, plausible y justo que su destino se centre en inversiones sostenibles que contribuyan al desarrollo de los municipios. Han pasado ya 30 años de democracia y la obligación de las instituciones con más poder económico del gobierno central, del autonómico, y de buena parte de esta Diputación, asegurar los servicios básicos y de calidad para que el conjunto de los habitantes de nuestra provincia puedan acceder a los mismos. Pero igualmente es cierto que una vez cubiertos, hay que atender estrategias de desarrollo que ayuden a mejorar los niveles de bienestar y empleo de la provincia en su conjunto, por lo que es adecuado que en proceso de concurrencia y competitiva, y para este tipo de proyectos, los ayuntamientos tengan que formular sus estrategias de desarrollo y poner en evidencia su buena gestión. Apoyamos que estos remanentes se destinen a proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo de los municipios granadinos, una vez realizada una buena gestión financiera formulen una estrategia adecuada de generación de empleo, bienestar y riqueza. Y lo que planteo es que solo hay un tema que nos preocupa, el tema de darle soporte técnico a la decisión final de los proyectos que finalmente se financien con estos remanentes. Es verdad que hay una primera selección clara, el cumplimiento de los criterios económicos y financieros, pero tras esa primera criba debemos hacer el establecimiento de criterios técnicos en la elaboración de esos proyectos. Creemos que sería oportuno crear un grupo técnico experto en temas de desarrollo que puede emitir un informe sobre cada uno de ellos; informe que la Presidencia tenga presente a la hora de realizar la asignación final de estos remanentes en proyectos de inversión sostenible. Si la Presidencia asumiera este criterio, podríamos votar a favor de este punto, de no ser así nos tendríamos que abstener. Esperando que esta Presidencia tenga presente estos criterios objetivos en la asignación de estos fondos, y siempre velando porque el dinero invertido contribuya a la creación de empleo y desarrollo de nuestros municipios.

Por el Grupo Socialista Don José María Aponte Maestre dice: Nosotros en línea un poco de lo que indica el Portavoz de IU, nosotros como hemos dicho en el punto anterior,



estamos de acuerdo en que se invierta en la provincia 10 millones de euros, que esos 10 millones de euros salgan del remanente, que sea café para todos, es decir que todos los municipios tengan la oportunidad de hacer inversiones sostenibles, pero estando de acuerdo y ya lo hemos aprobado en el punto anterior en el que hemos dado nuestro voto favorable, creemos que el procedimiento que se quiere adoptar para este punto no es el más adecuado para las necesidades de la provincia de Granada. Nosotros ya lo dijimos en la Junta de Portavoces, en la que no compartíamos que las subvenciones se dieran directamente por parte de Presidencia, porque nuestra propuesta es que cada una de las subvenciones, cada municipio sepa un rango orientativo de la cuantía que puede disponer; eso tiene una cierta lógica porque qué puede pedir un municipio si no sabe qué cantidad puede tener. No sabe si enmarcarse en un proyecto de más ambición o con menos, si no sabe si la cuantía será de 0 euros, de de 10, de 100, de 100.000 ó 1.000.000 de euros. Por tanto nosotros lo que proponemos para que se tenga presentado como la enmienda, es que todos los Ayuntamientos y ELAs de la provincia menores de 20.000 habitantes tengan derecho a recibir cuantías para sus inversiones sostenibles. En la que sería un tramo fijo, en función del tamaño del municipio, primando más aquellos municipios más pequeños y después una cuantía variable por habitante. La propuesta que hacemos desde el Grupo Socialista sería que Ayuntamientos y ELAs menores de 1.000 habitantes tuvieran 43.602 por el hecho de ser municipio menor de 1.000 habitantes, o ELA menor de 1.000 habitantes, más un variable de 10'14 euros en función del número de habitantes que tenga. Para Ayuntamientos y ELAs que tengan 3.000 habitantes y 1.999 habitantes, 36.335 euros como fijo y 10'14 euros variable por habitante. Para Ayuntamientos y ELAs entre 2.000 y 4.999 habitantes, 29.068 euros como fijo por municipio y 10'14 euros variable por habitante. Para Ayuntamientos y ELAs entre 5.000 y 7.499 habitantes, 25.434'50 euros como fijo y 8'45 euros variable por habitante. Ayuntamientos y ELAs entre 7.500 y 9.999 habitantes, 23.660 euros como tramo fijo y 6'76 euros variable por habitante. Y Ayuntamientos y ELAs entre 10.000 y 19.999 habitantes, 21.970 euros como fijo y 5'48 euros como variable. Eso aproximadamente no son con los últimos datos publicados del INE pero sí son con los anteriores, aproximadamente dan los 10 millones de euros que el programa de inversiones sostenibles tiene para dotar de inversiones en la provincia y con esto conseguiríamos que llegara la inversión a todos y cada uno de los ciudadanos de la provincia, sea el lugar que resida y estén gobernando por quienes estén gobernados; los mayores de 20.000 habitantes no están incluidos pero si ese es el problema, tendríamos una segunda opción y es que como la cuantía es muy similar a una anualidad de un plan provincial de obras y servicios, pues que las cantidades sean análogas a las que reciben los municipios por los POYS, con lo cual conseguimos lo mismo y es que todos los territorios de la provincia tengan su inversión; que todos los alcaldes y alcaldesas sepan qué proyectos pueden presentar y que este dinero, que es dinero de todos los granadinos y todas las granadinas, efectivamente vaya a todos los



granadinos y a todas las granadinas. Como una segunda propuesta de enmienda a la base 3 de las subvenciones, donde se establece que el plazo será de 15 días, creemos que es un plazo extremadamente corto, desde que se publique en el BOP en 15 días aquellos ayuntamientos que tengan que reelaborar, porque sus datos de Intervención todavía no estén, o den negativo en incumplimiento de lo que marca la legislación estatal, tengan que elaborar un plan económico financiero, tengan además que hacer una memoria de actuación, tengan que hacer una modificación presupuestaria para dotar el crédito en sus respectivos presupuestos, le es materialmente imposible hacerlo en 15 días, porque solamente hacer la modificación del presupuesto en el que se tenga que publicar, son 20 días desde la publicación en el BOP; es decir aquellos ayuntamientos que ya no lo tengan no van a poder acceder, con lo cual nosotros solicitamos que el plazo de presentación sea entre 2-3 meses, para que todos los ayuntamientos puedan acceder porque si no, salvo el que tenga esto preparado en el cajón, aquellos ayuntamientos que se estén esterando hoy, o desde la convocatoria de la comisión informativa, de este plan, les va a ser materialmente imposible. Ya les digo, son 20 días desde que se haga una modificación presupuestaria, desde su publicación en el BOP. Por tanto el lunes, o mañana, tendrán que convocar los alcaldes Pleno extraordinario para hacer una modificación presupuestaria y dentro de aproximadamente 25 ó 26 días podrían tener la modificación presupuestaria, pero ya han pasado los 15 días de los que se hablan en las bases con lo cual no podrían acceder, y aquellos que sí puedan acceder porque ya tenían esto previsto, creemos que sería una clara ventaja. Por tanto queremos que sean sensibles a que el reparto de los 10 millones de euros, que si tiene que ser el Sr. Presidente el que adjudique porque sea el Sr. Presidente el que valore los proyectos que pueden entrar y los que no pueden entrar, pero que sí haya una asignación concreta a cada municipio; bien con la fórmula que le hemos dado para municipios menores de 20.000 habitantes, o bien con la fórmula que ahora mismo se tiene de los planes provinciales de obras y servicios para así todos los alcaldes/as sepan qué pedir, cómo pedir, qué dinero les puede venir y sobre todo que les dé tiempo. Por tanto les pedimos que sean sensibles con la propuesta que realizamos el Grupo Socialista.

La Sra. Hernández, respecto a la propuesta del Diputado de Izquierda Unida, dice que puede estar tranquilo porque es una comisión técnica la que va a elaborar los proyectos y se acepta igualmente que una comisión técnica, o la misma, además asista al Presidente en la decisión de cuáles cumplen, que ya lo está haciendo y que va a tener todas las garantías técnicas de esta casa. En cualquier caso se acepta su propuesta. Respecto a la propuesta del Sr. Aponte, decir que el legislador ya ha cotado muy mucho la concesión de estas ayudas destinando el destino del superávit presupuestario con los requisitos que están perfectamente establecidos en el RDL 2/2014. Van a ser los beneficiarios de estos municipios aquellos que cumplan los cuatro parámetros: que tengan estabilidad presupuestaria, que tengan remanente de tesorería positivo, que el nivel de endeudamiento esté por debajo del



110% y que cumpla la Ley de Morosidad y asimismo está previsto que aquellos que no cumplen lo puedan justificar que la inversión que quieren realizar no suponga un mayor coste de mantenimiento y así queda acreditado su plan de ajuste. Nosotros podemos haberlo hecho de muchas formas, de hecho hemos estado barajando los modelos que se han adaptado en otras Diputaciones y créanme que hemos copiado el modelo de una Diputación socialista, con lo cual debería usted comprender que somos muy garantistas y encima para que ustedes estuvieran contentos hemos copiado un modelo de su propio partido. Con lo cual pueden estar tranquilos porque es una comisión técnica integrada por los funcionarios de esta casa los que van a salvaguardar, a depurar para que los municipios que accedan todos y cada uno de los municipios y entidades locales, tienen derecho a acceder a este plan especial de ayudas; todos y cada uno de los municipios, sin tener que sacar una lista para preservar cuáles son. Todos tienen el derecho, son ellos mismos los que tienen la responsabilidad, primero de cumplir con los requisitos para poder acceder, pero no porque lo diga este equipo de gobierno, sino porque lo dice el legislador. Repito, todos los municipios y entidades locales autónomas tienen derecho a este plan de ayuda especial, tienen que cumplir los requisitos que establece el Real Decreto Ley y los que no cumplen en una primera instancia tienen que adoptar las medidas necesarias para cumplir. Usted dice que amplíe el plazo pero es que esto está cotado temporalmente porque el remanente de tesorería de este ejercicio hay que gastarlo en 2014; si ampliamos el plazo en dos o tres meses pues no va a dar tiempo. Usted decía que si su pueblo pedía 5 millones de euros, que con dinero se puede hacer todo en muy pocos meses y yo le aseguro que no, una vez más pone de manifiesto que no conoce el funcionamiento de la Administración porque si usted licita conforme a la Ley de Contratos del Sector Público a usted no le da tiempo de tener una obra de 5 millones ejecutada, terminada y pagada, por lo cual tampoco es posible admitir su propuesta.

El Sr. Molina agradece que se acepte la propuesta que ha hecho su Grupo de Izquierda Unida y felicita a la Diputada por apostar por la inversión pública y también por decidir que los ayuntamientos puedan adjudicar estas obras, lo que permite el desarrollo local y apostar por las empresas locales; y por la idea, el tipo de inversiones.

Seguidamente Don José María Aponte dice: La verdad es que nos quedamos perplejos con algunas cosas. Una cosa buena, como es la decisión del Equipo de Gobierno de repartir 10 millones de euros en la provincia, que el Grupo Socialista en el punto anterior ha dicho que sí, no se puede convertir en el trascurso de un Pleno en una cosa perversa; lo bueno si se convierte en perverso, pues deja de ser bueno. Y aquí esto no puede ser más perverso, porque sé que 20 días son más que 15; es decir, un ayuntamiento que hoy después de esto tenga que dotar presupuestariamente lo que quiera pedir, va a tardar en convocar la comisión informativa, celebrarla, convocar el Pleno, celebrar el Pleno, aprobar el acuerdo, traerlo al BOP, que pasen 20 días y entrará en vigor. A tomar viento los 15 días que habla la base tercera; ya se han quitado ustedes de un plumazo a todos aquellos alcaldes/as



que no supieran de la existencia de este punto para este Pleno. ¿Eso es lo que quieren; ¿de verdad, nos quieren pasar por tontos con la explicación que nos da la Sra. Diputada?. Tontos no somos, nos podemos hacer los tontos, algunos días incluso estamos desafortunados y somos tontos de más, pero no nos hagan ustedes pasar por tontos. Si ustedes se quieren limpiar a todos los ayuntamientos que no tengan conocimiento de esto, pues digan que el Presidente da 10 millones de euros a quien quiere, pero díganlo porque esto es una vergüenza. Hemos pedido un plazo de dos a tres meses para que a los ayuntamientos les dé tiempo y tampoco eso. Pues tendremos que decir que esto es una vergüenza. Luego dicen que hay que garantizar que todos los ayuntamientos estén representados, pues si no garantizamos que todos los ayuntamientos pueden acceder a esto, pero nos va a pasar como los PIDES o como con el reparto de las subvenciones de Presidencia, que aquí lo tenemos y donde un municipio gobernado por el PSOE no le va a tocar ni de casualidad. Y para una vez que ustedes nos hacen caso y reparten 10 millones de euros en la provincia, que sea otra vez *el rasca y gana* y nos quieren hacer pasar por tontos, diciéndonos que la comisión es la que va a asesorar al Presidente para que decida los proyectos, cuando la comisión no está para eso; lo dicen las bases. La comisión lo que va a ver es si se cumplen las leyes de carácter económico y jurídico porque luego es una adjudicación directa del Presidente. Sra. Hernández, yo creía que por lo menos usted iba a tener la valentía de decir que como somos el gobierno, hacemos lo que nos da la gana y ante eso nosotros decimos que vamos a votar que no; ustedes hará lo que les dé la gana porque son el gobierno, pero no nos tomen por tontos. Sr. Presidente, si usted cree que puede defender esto en los municipios de la provincia cuando no les va a dar ni la oportunidad de presentar el proyecto, pues cuando vaya a la provincia y le digan algo los alcaldes/as que no hayan tenido ni siquiera la oportunidad, pues no se enfade usted, Sr. Presidente, porque esto es para decirle, menos *bonico*, de todo. Nosotros aquí le decimos lo mismo porque se están riendo de nosotros. Los debates se van superando pero desde luego este es el que se lleva la palma. Digan ustedes lo que nos dijo el Sr. Torrente en la Junta de Portavoces: Nosotros gobernamos, ustedes son oposición, los vamos a hacer así y lo reparte el Presidente. Por lo menos fue honesto. Pero no nos tomen por tontos. Le pedimos al Sr. Presidente que acepte las enmiendas que le hemos planteado porque esto es condenar a un montón de municipios que no puedan presentar nada. Yo sé que el Presidente del Consejo de Alcaldes informó a los alcaldes del Partido Popular de que esto se iba a llevar a cabo; seguramente están dentro del cajón todos los proyectos de los alcaldes/as de los municipios del PP. Esto es una auténtica vergüenza y cuando ahora ustedes digan *que nosotros hacíamos ... porque Caler era muy malo... Y porque Paco Alvarez y Teresa son peores* Pues yo le tengo que decir que en el año 2008 se hizo un reparto a todos los municipios en función de su número de habitantes y lo hace el Sr. Caler; resulta que en el año 2010 se vuelve a hacer lo mismo, otro reparto de 2 millones de euros que el Sr. Caler reparte a todos los municipios de la provincia; y en el 2011 se hace



otro reparto de 3 millones de euros, también para todos los ayuntamientos de la provincia y por tanto hacíamos exactamente lo que estamos ahora proponiendo. Ustedes, con esto ya vamos a un nuevo *rasca y gana*, y desde luego votaremos que no. Nos quejaremos todo lo que nos podamos quejar, denunciaremos todo lo que podamos denunciar y desde luego hoy, como yo sé que si nosotros votamos a esto que no el titular va a ser que el PSOE se opone a que haya 10 millones de euros en la provincia, y lo dirán, aunque en el punto anterior hayamos votado que sí a los 10 millones, pero por si hay aquí algún medio de comunicación, el PSOE está en contra de que se repartan 10 millones de euros con cacicadas, sin que los alcaldes/as que no están enterados de esto, puedan presentarlo. Si dicen la frase completa, pues estará bien, si cortan la frase a la mitad, que algunas veces son habilidosos para eso, pues a lo mejor hasta les sale bien. Yo apelo al presidente, que es el que después visita en su furgoneta blanca los municipios de la provincia, para que cuando los alcaldes le digan *Presidente, que no nos dio tiempo ni siquiera a presentar el proyecto*, pues se lo explica usted, si es que después de esto usted sigue cogiendo la furgoneta blanca y va a todos los municipios de la provincia, porque después de esto, lo dudo mucho.

El Sr. Presidente responde: No se preocupe usted, seguiremos visitando esa provincia y en este caso no voy a entrar en la más mínima polémica, debe ser la Diputada la que concluya el debate. Tan solo lo que ha dicho usted, algo que es verdad, que los debates cada día se van superando, yo lo que veo es que sinceramente Sr. Aponte, usted es insuperable.

La Sra. Hernández contesta al Sr. Aponte diciendo: Sr. Aponte, lo que es una auténtica vergüenza es que usted presuponga aquí que vamos a hacer un reparto que ya está predeterminada; habla de una cacicada y eso sí que es una auténtica vergüenza. Vergüenza es la situación en que dejó la economía de esta casa; vergüenza son los números firmados por Intervención; vergüenza es el plan de reequilibrio económico financiero que tuvimos que poner en marcha para sanear estos municipios; vergüenza es todo lo que hemos tenido que hacer para poder repartir hoy 10 millones de euros y todos los sacrificios, todas las restricciones y contracciones presupuestarias que hemos tenido que poner en marcha para poder tener hoy 37 millones de euros de remanentes y poder poner 10 de forma directa para los municipios de la provincia y otros 10 en carreteras y en otras actuaciones de la Diputación de Granada. Vergüenza es que usted termine su debate diciendo que vamos a hacer un reparto que va a ser una cacicada; usted presupone porque es lo que usted haría ya que no me cabe otra explicación; como dice el refrán, el ladrón se cree que todos son de su condición. Pues mire usted, no, en este caso garantizamos el derecho a todos y cada uno de los municipios de la provincia y de las entidades locales tienen derecho a acceder a este Plan y solamente la restricción viene dada por el propio legislador; van a acceder aquellos municipios que cumplan. O usted no se ha leído bien las bases y además desconoce el funcionamiento de este Pleno ya que sabe que este Pleno



cuando aprueba, mañana no está en vigor sino que hace falta que pasen otros 15 días de publicación; cuando estas bases estén en vigor después de 15 días y nosotros publiquemos estas bases, son otros 15 días con lo cual ya vamos por un mes, ya no son 15 días sino que son 30; entonces usted, como siempre, hace sus interpretaciones a su manera, muy extraña, para intentar tergiversar los datos y la realidad. Por tanto, a partir de hoy tienen un mes, así que póngase a trabajar e informe a sus pueblos, a sus municipios de que a partir de este Pleno la Diputación Provincial, con el voto en contra del Partido Socialista porque presume que vamos a hacer lo que ellos hacen siempre, yo garantizo que no lo vamos a hacer y por eso además tenemos una comisión técnica en aras a la transparencia que siempre ponemos en práctica, póngase usted a trabajar e informe a sus municipios porque la Diputación de Granada pone a disposición de los municipios de la provincia un plan especial de inversiones de 10 millones de euros y que en 15 días, cuando se ponga en marcha y se termine el plazo, no tienen que traer aquí ya el proyecto terminado; es que usted no se ha leído las bases porque lo que tiene que traer es una memoria valorada que explique el proyecto y cuánto vale, para que atendamos a la demanda de todos los municipios. Evidentemente si usted se descuelga con 5 millones de euros para Santa Fe, pues evidentemente que el Presidente, entiendo yo, que desestimaré su proyecto, pero no porque sea Santa Fe o porque esté gobernado por el PSOE, sino porque usted de aquí a diciembre no le da tiempo de ejecutar una obra de 5 millones de euros, como le dije en la comisión informativa. Lo que pone una vez más de manifiesto la forma de trabajar que tiene usted. La Ley de Contratos del Sector Público tiene unos plazos que hay que cumplir escrupulosamente. En definitiva, esto es el resultado del esfuerzo de la planificación del cambio de rumbo que ha tomado la Diputación Provincial de Granada, los números están ahí, los mismos números que decían que teníamos una situación en términos de tesorería de una necesidad urgente de 29 millones de financiación, dicen que tenemos un exceso de 37 millones. Y el legislador que no nos dejaba hacer nada con ese dinero porque ha querido que las administraciones recuperen su pulmón, el mismo legislador es el que nos ha dejado ahora utilizar a la Diputación Provincial este remanente de tesorería. Con él no solo amortizamos parte de la deuda que ustedes pidieron, parte de los préstamos que ustedes pidieron, sino que lo destinamos a carreteras provinciales, a infraestructuras e inversiones de la Diputación y 10 millones de euros directamente destinados a los POYS.

El Sr. Presidente seguidamente da la enhorabuena a todo el equipo técnico y político del Área por poner un instrumento muy importante al servicio de los municipios y hace extensivo el agradecimiento al Grupo de Izquierda Unida que ha sido sensible a lo que supone en este momento una inversión de estas características. Quien prefiere quedarse solo, sus motivos tendrá, pero no se estará haciendo tan mal cuando la propia Izquierda Unida está apoyando la propuesta. En cualquier caso, añado, ustedes son muy libres de



hacer lo que quieran; sé que no corren buenos tiempos entre ustedes, en cualquier caso yo le agradezco al Sr. Molina el hecho de que se haya incorporado a este proyecto.

Finalmente, el Pleno, por mayoría, con 15 votos a favor (PP, IULV-CA), 11 en contra (PSOE) y ninguna abstención, acuerda aprobar la Propuesta formulada conforme ha quedado anteriormente transcrita.

7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2010/2/GPP-11 DE ALPUJARRA DE LA SIERRA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra de fecha 19 de diciembre de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2010-2011, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicha modificación, el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistos los documentos contables de retención de crédito relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 7 de abril de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

*Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de **Alpujarra de la Sierra** de la obra **2010/2/GPP-11 "ALPUJARRA DE LA SIERRA, NAVE ALMACÉN PARA USO AGRÍCOLA (PROY. PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 305.880,00 €, para "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, SOTERRAMIENTO DE CABLEADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA DE MECINA BOMBARÓN. FASE I Y MEJORA DEL ACCESO A YEGÉN DESDE LA CARRETERA A-4130-ALPUJARRA DE LA SIERRA.***

8º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA 39-GPP/08-1 DE FUENTE VAQUEROS.



Visto que, con fecha 26 de noviembre de 2013, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona III de la Delegación de Economía, Fomento y Contratación de la Diputación Provincial de Granada, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra 39-GPP/08-1 de Fuente Vaqueros a lo realmente proyectado, pasando a denominarse la actuación "FUENTE VAQUEROS, ROTONDA Y PASO ELEVADO PARA PEATONES EN LA TRAVESÍA GR-3401".

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta de ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios y el documento contable RC relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2014.

Y vista la propuesta de 7 de abril de 2014 formulada por la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2014, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 39-GPP/08-1 "FUENTE VAQUEROS, TRAVESÍA DE LA CARRETERA GR-3401", con un presupuesto de plan de 31.000,00 €, a la actuación realmente proyectada, pasando a denominarse "FUENTE VAQUEROS, ROTONDA Y PASO ELEVADO PARA PEATONES EN LA TRAVESÍA GR-3401.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: "MATRONA, PROFESIONAL SANITARIO MÁS CUALIFICADO PARA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO".

Don Antonio Molina López, Diputado Provincial Portavoz Adjunto del Grupo IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MATRONA; PROFESIONAL SANITARIO MÁS CUALIFICADO PARA ATENCIÓN DEL EMBARAZO,
PARTO Y PUERPERIO

Exposición de motivos

La matrona está reconocida a nivel internacional, por la Organización Mundial de la Salud y por la Unión Europea, y a nivel nacional, por el ministerio de sanidad, como el profesional sanitario que debe liderar el programa de atención al embarazo, parto y puerperio normales.



Pues, la evidencia científica pone de manifiesto que es el profesional más adecuado y rentable para atender este proceso fisiológico, por su formación especializada en la salud reproductiva y sexual de la mujer y por los resultados de salud, económicos y de satisfacción de la mujer.

Además, su formación especializada de dos años, la capacita en Atención Primaria para el desarrollo de programas de lactancia materna, detección precoz de cáncer de cérvix y cáncer de mama, educación sexual, planificación familiar, métodos anticonceptivos, menopausia, fortalecimiento del suelo pélvico y detección de violencia de género, entre otros.

Por todo ello, en relación a la salud reproductiva y sexual, la mujer tiene el derecho de ser atendida por una matrona en su centro de salud y la administración sanitaria la obligación de asegurarlo.

Por todo lo expuesto, el Grupo político de IULV-CA de la Diputación de Granada presenta para su aprobación los siguientes Acuerdos:

1. Garantizar a los y las ciudadanos residentes en cualquier municipio de Andalucía, la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la administración autonómica y a las asociaciones profesionales y a los sindicatos de mayor implantación en el sector sanitario.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

Abierto el debate, la Presidencia concede la palabra al Sr. Molina López, quien inicia su intervención leyendo la primera parte del manifiesto que están firmando todas las asociaciones, colectivos y Diputaciones Provinciales, como la de Sevilla, Huelva o Cádiz. Prácticamente lo que plantean en esta primera parte es que la matrona reconocida internacionalmente como la profesional de referencia para la atención a la gestante durante su embarazo, parto y puerperio y la atención al recién nacido sano durante el primer mes de vida. Todo ello lo realiza en consonancia con las demandas de la sociedad en el marco de políticas globales de salud, lo que favorece la atención del embarazo, parto y puerperio desde la filosofía de considerarlo como un proceso fisiológico y no médico patológico. Además la matrona tiene competencias profesionales para la atención integral durante todo el ciclo vital de la mujer en relación a su salud reproductiva, climaterio y sexualidad. Una solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento tanto por la Organización Mundial de la Salud como por la Unión Europea; art. 55 Real Decreto 1837/2008, donde es la única especialidad de enfermería que dispone de normativa europea



que regula la formación, las competencias profesionales según la Orden del SAS 1349/2009, de 6 de mayo, de especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

A continuación por el Grupo Popular interviene Doña Marta Nievas Ballesteros, diciendo lo siguiente: Nosotros, desde el Grupo Popular, estamos de acuerdo con la moción, entendemos que este colectivo necesita que se demuestre el apoyo por una mejora y nos gustaría que Izquierda Unida, como ponente de esta moción, mejorara los puntos de acuerdo, porque entendemos que garantizar a los ciudadanos no es suficiente, sino que deberíamos de instar a la Junta de Andalucía a que aumente el número de matronas para garantizar a los ciudadanos este servicio. Entendemos que la moción pone de manifiesto que el Servicio Andaluz de Salud tiene muchas carencias, que somos la Comunidad Autónoma en el mapa de España donde el ratio de matronas es más bajo, demuestra por tanto que algo no se está haciendo bien en Andalucía, estamos viendo también como el número de matronas por mujeres susceptibles de ser usuarias de este servicio, mujeres de entre 15 y 64 años, pues no tiene ninguna lógica ya que vemos por ejemplo que en Sevilla hay 60 matronas para más de 650.000 mujeres, y vemos sin embargo que en Granada solamente contamos con 15 matronas. Nosotros, desde el Partido Popular, se está viendo, no hacemos demagogia, donde gobernamos, hay más matronas; hay más compromisos con hechos. En Andalucía, después de 30 años de gobierno, ahora bipartito pero normalmente del Partido Socialista, se quedan en palabras vacías; esperemos que con el apoyo a esta moción, ustedes que tienen esa sensibilidad con lo social, con lo público, con la sanidad, sé que esta moción va a salir adelante con el acuerdo de los tres grupos políticos porque no podría entender que el Partido Socialista no escuchara esta marea rosa que reivindica el papel de las matronas. Por tanto nosotros, desde el Partido Popular, escuchamos a todos los colectivos y queremos que el número de matronas aumente, porque así aumentará la calidad de aquellas mujeres que pasan un periodo tan maravilloso, tan estupendo y tan importante como es el embarazo en su vida. Necesitamos especialistas que atiendan a las mujeres embarazadas, que las atiendan en el puerperio y también en el posparto. Por tanto nosotros vamos a apoyar esta moción agradeciendo sobre todo al Partido de Izquierda Unida que incluya esa pequeña matización de "Instar a la Junta de Andalucía para una mejora en la atención".

Seguidamente por el Grupo Socialista interviene Don Manuel Gómez Vidal, haciendo constar lo siguiente: De verdad, lo transmitía mi compañero José María, hay algunos debates que son insuperables y producen una extraordinaria perplejidad y yo tengo que decir que cuando vi esta moción para el Pleno, así se lo transmití a mi compañero Diputado, Antonio Molina, entendía que efectivamente en una Diputación Provincial entre cuyas competencias, si hay alguna clara que no existe es la de salud, venir a hablar ahora de la provisión y gestión de servicios sanitarios en Andalucía pues no deja de ser un debate general, como el



de la privatización de los registros civiles que ahora veremos. En cualquier caso me producía cierta extrañeza porque hoy se están produciendo extrañas alianzas, lo hemos visto en el punto anterior, porque viniera precisamente de un grupo político que cogobierna con nosotros en Andalucía y que se le pida al gobierno andaluz y a la administración autonómica que hagamos, lo que por otro lado ya hacemos, no deja de producirme perplejidad e incomodidad. Saben que soy profesional del sistema sanitario público de Andalucía, que respeto Sra. Marta, yo no soy ahora de las mareas, usted tampoco. Pero espeto profundamente, por supuesto, a los profesionales del sistema público de salud de Andalucía, conozco, creo que razonablemente bien, sus problemáticas profesionales y también creo compartir el planteamiento de un colectivo que nunca tuvo desempleo y que ahora, como tantos otros colectivos, pues tiene problemas de paro y lógicamente intentan, legítimamente, conectar con las necesidades de los ciudadanos/as, especialmente de las ciudadanas. Pero le tengo que decir que a mí personalmente no me gusta el título de la moción "Matrona, profesional más cualificado", a mí, lo del más, siempre me lleva a una idea de enfrentismo más que quien, o menos que quien, y evidentemente no me gusta una moción que con todo el respeto, creo que alumbró puertas falsas, trampas y creo que Doña Marta a dado una de ellas, que es que modifiquemos la propuesta del acuerdo para pedir la incorporación de matronas al sistema público de Andalucía. Ahora le contestaré porque me decía Don Antonio Molina esta mañana que leyera el acuerdo: Garantizar a los y las ciudadanas residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con los profesionales, con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio; lo he leído y yo le voy a decir que lo lea usted por pasiva y que me dé usted una contestación. Si usted pide a mi Grupo político que nos pronunciemos a propósito de ese acuerdo, será porque usted, o considera que no se garantiza, o que sí se garantiza; pues dígame usted hoy a los enfermeros comunitarios, muy apoyados por su formación política, dígame usted a los facultativos especialistas en ginecología, a los médicos de familia, díganle que no son profesionales cualificados y a los trabajadores sociales díganle que no trabajan adecuadamente, cualificadamente la atención al proceso asistencial del embarazo, el parto y el puerperio. Yo le voy a contestar en positivo: Claro que sí garantizamos la atención a esos profesionales; todos los profesionales y las profesionales que atienden a las mujeres andaluzas en el proceso de embarazo, el parto y el puerperio están cualificados para prestar la mejor atención y las funciones que tienen las desarrollan en función de sus competencias profesionales. Y es verdad, y usted lo conoce Don Antonio, que en Andalucía la atención al embarazo, al parto y al puerperio se lleva a cabo por parte de equipos multidisciplinares, en diferentes espacios y en diferentes momentos de atención asistencial y por eso los profesionales que trabajan coordinadamente e interdisciplinariamente ya está bien de compartimentos en categorías, pues trabajan a través de una guía de evidencia científica que se han dado ellos, médicos, enfermeros, matronas, trabajadores sociales; todos trabajan con



un objetivo común, que es lógicamente proporcionar la mejor atención a las mujeres andaluzas. Habla usted en su moción de que la mujer en relación con su salud reproductiva y sexual tiene el derecho de ser atendida por una matrona en su centro de salud. En relación con su salud reproductiva y sexual el primer derecho que tiene una mujer es el decidir libremente por ello y el segundo el derecho a ser atendida en su necesidad de salud por todos los profesionales y por el sistema público de salud de Andalucía. Por eso permítanme que les transmita mi incomodidad, pero yo voy a ir un poco más en relación con las trampas. Mire, imagínese que efectivamente hay 406 centros de salud en Andalucía, si le sumamos 696 consultorios locales estamos hablando de una demanda de 1.000 profesionales e imagínese que vamos a la mayor, a lo sencillo, a una declaración de buenas intenciones y que vamos a pedir que se incorporen a los centros de salud ¿cómo Doña Marta?, está prohibido por su gobierno ¿es que nos toman por tontos, como decía mi compañero?. Le digo a usted que su gobierno, al que usted representa, tiene prohibido desde el año 2011 incorporación de nuevos efectivos. ¿Le digo yo que en Andalucía de cada 10 matronas que se jubilan solo se puede reponer una, gracias a ustedes?. Cómo ustedes van a venir a darnos lecciones de como tenemos que proveer matronas cuando ustedes no las tienen en atención primaria en ningún sitio, no me mezcle las matronas de los hospitales con las matronas de los niveles de atención primaria. Si no podemos incorporar matronas aunque quisiéramos, porque lo ha prohibido el gobierno de España, su gobierno, y este acuerdo es ilegal. En Andalucía ni en el resto de España se podría hacer. Por cierto, en esa magnífica defensa del sistema sanitario público, hoy se cumplen dos años que su gobierno se cargó la universalidad del sistema, dos años precisamente; qué lamentable coincidencia. Entonces aquí nosotros tenemos dos posibilidades, nos sumamos porque yo presumo que Don Antonio hace esto con buena fe para intentar dar respuesta a esa plataforma de colectivos que reclaman ese derecho y que yo ya le digo que el gobierno de Andalucía está considerando. Podríamos hacerlo, como lo han hecho en Cádiz, Huelva o Sevilla, aunque no nos lleva a ningún sitio porque no se pueden incorporar. O podemos hacer lo que muchas veces nos apela a la responsabilidad doña Inmaculada, al café para todos, aquí es que no hay café para nadie y hay que ser responsables, efectivamente, aquí es cuando uno tiene que ser responsable y evidentemente lo que no voy a hacer es engañar a nadie. Yo he pedido a mi grupo que nos dé esa autonomía para decir cosas que en otros sitios podíamos haber resuelto con un sí extraordinariamente sencillo, sin un debate que produce perplejidad y que no debería de estar en el Pleno de esta Diputación, desde mi punto de vista, porque miren, frente a ese modelo que a usted no le gusta y que tiene problemas ¿sabe usted por qué tiene tantas tensiones el sistema público de salud de Andalucía?, pues sencillamente porque están asfixiados financieramente por las políticas del gobierno de España; claro que tenemos problemas de provisión de servicios, tenemos problemas en el Virgen de las Nieves, dificultades para abril en Loja Claro que tenemos problemas, porque nos están



estrangulando ¿para qué?, para hacer insostenible el sistema y venir con su modelo, el modelo del negocio, el modelo de la externalización de los servicios, de la privatización de los servicios, donde desde luego las matronas salen pésimamente mal paradas. Por eso, como nosotros tenemos que ser responsables, no le vamos a pedir al gobierno de Andalucía que haga lo que ya está haciendo; hacer del sistema andaluz el mejor sistema de salud del Estado; hacer de la atención primaria de Andalucía la mejor del Estado, gracias también al esfuerzo de muchos compañeros de Izquierda Unida, no se nos olvida. Por tanto nosotros, en aras de esa responsabilidad que siempre se nos pide, no nos vamos a sumar a esta moción, pero desde luego el titular no va a ser un "No a las matronas", sino que va a ser un "Sí a las matronas, a los médicos, a los enfermeros, a todos los profesionales del sistema, a los ciudadanos y especialmente a las ciudadanas de Andalucía en su atención al embarazo, al parto y puerperio".

Nuevamente Don Antonio Molina interviene manifestando lo siguiente: Hemos estado formando enfermeras durante dos años para cualificarlas, entonces ¿la formación que se les ha dado no cualifica? ¿estaban ya cualificadas?, entonces qué es lo que han hecho durante dos años: perder el tiempo. Siempre se planteaba que no había matronas porque no había gente con formación; ahora tenemos matronas, que están formadas y dispuestas a trabajar, además de una experiencia formidable en este campo de trabajo y ahora, de buenas a primeras, ustedes deciden que mientras Sevilla tiene 60 matronas en atención primaria, Córdoba tenga 4; Granada 15; Almería 4 ... Esto es un disparate, es un agravio comparativo con el resto de las provincias. Le podría leer aquí 20 artículos que certifican y garantizan que el personal más cualificado para atender a la mujer en el embarazo, parto y puerperio es la matrona. Por supuesto que las podemos atender los enfermeros, yo soy enfermero, pero si tenemos compañeros formados en este ámbito ¿por qué tenemos que tener a otras personas trabajando en ese sector?. No lo dice Izquierda Unida, ni la plataforma, lo dicen las mujeres que van al centro de salud y la extrañeza que tiene usted en cuanto a las alianzas que se están suscitando ¿se refiere al ofrecimiento del Sr. Moreno Bonilla de garantizar la estabilidad del gobierno andaluz echando a los radicales de los comunistas y los de Izquierda Unida?, ¿o su alianza de Susana Díaz con el Sr. Zoido en Sevilla?. A lo mejor se refiere a esas extrañas alianzas que estamos viendo últimamente. Tampoco se extrañe porque en el Parlamento andaluz, el grupo parlamentario de IU ha hecho una interpelación en este sentido y estamos cogobernando allí, pero eso no quita que en las áreas que no son de nuestra competencia, nosotros planteemos que se pueda mejorar algo. Si usted no lo entiende, o no le viene bien, creo que la labor de los políticos fundamentalmente es que la gente sea un poco más feliz y este Diputado, en la medida que pueda hacer propuestas que vayan en ese sentido, las vamos a estar haciendo, para mejorar el Servicio andaluz de Salud, que hay que reconocer y todos sabemos que es el mejor sistema sanitario, de los



mejores del mundo. No voy a sacar la estadística ni el número de matronas por habitante, comparando con el resto de Europa, pero es el mejor sistema, mejorable y lo que no puede ser es que por la crisis, nos lo carguemos.

El Sr. Gómez Vidal contesta que las matronas están en la atención primaria de Andalucía; lo están por un Decreto de organización de los servicios de atención primaria del año 2007 y están dentro del dispositivo de apoyo específico. En los datos, siempre hay asimetría y hay mucha historia; yo le contaré la historia de los servicios de determinación de honorarios y de cupo de las matronas que hacen que esos números que usted enseña tengan un sentido funcional. Creo que si el sistema sanitario de Andalucía es el mejor desde luego de España es precisamente porque ha sido capaz de innovar y de transformar; concebir los procesos existenciales como fruto de un trabajo coordinado de todos. Por eso estamos superando lo de los compartimentos stand, lo de los espacios propios que llamaban en un momento determinado y ahí cabrán las matronas, que en este momento además no se pueden incorporar. Yo soy Diputado de Granada y por el partido judicial de Guadix; conozco perfectamente el proceso de atención a mujeres de mi comarca, de atención al embarazo, al parto y al puerperio y le puedo decir que hay una atención perfectamente garantizada con los recursos que existe, y si no dígaselo usted a mi alcalde, nosotros tenemos un hospital de alta resolución donde además el único de Andalucía donde tenemos matronas y ginecólogos, 5 ó 6 matronas y 6 ginecólogos para atender los partos y la atención maternal, y tenemos una matrona en atención primaria; tenemos una red extraordinaria de profesionales de todas las categorías para esto. Por eso nosotros estamos garantizando la mejor atención al proceso existencias; por supuesto que hay elementos mejorables, por supuesto; pero usted y yo no nos vamos a confrontar porque además vamos a compartir la política en materia de salud; la extraña alianza es porque yo no la puedo compartir con Doña Marta ni con el Partido Popular, porque yo sé cuál es su modelo de salud y de gestión sanitaria; además porque no puedo compartir su cinismo; cuando nos están estrangulando el sistema público de salud, el de educación, el de justicia Ese es el modelo y por eso no lo puedo compartir. Porque ellos no están por incorporar matronas a la atención primaria, por mucho que quieran, y si no que nos abran las puertas a los servicios esenciales de salud y que nos levanten el 10% de reposición de los efectivos. No podemos cubrirlas y por eso estamos con eventuales, a tiempos parciales, con los recursos, y además porque tienen un escenario de consolidación que cuando reparten el déficit, evidentemente tocan estas políticas sociales, además de la dependencia. Por eso, insisto, había dos caminos, sumarnos a lo más sencillo, no generar el debate, o votar que no porque nos parece que en este caso es lo que tenemos que hacer y yo le agradezco a mi Grupo que me hayan dado esa autonomía porque no podemos aquí pedir la mejor garantía de la atención porque creo profundamente que en Andalucía estamos dando la mejor garantía; yo conozco el sistema sanitario andaluz de hace 30 años, el de



hace 20 y el de hace 10, y desde luego en este momento le puedo asegurar que es el mejor en el ámbito de atención primaria del Estado.

La Sra. Nievas dice: La verdad es que nos vamos superando debate tras debate. El Sr. Gómez Vidal dice que la culpa de que no haya matronas en Andalucía es de Rajoy, falta que dijera que fuera de Aznar para que ya superáramos el debate hoy con diferencia. La hipocresía, la falsedad del Partido Socialista es que no tiene fin. Ustedes hablan de un servicio público, se les llena la boca de lo público, que nosotros somos los que externalizamos, pero mire usted Sr. Gómez Vidal, usted es de Guadix, yo soy de Albolote, pertenezco al área metropolitana, y nosotros en el área metropolitana tenemos el cherif de la externalización, que está en Maracena, de la privatización; no me hable usted de la privatización; ustedes externalizan y nosotros privatizamos... ya está bien de las mentiras. ¿Sabe usted cuántos hospitales tiene privatizados la Junta de Andalucía?, bueno, perdón, externalizados, 17 hospitales en toda la Comunidad, o es que me lo estoy yo inventando. Sr. Gómez Vidal, me gustaría decir para terminar este debate, que ustedes hace 15 años –que no estaba Rajoy- prometieron un hospital en Órgiva; ustedes hace 3 años inauguraron a bombo y platillo un hospital en Loja, porque aquello era la maravilla de las maravillas y nosotros nos alegramos porque nosotros defendemos lo público y lo privado, y que cada uno elija y vaya donde quiera; ustedes defienden lo público pero luego acuden a lo privado. Defienden la educación pública pero llevan a los niños a la privada; defienden la sanidad pública pero luego van a la privada. Ejemplos, los que quieran. Así son ustedes de hipócritas. Hechos, ¿dónde está el hospital de Orgiva, dónde está el ambulatorio de la Bola de Oro?. Eso es otra utopía. El hospital de Loja que se inauguró hace 3 años tiene un 60% cerrado; ustedes lo saben y 50 funcionarios con las plazas sacadas y aprobadas que están esperando que ustedes les den la solución y este mapa desigual de comunidades autónomas, esto no se hace en los últimos dos años, la culpa no la tiene el Sr. Rajoy porque no se pueden reponer las plazas de las matronas; esto viene de una gestión de ustedes que hacen todo lo contrario de lo que dicen y esta propuesta que usted no apoya, pues mire usted, es un ejemplo de la barbaridad que está haciendo el Partido Socialista en España porque ustedes dicen una cosa en Cataluña, otra en el País Vasco, en Madrid otra ... Dicen una cosa en cada sitio y esta misma moción la han aprobado en Cádiz y en Huelva; ahora viene usted a decir aquí que los mejores del PSOE en Andalucía son ustedes que no la apoyan. En las Gabias, la Sra. Alcadesa del PSOE abanderó esta iniciativa y la aprobaron por unanimidad. ¿Qué oposición tenemos, qué partido socialista, qué criterio tienen que hacen lo contrario de lo que dicen y en cada sitio dicen una cosa distinta?. La verdad es que no deja de sorprender y creo que con este debate nos vamos superando día a día. Nada más; nosotros apoyamos la moción y agradecemos a Izquierda Unida que tenga en cuenta instar a la Junta esta mejora de atención.



El Sr. Molina, toma la palabra para manifestar de forma breve que en el fondo están todos de acuerdo, pero que por alguna cuestión que desconoce, van a votar en contra el Grupo Socialista. Este documento, añade, no lo elabora Izquierda Unida, lo ha hecho la Agencia de Evaluación de Tecnología Sanitaria de Andalucía AETSA; creo que usted tiene algo que ver ahí, algo tendremos que ver, como partido socialista y como gobierno andaluz. Hacen ustedes 18 referencias, que no me voy a parar a leerlas, donde dicen que el personal más cualificado, el personal idóneo... no son palabras mías, sino que es una guía de referencia, de práctica clínica del sistema nacional de salud, del Ministerio de Sanidad y de los Servicios Sociales de Igualdad. Entonces me extraña que ustedes no estén de acuerdo con sus propios planteamientos.

El Sr. Presidente puntualiza que suele ocurrir, como se ha visto con la Sra. Díaz, que en tan solo 24 horas ha dicho blanco, negro y amarillo. Por otra parte, dice, quiero hacer una reflexión a las palabras del Sr. Gómez Vidal, porque un matiz muy importante entre el socialismo y el liberalismo. Usted dice y tilda el sistema sanitario andaluz como modelo de los mejores del mundo; eso estaría muy bien si fuera financieramente sostenible; pero es que usted tiene que saber que es el más endeudado del mundo y eso ¿quién lo paga?. Ustedes tienen el criterio de que lo público, como no es de nadie, no es de nadie y el problema que nos hemos encontrado, por el que no se pueden sacar muchas plazas, es porque nos encontramos un país intervenido y con una situación económica lacerante, que es la que estamos intentando resolver ahora mismo desde el gobierno de España y desde los distintos gobiernos. Esa es la pura realidad. ¿Que es bueno el sistema?, yo no lo voy a negar, pero económicamente el peor del mundo; y usted sabe la controversia última que ha salido con la subasta de medicamentos, y no quiero volver otra vez a lo mismo, pero es que tienen ustedes cierta querencia por lo chino, que vienen de China, con los medicamentos en Andalucía; eso no ocurre ni en Alemania, Francia, ni en Italia. Por cierto, ya no hablan ustedes del socialismo francés, ni de Hollande, ya no me refiero a sus temas particulares y privados, sino me refiero a lo que está ocurriendo: 50.000 millones de euros de recorte del gobierno socialista la semana pasada a pensiones, a funcionarios, al sistema educativo, a todo el sistema francés, lo ha hecho el partido socialista francés que fíjese usted el problema de la Sra. Valenciano que tiene ahora mismo, que quería hacerse la foto y salió corriendo. Por lo tanto el gran problema es que no tienen ustedes una definición clara y concreta y eso es lo que a ustedes les deja en una situación complicada y difícil. En el caso de Izquierda Unida pues se está viendo lo que se está viendo, como en cuestión de semanas se deteriora porque no sabían los Sres. de Izquierda Unida por los compañeros de viaje. En cualquier caso créame que un flaco favor les han hecho a su Presidenta, en 24 horas yo no he visto caer una estrella más rápido. Usted sabe que no han convocado porque no pueden convocar, porque no les salen las cuentas y a los señores de IU sí le salen las cuentas. Lo que se acaba



de ver en este Pleno, extiéndalo a 772 pueblos, a capitales, a provincias; no quisiera verme yo en el pellejo ahora mismo del socialismo andaluz.

Acto seguido el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción presentada por el Grupo Provincial de IULV-CA, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 14 (PP, IULV.CA)

Votos en contra: 11 (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

El Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción con la incorporación de la propuesta del Grupo Popular y que ha sido aceptada por el proponente de la Moción, adoptándose, por consiguiente, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía para una mejora en la atención y garantizar a los/ las ciudadanos/as residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la administración autonómica y a las asociaciones profesionales y a los sindicatos de mayor implantación en el sector sanitario.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "REFORMULACIÓN DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS".

Doña Emilia Mata Vílchez, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"REFORMULACIÓN DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS"

Exposición de motivos

El Plan de Instalaciones Deportivas, nace de esta institución con el objeto de apoyar a los distintos municipios, entidades locales autónomas y mancomunidades en la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas y adquisición de equipamientos deportivos, con el fin de acercar el deporte a la ciudadanía contribuyendo a la mejora de la calidad de vida.

El objeto de elaboración de dicho programa se elabora y justifica pretendidamente sobre las "propuestas formuladas por los distintos municipios y entidades locales de la provincia". Pero



paradójicamente el resultado del programa ha sido que la inmensa mayoría de las actuaciones a llevar a cabo por la Diputación de Granada y por lo tanto de los recursos destinados a dicho programa en los ejercicios presupuestarios y en concreto en la bianualidad 2014-2015, se desarrollaba en municipios gobernados en su inmensa mayoría por Alcaldes y Alcaldesas del partido popular.

En concreto para la bianualidad 2014-2015 un 80% para municipios del partido popular. Frente a un 16% del PSOE y un 4% de otros.

Frente a esta desigualdad en la que vemos que claramente se produce una situación de desventaja a favor de los municipios gobernados por el PP, en detrimento de los de otro signo político.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Excma. Diputación Provincial de Granada propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuestas de acuerdo

1.- Instar a la Excma. Diputación Provincial de Granada a que se estudien todas y cada una de las propuestas que lleguen a esta institución desde los distintos municipios y entidades de la provincia para la construcción y mejora de instalaciones deportivas de una manera objetiva y donde el criterio técnico prime en favor y mejora de los municipios.

2.- Instar a la Excma.: Diputación Provincial de Granada a que se realice un reparto justo, igualitario y equilibrado de los recursos públicos destinados a la construcción y mejora de equipamientos deportivos en los municipios y entidades de la provincia de Granada, reformulando el plan de instalaciones deportivas actualmente en fase de aprobación inicial”.

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

Doña Emilia Mata Vilchez, por parte del Grupo Socialista presenta brevemente la Moción: El Grupo Socialista trae a pleno esta Moción con el nombre de Reformulación del Plan de Instalaciones Deportivas porque entendemos de la importancia de dicho programa para todos y cada uno de los municipios de la provincia para la construcción, mejora y modernización de las instalaciones deportivas. Entendemos que ni muchísimo menos se ha hecho un reparto justo y equilibrado de la distribución de esta subvención y vemos como se ha proporcionado una ventaja escandalosa a los municipios en los que gobierna el Partido Popular, por ello, desde nuestro Grupo pedimos que vuelvan a reformular este Plan, que estudien de una manera objetiva todas y cada una de las propuestas que les ha llegado a su delegación, pedimos que prime el criterio de la objetividad, de la transparencia, y de las necesidades que le llegan de todos y cada uno de los municipios que nos consta que han sido



muchos lo que se lo han pedido, y no mire si es un alcalde o alcaldesa de su partido el que gobierna el municipio.

D. Antonio Molina López, Viceportavoz del Grupo de IULV-CA informa que votará afirmativamente y respaldará la moción del Partido Socialista.

Por parte del Partido Popular, D. Francisco Rodríguez Guerrero, dice: La verdad es que la idea que tenía a priori para defender esta moción es que se aprobó hace dos meses que es ilógico que el pleno que hace dos meses aprobó una propuesta venga hoy a votar una contraria, pero es que después de ver al Sr. Aponte aventurando una cacicada futura y además una cacicada presente refiriéndose a los PIDER pues no tengo más remedio que decirles que cacicadas las que se hacían aquí en los PIDER del 2011 para atrás. Usted critica que solo se le dan a 31 municipios del PSOE para este bienio actuaciones, pero tengo que decir que en el año 2010 o en el año 2009 solo se le dieron actuaciones para instalaciones deportivas a 4 municipios del Partido Popular. Para mi una cacicada es que se le den 310.000 euros a Iznalloz en los últimos 16 años o 205.000 euros a Santa Fe en los últimos 16 años mientras a Güejar Sierra sólo se le han dado 15.000 o cero euros al municipio de Turón. Por tanto, le quiero aclarar a la Sra. Mata y al Grupo Socialista que se ha hecho un reparto, a nuestro juicio, bastante justo, un reparto en que ha primado, como no podía ser de otra manera, lo que han dispuesto los técnicos, y decirles que a mi se me caería la cara de vergüenza de venir aquí a decir que este reparto es injusto, cuando si ustedes miran los repartos de los últimos años jamás ha bajado el Partido Socialista el 90% de los presupuestos para los municipios que estaba gobernando. Por tanto, yo no sería capaz sentándome en aquel lado del pleno de venir a pedir lo que ustedes nunca han hecho.

La Sra. Mata en su segundo turno de intervenciones contesta: En primer lugar, darle las gracias al Grupo de IULV-CA por apoyar la moción, y no sé si le tengo que decir a usted lo que hace unos momentos decía su compañera la Sra. Hernández, que decía que ahora tienen ustedes la oportunidad, reformulando este plan, ustedes tiene la oportunidad de cambiar el rumbo de esta Diputación, repartan ustedes de manera justa y equilibrada y no me diga usted eso de que otra vez el municipio de Iznalloz ha recibido tanto, que si el municipio de Santa Fe, no me diga eso, piense que los ciudadanos de Iznalloz, como los ciudadanos de Santa Fe son tan legítimos como para poder recibir subvenciones por parte de esta institución. No me diga eso, porque la verdad que hoy aquí esperaba algo más de usted, y espera algo más porque resulta que ustedes que han criticado durante tantos años el reparto, cómo se hacían las políticas en esta casa, ustedes a los que la ciudadanía hace tres años les dio el respaldo en las urnas para sentarse en el banco del gobierno y no el banco de la oposición, ustedes prometieron arreglar los problemas, ser justos, ser ecuanimes, cuando llegaran a la Diputación, pero viendo los datos y lo que ustedes están presentando, o lo que ustedes han hecho con este plan de instalaciones deportivas me parece que para nada están



haciendo lo que ustedes habían prometido a los ciudadanos. Parece que ustedes dicen una cosa y luego hacen otra, y no sé si decirle los datos o no, creo que los conoce suficiente, aquí podemos ver el gráfico donde el 80% de la inversión que van a realizar para el año 2014-2015, lo van a destinar a sus municipios, o me dice usted que 8 de cada 10 euros que van a repartir en la provincia para instalaciones deportivas, van a ir destinados a municipios del Partido Popular. Usted como diputado, con actuaciones como estas se deberá sentir enormemente orgulloso de su gestión, de cómo está gestionando la inversión de estos fondos y estas inversiones, dándole, eso sí, 288.633 euros a municipios gobernados por el PSOE, o 70.200 euros a otros municipios gobernados que no son ni del Partido Popular ni el PSOE, pero eso sí frente a 1.458.000 euros a municipios gobernados por el Partido Popular, eso sí es para estar orgulloso, eso sí es representar a los 169 municipios de la provincia de una manera justa y equilibrada. Por favor, ¿ese es el reparto justo? ¿eso es lo que ustedes prometían cuando llegaron a esta institución? Pues toma ya, pues la verdad es que sí, es casi de risa plantearse eso. Por eso nosotros pedimos que se replantee esta reformulación del plan de instalaciones y que se estudien las necesidades y las prioridades que se han planteado desde los municipios.

El Sr. Maldonado le contesta: Claro que es legítimo que se invierta en Iznalloz, lo que es lógico es que si ya se han invertido en Iznalloz en esos años, pues es que en estos años que estamos gobernando nosotros se invierta lo que no se ha invertido en los últimos años. Vuelvo a insistirle dice usted que el 80% ha sido para pueblos del PP, en el año 2008 el 89% fue para pueblos del PSOE, en el año 2009 el 87%, en el año 2010 el 96%, y en el año 2011 el 90%, por tanto en ningún momento vendría a traer esta propuesta a pleno a criticar lo que ustedes hacían con creces. Por otra parte, me decía usted que somos unos sectarios y que solo le damos las obras a los municipios del Partido Popular, le vuelvo a insistir lo que le decía en el pasado pleno en Polícar, que la mayoría de la inversión la va a tener el municipio de Trevélez, que es el municipio más necesitado, el alcalde que nos ha invitado y en el pueblo en que hemos estado viendo la realidad del municipio. Lo que no podemos hacer tampoco es dotar inversiones a municipios que no nos han traído ninguna propuesta. Y para terminar mi intervención lo que quiero es felicitar al Presidente de la Diputación por dotar más de 2 millones de euros en inversiones en instalaciones deportivas, mientras otras instituciones, en concreto la Junta, lleva desde año 2010 sin invertir un solo euro en instalaciones deportivas en nuestra Comunidad Autónoma.

La Sra. Mata finaliza: Sr. Diputado otra vez le tengo que repetir lo mismo, una y mil veces, es que ustedes prometieron cuando llegaron a esta institución que iban a ser justos y equilibrados, y resulta que nosotros éramos los malos, malísimos, cuando gobernábamos, ¿a qué nivel se está usted comparando? ¿Le tengo que recordar que en el año 2012-2013 ustedes repartieron cero euros para municipios que no eran gobernados por el Partido



Popular? ¿resulta que de todos los municipios que componen la provincia de Granada no había municipios del Partido Socialista ni de otros Partidos que tuviera necesidades para mejorar las instalaciones deportivas? No sé, la verdad es que me parece un poco, como decía mi compañero, a veces parece que ustedes creen que somos tontos o que nos hacemos tontos, pero la verdad, es un poco incongruente. Usted decía que había visitado la provincia y había mantenido conversaciones durante estos dos años, pues la verdad es que viendo esto, viendo estos datos, que ya se lo he dicho antes, un millón cuatrocientos mil euros para municipios gobernados por el PP frente a 250.000 euros para municipios gobernados por el PSOE, la verdad es que viendo estos datos usted me puede contar lo que quiera pero es lo que hay. Ustedes ahora son el gobierno, ustedes ahora tienen la legitimidad de gobernar, y como decía su compañera, y se lo tengo que volver a repetir, ustedes tienen ahora la oportunidad de cambiar el rumbo de esta institución, cambien el rumbo sean justos, sean ecuanímenes, sean equilibrados, o le tengo que decir que durante este mandato va a haber municipios que no van a recibir ni un solo euro, en cambio sí hay municipios donde ustedes están gobernando que sí van a repetir en el anterior plan que trajo aquí hace dos años, y van a repetir en este plan, lo sabe y los tiene en el listado igual que yo. Sabe, como le he dicho antes, ha tardado dos años, y me cuesta creer que en dos años, si es verdad que se ha recorrido la provincia, no haya visto las necesidades que hay en muchísimos pueblos, en donde no gobierna su partido, donde hay instalaciones en un estado ruinoso y desastroso, que no son ni siquiera aptas para su uso, me cuesta creer que haya ido y haya visitado los municipios de la provincia. Ya sabemos que aquí en cuestiones de reparto llueve sobre mojado, porque hace unos minutos hemos visto un debate en que el compañero José María Aponte ha dicho la forma que ustedes van a repartir la subvención de los 10 millones de euros. Por eso le pedimos ahora, tiene la oportunidad de cambiar ese criterio, de que no sea un criterio partidista el que prime, de que no sea el criterio de la desigualdad, el criterio del sectarismo puro y duro a la hora de repartir las inversiones. Por eso reparta con justicia, con igualdad, no sea sectario, sea equilibrado, sea justo, ahora ustedes tienen la oportunidad que les brinda estar sentados en ese sitio, estar gobernando en esta institución.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV-CA, 12; en contra el PP, 13; y ninguna abstención, acuerda rechazar la Moción del Grupo Socialista.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL".



Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Ante el anuncio realizado por el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el día 12 de febrero por el que comunica que el Ministerio de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar a dichos Registradores los Registros Civiles, el Grupo Provincial Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de la Corporación Provincial, para su debate y aprobación, si procede, la adopción de las siguientes:

Propuestas de acuerdo:

- 1.- Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil.
- 2.- Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestra Provincia.
- 3.- Garantizarla continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio de su domicilio.
- 4.- Exigir que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.
- 5.- Remitir la presente Moción a los Sres. Presidentes del Gobierno de España y Ministro de Justicia.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

Abierta la deliberación por el Sr. Presidente, interviene en primer lugar el Sr. Gómez Vidal, quien presumiendo que la moción está leída por los señores y señoras Diputadas, dice que se va a quedar con dos o tres antecedentes en esta primera parte de su intervención y es que, dice, esta moción tiene un antecedente, que es que el Decano del Colegio de Registradores señaló el pasado 12 de febrero que el Registro Civil va a caer bajo la competencia y gestión de los Registradores de la Propiedad y tiene otro antecedente, que hay una Ley del Registro Civil que supone una auténtica transformación de lo que va a ser el modelo de Registro Civil; además creo que es un magnífico ejemplo de modernización procedente de un gobierno socialista y como creo que es una buena ley, contó con el consenso de la mayor parte de los grupos políticos, entre ellos el propio Partido Popular. Una ley que tenía 3 años para entrar en vigencia, entrará ahora, en julio y en la que ya se han



hecho bastantes inversiones. A nosotros nos ha sorprendido porque creemos que va contra el espíritu de la propia ley; luego lo debatiremos en la segunda intervención; esa asignación de las funciones a los Registradores de la Propiedad, porque en el fondo, como dice la moción, representa una privatización encubierta y somos conscientes de que los Registradores de la Propiedad son funcionarios públicos sujetos a arancel pero su personal, que pueden ser magníficos profesionales, no son funcionarios públicos como creemos que era el mandato normativo.

Seguidamente interviene por el Grupo Popular su Portavoz, Don José Torrente García, manifestando lo siguiente: Yo creo que esta moción, Sr. Gómez Vidal, se acerca un poco a ese modelo que yo algunas veces he criticado aquí ese modelo de efectuar un estilo de política preventiva en la que ustedes pretenden poner parches donde ni siquiera se atisba la herida. Pero lo que más me extraña en su propuesta es que ustedes se niegan a cambiar algo que no funciona bien; me extraña porque ustedes siempre son definidos autoprogresistas, o algo así, y resulta que lo que pretenden es conservar lo que no funciona. Y hay algunos datos que usted no puede desacreditar, porque son datos absolutamente objetivos; fíjese que el Registro funciona con esquemas funcionariales de hace un siglo y que usted no esté de acuerdo en cambiar eso, me parece altamente digamos de poco entender. Pero si usted lo que pretende es que esta reforma no pretenda adaptar la modernidad y la era digital a algo tan imprescindible como es el Registro, pues creo que está usted yendo contra el propio movimiento de los tiempos. Sabe usted que las quejas que ha recibido el Consejo General del Poder Judicial, el 46% del total de las quejas son referidas a los Registros Civiles. Es la mayor queja que existe en la sociedad respecto del sistema judicial y usted sabe que esta reforma, que este anteproyecto que todavía está en esa fase, lo que pretende es desjudicializar los registros. Algo que yo creo que entre todos debemos de convenir que es necesario. Lo que más me llama la atención es que ustedes estén en contra de que se haga la reforma que permita acabar con lo que hoy está sucediendo por la poca eficiencia y eficacia de los registros civiles por no tenerlos informatizados y al día, como debería de ser nuestra obligación. ¿Sabe usted que durante los años 2010 y 2011 se pagaron más de 170 millones de euros a 41.205 personas fallecidas?; indebidamente, porque falta el control que podría arreglarse con esa modernización que se pretende. ¿Sabe usted que hay más de 3 millones de ciudadanos que piden certificados al registro civil que les exige otra administración?. Que ustedes estén en contra de eso me parece absolutamente increíble; y que estén en contra de la modernización y de la racionalización de la estructura de los registros, pues me parece asombroso. Claro, si ustedes ya nacen con eso de que privatizan un servicio, que es una martingala que emprenden, lo de privatizar para ustedes es como una demonización que no contemplan cuando gobiernan, por cierto, y mi compañera la Sra. Nieves ha hecho referencia al excelso alcalde de Maracena y es que no nos queda más



remedio. ¿Cual es el modelo de privatización socialista? ¿el inexistente?, ¿el socialista socialdemócrata de izquierda progresista? ¿o el de Maracena?. Explíqueno porque si no, estamos perdidos. Y digo yo, ustedes están en contra de que por ejemplo en esta ley se oriente la confrontación determinante contra lo que se ha venido a llamar el robo de bebés; porque esta ley ataca con la norma adecuada para que en los seis meses que estemos hablando de 6 meses antes del parto y que ordena la inscripción de mortinatos y fallecidos por natales, con evidentemente la previa identificación genética; eso exige colaboración ciertamente de la autoridad sanitaria, evidentemente, y por eso creo que esta ley debe de seguir adelante, como lo sigue haciendo con el libro de familia electrónico, o cuando se hace una nueva creación del procedimiento de nacionalidad, cuando definitivamente se está intentando modernizar una estructura que como he dicho antes, funciona como hacía un siglo que se funcionaba. No se puede hablar de mercantilización, usted en la moción habla de rechazar la posible mercantilización pero ¿cómo se puede atenuar la posible mercantilización? Está usted acusando de un delito antes de que se produzca; usted es que no sabe que la Ley de Protección de Datos tiene resortes para obligar al Registro. En fin, estamos hablando, como he dicho antes, de política preventiva y yo creo que ustedes lo que pretenden es estar en contra de cualquier atisbo de modernización que pueda tener en cuenta un gobierno que en este momento está gobernando para resolver problemas como el que le he manifestado antes, de esas quejas del 46% del total, y para que, entre otras cosas, las personas puedan tener una menor burocratización de lo que hoy día necesitan como servicios públicos. Por tanto esta moción además de ser extemporánea porque no está atajando algo que esté todavía en vigor, sino que está en anteproyecto, en esa fase de negociación que yo creo que es necesaria y que ustedes pretenden hacer política preventiva para en cualquier caso ir contra el propio PP y contra todo lo que signifique modernización y reestructuración, racionalización del sistema de esas 8.000 oficinas de registro que existen en nuestro país y que yo creo que es lo que realmente a ustedes les alarma; que haya un gobierno capaz de conseguir esa modernización que tanto están deseando los ciudadanos.

El Sr. Gómez Vidal dice: Tengo una concejala en Guadix, de mi grupo, que es una mujer simpática, además compañera de Pepe Torrente, que tiene una expresión muy graciosa, que dice *Me estoy quedando con los ojos vueltos*, para no decir lo de la perplejidad, porque mire usted, si es que yo estoy de acuerdo con usted; me estoy quedando, de verdad, con los ojos vueltos. La ley, publicada en el BOE de 22 de julio de 2011, y ustedes entonces no gobernaban en España. Lo que ustedes dicen es lo que dice nuestra ley, a la que ustedes se sumaron por consenso. No me hable de modernización y de cómo estamos en contra del cambio, cuando el cambio lo hemos hecho nosotros. El problema es que ustedes en 3 años no han sido capaces de ponerla en marcha. Una ley magnífica, que supera otra ley magnífica también pero efectivamente de hace más de 100 años. Una ley del siglo XXI, con un registro



único para todos los ciudadanos y evidentemente, cómo vamos a estar en contra si hemos sido nosotros los que hemos hecho el cambio. Me ha dejado usted a cuadros. Nos dicen que no tenemos un modelo, lo decía el Presidente y que estigmatizamos la privatización; miren, ustedes sí tienen un modelo, tienen el modelo del negocio; lo tienen clarísimo en todo, también en salud y siempre con un paradigma perfecto, lo decía el Presidente, el sistema no es sostenible. Pues miren, los sistemas públicos y los servicios públicos, siempre son sostenibles, es una cuestión política. Nuestro modelo en el servicio público es muy claro, en el sistema público de salud, de dependencia, de educación: accesibilidad universal y gratuidad en los servicios públicos. Por eso, nosotros, en este modelo que además se encomienda por esta ley, que es la que desjudicializa, no el Partido Popular y es que lo dice claramente en la exposición de motivos, que dice que la modernización del Registro Civil también hace pertinente que su llevanza sea asumida por funcionarios públicos distintos de aquellos que integran el Poder Judicial. Lo dice una ley socialista, no ustedes. Pues mire, por funcionarios públicos y yo digo que los registradores de la propiedad están muy familiarizados con el Presidente del Gobierno y con su Ministro de Justicia, pues mire usted, yo entiendo y el partido socialista entendemos que este no es el modelo, sino que el modelo es funcionarios públicos dependientes del Ministerio de Justicia, todos los que controlan desde la a a la z los registros civiles. Garantía absoluta de la Ley de Protección de Datos, que también estará en el registro de la propiedad, sin duda. Pero la mayor garantía es la que proporcionan los funcionarios públicos no sujetos a arancel, y desde luego gratuidad. Somos Diputados de Granada, como decía Antonio Molina antes, y qué representa la previsión de tasas o aranceles para los ciudadanos de Granada, pues 1.200.000 euros, sobre las 8.000 defunciones, los 9.000 nacimientos, los más de 3.000 matrimonios; calculen sobre esos datos y desde luego el desmantelamiento de los servicios públicos, y somos Diputados de territorios especialmente rurales; pues continúa la política del PP sobre el desmantelamiento, que esa también la tienen clara, en las zonas rurales sus políticas son liquidadoras.

El Sr. Torrente contesta: El modelo de negocio que usted propone, desde el Grupo Socialista, imagino que no tendrá nada que ver con los centros de formación andaluces que han estado lucrándose sin dar cursillos, gracias al control, entre comillas, del gobierno socialista. Imagino que ese no será un modelo que podamos copiar y que en absoluto debamos de copiar. Ha dicho usted de pasada lo de la cercanía familiar y me parece realmente bochornoso porque hubo un compañero suyo en el Parlamento que acusó a Rajoy de hacer una ley para favorecer a los registradores de la propiedad porque los hermanos de Rajoy, como el propio Rajoy, eran registradores de la propiedad. Eso me parece realmente bochornoso porque aquí, si alguien se ha beneficiado de la familiaridad ha sido el Sr. Chávez cuando presidía, que colocó a la familia, y el Sr. Consejero, que no recuerdo ahora su nombre, que también la hija tuvo pingües beneficios en la empresa donde trabajaba, gracias



a su gestión. Mire usted, no me hable de familias en el PSOE, no me hable de asuntos familiares y no me hable de negocios, porque entonces vamos a tener una discusión para largo. Si está de acuerdo con lo que dice esta ley, porque ya dice usted que lo hicieron ustedes, ¿por qué van a votar entonces en contra?.

El Sr. Gómez Vidal refiere que Don *Juanma* Moreno pone un curriculum que a lo mejor no es el correcto. Ustedes, dice, han desnaturalizado la ley; nosotros estábamos de acuerdo con esta ley que encargaba el Registro a funcionarios públicos y con un registro gratuito.

Sometida la moción a votación, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 13 ((PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción presentada por el Grupo Socialista contra la privatización del Registro Civil.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "APLICACIÓN DE LOS REMANENTES PROCEDENTES DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS".

Doña Olga Manzano Pérez, Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"APLICACIÓN DE LOS REMANENTES PROCEDENTES DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

Exposición de motivos

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios, son sin duda, por su cuantía económica y por su repercusión social, las inversiones de mayor importancia que la Diputación Provincial realiza en los municipios de la provincia.

Hasta el 3 de octubre de 2012, que entró en vigor la modificación del reglamento regulador de los Planes Provinciales de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, los Ayuntamientos podían realizar sus planes provinciales por administración o bien podían solicitar la delegación de la facultad para contratar, beneficiándose así, todos y cada uno, de la totalidad de la asignación económica que les correspondía en el reparto de dicho programa. Con la modificación, es la Diputación Provincial la que realiza la mayoría de las contrataciones,



siendo por tanto ésta la beneficiaria de las bajas en los procesos de licitación de las diferentes obras que componen dicho programa.

Éste grupo considera que la cuantía económica de dichas bajas, debe de tener un reparto justo y equilibrado, entre el conjunto de los municipios de la provincia, ya que son recursos económicos que, de una forma objetiva, les correspondía en el reparto inicial de dichos fondos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Granada propone, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.- Se cree una comisión de estudio y reparto de los remanentes que conforman las bajas de las diferentes licitaciones de las obras incluidas en el programa "Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales".
- 2.- Que dicha comisión esté integrada por miembros de los tres grupos políticos que conforman la actual Corporación Provincial".

Consta en el expediente dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 21 de abril de 2014.

Abierto el debate el Sr. Presidente concede la palabra a la Diputada del Grupo Socialista, Doña Olga Manzano Pérez, que dice: El motivo que justifica que el Grupo Socialista haya presentado esta moción queda perfectamente reflejado, y demás de una manera clara, sencilla y corta en la exposición de motivos. No ha sido ni una, ni dos, ni tres las ocasiones que he tenido de hablar de las bondades del plan provincial. Aquí obviamente estamos todos de acuerdo. Un plan que como dice la moción, no solamente es importante por su cuantía económica sino también por la repercusión social que tiene en todos y cada uno de los municipios y de la ELAs de esta provincia, y también, derivado del anterior, la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Insisto, por estos dos motivos se considera este plan la inversión de mayor importancia que realiza esta Institución. Pero también el Grupo Socialista ha tenido más de una ocasión de decir que el plan provincial de obras y servicios ha sufrido varios varapalos; el más significativo el que ustedes le dieron cuando modificaron el reglamento regulador de este plan. Una decisión que tomaron en solitario, gracias a su mayoría, una decisión que tomaron de manera unilateral y que provocó la eliminación del articulado que permitía a los ayuntamientos poder solicitar las obras por administración, o bien solicitar la delegación de la facultad de contratar. Con esta modificación del reglamento que está en vigor desde el 3 de octubre de 2012, es la Diputación la que realiza la totalidad de las contrataciones, por lo que es la Institución Provincial la beneficiaria de las bajas en los procesos de licitación de las diferentes obras del



plan provincial. Consideramos que esta cuantía económica derivada de esas bajas debe tener un reparto justo y equilibrado entre todos y cada uno de los municipios, porque esa cuantía son recursos económicos que le correspondía como he dicho anteriormente, de manera objetiva en el reparto inicial que en base al reglamento le correspondía a esos municipios. Por todo eso proponemos que se cree una comisión de estudio una comisión de estudio y reparto de los remanentes que conforman las bajas de las diferentes licitaciones de las obras incluidas en los distintos planes incluido el del 2014 y que dicha comisión esté integrada por miembros de los tres grupos políticos que conforman la actual Corporación.

Interviene a continuación por Izquierda Unida Don Antonio Molina López, manifestando que en la misma que cuando se hizo la modificación del reglamento por parte del equipo de gobierno, Izquierda Unida ya planteó todas estas propuestas que hace el Grupo Socialista y que también el Grupo Socialista dijo en su momento. Por tanto seguimos manteniendo la misma posición.

Por el Grupo Popular Doña Inmaculada Hernández contesta: Sra. Manzano, sinceramente yo pensé que iba a retirar esta moción por no hacer el ridículo. Mire usted, ganar las elecciones es gobernar, como aquí se ha dicho muchas veces, y gobernar es tomar decisiones. Usted insiste Pleno tras Pleno en formar parte de las comisiones junto al Equipo de Gobierno. Pues mire usted, no; usted está en la oposición; el Partido Socialista ha perdido las elecciones y forma parte de la oposición, y no le toca gobernar ni decidir. Usted me pide pleno tras pleno que cree una comisión técnica de carreteras para ver las carreteras que vamos a hacer; pues mire usted, esa comisión existe pero con los técnicos y la Diputada de Fomento y esa comisión se reúne todas las semanas, pero usted no se va a sentar en esa mesa. Ahora me pide otra creación de una comisión para ver como repartimos las bajas del plan de obras, pero es que no le toca gobernar ni decidir. Las bajas le voy a explicar de qué son: Cuando la Diputación licita la adjudicación de obras se producen excesos de financiación por las bajas que conseguimos, que junto con la incorporación parcial de algunos proyectos con financiación afectada, van produciendo un exceso de financiación que escrupulosamente controlado por la Sección de Inversiones de Gestión Presupuestaria y contable se van generando estas bajas, estas bolsas, lo que llamamos proyecto de liquidaciones, que se genera al final del ejercicio, con la liquidación del presupuesto y se pone a disposición del equipo de gobierno para que el Pleno decida el destino que le va a dar. Pero pregunto yo ¿ustedes se han leído los expedientes de Pleno?, porque creo que no se lo han leído ya que ese derecho que tiene el equipo de gobierno de decidir, es que ya en el punto anterior ya hemos decidido. ¿Cómo propone usted una comisión de reparto de esas bajas a los municipios?, usted no se ha leído los expedientes de Pleno, porque hoy hemos repartido 800.000 euros, del millón de euros de bajas que se ha generado, lo que pone de manifiesto que no se lee ni un papel. Y mire usted, en el expediente de modificación presupuestaria que



hemos aprobado hace una hora, uno de los puntos era precisamente utilizar como fuente de financiación esas bajas generadas y ahora viene usted a decir que se cree una comisión, que usted quiere repartir esas bajas conmigo en los pueblos, lo que pone de manifiesto que usted, una vez más, llega tarde y que una vez más no viene leída, ni se entera. En definitiva, esta propuesta es extemporánea, no ha lugar y no le corresponde de ninguna de las maneras.

La Sra. Manzano de nuevo interviene haciendo constar lo siguiente: Sra. Hernández, usted, como siempre, a lo suyo; ya sabemos que esto de los procesos democráticos con usted no van desde luego. Estoy pidiendo una comisión de estudio y de reparto de las bajas que se vayan a generar en el año 2014, con el presupuesto 2014. ¿Lo ha entendido ahora?; no estoy pidiendo que se haga ninguna bolsa con las bajas ya generadas, sino con las que se van a producir con los 19 millones de euros. Eso es lo que le estoy pidiendo específicamente y lo pedimos no porque tenga yo un capricho de formar parte de esa comisión, ni porque haya que presentar mociones en todos y cada uno de los Plenos, ni tampoco porque nos guste que nos empape usted con sus conocimientos, sus sabidurías, con sus master con los que ha alardeado aquí, porque ya tengo a mis compañeros que me asesoran y me ilustran con sus conocimientos. Pedimos esta comisión de trabajo, de estudio de reparto de la cuantía económica que se genere con las bajas de los PPOYS del presupuesto de 2014, porque es la única garantía de que ese dinero se reparta, ese dinero que corresponde de forma objetiva a todos y cada uno de los municipios de las ELAs; porque creemos que es la única garantía de que ese dinero se reparta de manera justa y equilibrada. Pedimos esta comisión, Sra. Hernández, porque de lo contrario estaremos hablando de que aproximadamente 1.900.000 euros que entendemos que se van a producir, de esos 19 millones de euros que hay en el presupuesto 2014, van a ser destinados íntegramente y exclusivamente a municipios gobernados por el Partido Popular. Y es que 1.900.000 euros de los que estamos hablando no solamente corresponden a municipios gobernados por el PP sino que a todos y cada uno de los municipios, porque las bajas son de todos y cada uno de los municipios y de las ELAs. Decimos esto y lo intuimos no por lo que usted le ha dicho a mi compañero José María Aponte algo así de que el ladrón se cree que es de la misma comisión, sino que le voy a relatar una serie de actos de maneras de intervenir y de actuar de este equipo de gobierno que nos hace pensar que ese 1.900.000 euros se lo van a repartir los municipios gobernados por el Partido Popular. En primer lugar ¿se acuerda del primer plan que aprobó siendo diputada de obras y servicios la Sra. Chamorro, cuando había un plan de remanentes que vino en febrero de 2012?; todos y cada uno de los municipios con una inversión de 500.000 euros tenían el destino municipios del PP; una inversión de 500.000 euros íntegramente para municipios del PP, con una excepción, estamos hablando del municipio de Ventas de Huelma. En segundo lugar, la inversión de la financiación de los



PIDES, los primeros de 2012-2013, todos íntegramente, el destino de esos 600.000 euros, esa inversión destinada a municipios gobernados por el PP, esta vez sin excepción. Actuaciones singulares del presupuesto 2012; dos actuaciones singulares del presupuesto 2012 con una inversión de más de 70.000 euros se fueron a Cúllar y Vélez de Benaudalla, dos municipios gobernados por el PP. Actuaciones singulares de 2013, relación de 4 actuaciones con una inversión de 165.000 euros que se destinaron a 4 municipios, del PP, de nuevo Cúllar, Cogollos de Guadix, Jeres del Marquesado y la Calahorra. Todas las actuaciones singulares destinadas a municipios del PP. Actuaciones singulares del presupuesto 2014, que todavía no ha terminado, hasta donde yo conozco, dos actuaciones singulares para municipios del PP, Huétor Santillán y Albolote, con una inversión de 35.800 euros. Los dos del Partido Popular. No sé yo qué nombre de especie de animal le vamos a poner a estos fondos, pero íntegramente, sin excepciones, para municipios del Partido Popular. Todos, absolutamente todos. El nuevo plan de instalaciones deportivas, lo decía mi compañera Emilia, 10 de cada 8 euros se van a municipios gobernados por el Partido Popular y decía el Diputado de Deportes que eran 18 municipios los que recibían financiación, pero lo que no ha dicho es que esos 18 municipios casi íntegramente era para pequeñas inversiones para material deportivo valorado en 2000 ó 3000 euros y le pongo el ejemplo de mi partido judicial, donde solo dos municipios del PSOE, 2001 y 3000 el otro; en mi comarca solamente eso. Yo les digo que tendrán que tener alguna vez en cuenta la proporción de municipios de uno y otro partido gobernados en cada una de las legislaturas, porque no es el mismo. Fondos de cooperación económica local que distribuye el Sr. Presidente, pues el Sr. Gamarra ha tenido oportunidad en más de una ocasión y también conocen ustedes cuál es el porcentaje de distribución. Y en cuanto a la distribución de las subvenciones del plan de inversiones financieramente sostenibles, ya lo ha dicho, es una cuestión de quién tiene conocimiento de este plan y de quién no lo tiene. Los ayuntamientos de mi partido judicial lo tienen desde que nos convocaron a la comisión informativa pero el resto de municipios, somos conscientes, hasta mi alcalde de Cuevas del Campo, que ya conocía que estas bases existían y ya saben las condiciones y lo que tienen que hacer para ser beneficiarios de este plan de inversiones. Y suma y sigue, Sra. Hernández y le vuelvo a decir otra vez que la creación de esa comisión es la única garantía de que ese dinero que le pertenece a todos y cada uno de los municipios y de las ELAs se reparta de manera justa y equilibrada y por eso lo pedimos, no porque tenga ganas de estar en una comisión sentada junto a usted, y porque tiene toda la lógica del mundo, Sra. Hernández.

La Sra. Hernández contesta: ¿Por qué no se creó esa comisión cuando ustedes gobernaban?; ahora sí, garantías, todas. Y Sra. Manzano, le voy a leer el art. 15.6 de las bases de ejecución del presupuesto, que curiosamente es el mismo artículo que tenían ustedes, el mismo texto, donde dice, en el párrafo segundo que si como consecuencia de las



adjudicaciones de contratos realizadas a lo largo del ejercicio se produjeran bajas, corresponderá al Diputado o Diputada de la Delegación de Economía, gestionar con dicho saldo la formación de una bolsa de financiación genérica de la organización, a excepción de las adjudicaciones vinculadas al proyecto de gastos con financiación afectada, que ese caso pasará al disponible del proyecto. El mismo texto legal, es el que tienen ustedes. Lo que pasa es que lo que había antes, que a ustedes les gustaba, ahora no les gusta y vienen aquí a cambiar las reglas del juego cuando la partida está finalizando. Lo que pone de manifiesto con su intervención es que no ha asumido que usted no forma parte del equipo de gobierno. A estas alturas del mandato no ha asumido la derrota electoral. Y es que usted no decide dónde ni cómo se reparte, pero es más, vuelve a repetir que se creen que nosotros vamos a hacerlo igual que ustedes; ustedes tenían un fondo de reptiles y se creen que nosotros lo vamos a hacer igual, por eso están tan nerviosos, tan preocupados y por eso insisten en las comisiones técnicas. Pues bien, no les toca decidir, pero tranquila, que nosotros somos muy garantistas, repartimos por igual en todos los municipios y además, ese derecho que tenemos, que hemos ejercido en este Pleno, es que del millón que tenemos para repartir, hemos utilizado 800.000 euros no para ningún pueblo del PP sino para Guadalinfo, de la Junta de Andalucía; fíjese usted por dónde: Consorcio Fernando de los Ríos, Telecentros y varios chiringuitos diversos que todavía no nos ha dado tiempo a dismantelar. Y resulta que ellos temen que hagamos lo mismo, por eso quieren estar presentes en todas las comisiones, están asustados y el Sr. Aponte directamente en su intervención ha hablado del reparto para los pueblos del PP. Pero es que nosotros, por culpa de la gestión del Sr. Aponte, hemos tenido que adoptar muchas medidas y utilizamos hoy en este Pleno esa bolsa de liquidaciones, ese proyecto de liquidaciones, como fuente de financiación para las políticas que quiere poner en prácticas esta Diputación, no para repartirlo a los pueblos del PP. En definitiva, son unos maestros en decir una cosa y hacer la contraria; contésteme qué ha pasado con el plan de la Junta y las bajas ¿se ha repartido en los pueblos? Porque creo que las bajas son del 50%, ¿esas no hay que repartirlas?; esas son mayor fuente de financiación para la Junta que los necesitará para otros programas y proyectos; eso sí se entiende. Por tanto Sra. Manzano, su propuesta llega tarde, está fuera de lugar, no le corresponde porque usted, le repito, no tiene asumido que no forma parte del gobierno de esta Institución y por supuesto que su moción no tiene sentido y no la vamos a aceptar.

La Sra. Manzano cierra el debate diciendo: Sra. Hernández, siento decirle que le han informado muy mal. Mire usted, llevo poco tiempo en política, seguramente mucho menos que la gran mayoría de los Diputados/as que están aquí pero nunca he conocido una manera tan sectaria y tan partidista de actuar como la que tiene usted y como la que tiene este equipo de gobierno. Por casualidades de la vida, Sr. Maldonado, y de la política, en el año 2007 tuve la posibilidad como diputada de obras y servicios de proponer al Pleno un plan



complementario para la aplicación de remanentes del POYS de 2007; si no recuerdo mal, entonces hablé con usted, Sr. Maldonado ¿se acuerda que lo llamaba por teléfono y le decía que teníamos que proponer al Pleno el plan de remanentes y necesitaba que me dijera usted cuáles eran sus propuestas de municipios?, sí, con usted. Sr. Maldonado y aquí tengo el escrito con registro de entrada de 24 de enero de 2007, original, porque guardo todas mis cosas, firmado por el Sr. Granados, entonces Portavoz y ¿saben lo que dice textualmente este documento?, pues solicitaba que se incluyeran los siguientes municipios en lo remanentes del Plan Provincial y me proponía: Marchal, Almegíjar, Gobernador, Lújar y Turón; y si usted, ahora que tiene acceso rápido y fácil a toda la documentación, mire usted en el plan de remanentes complementario qué municipios estaban en los remanentes y verá como estos están incluidos en ese plan de remanentes. Claro que tenían otra manera de hacer las cosas; claro que tenían otra manera de actuar porque no somos iguales, Sra. Hernández y eso se llama participación democrática. Teníamos en cuenta las propuestas de la oposición en función de los municipios de uno y otro partido en el plan de remanentes. Y se lo voy a decir una vez más; yo creo que va siendo hora de ir actualizándose y modernizándose; de cambiar el logo de Granada es provincia porque Granada son solamente los municipios gobernados por el Partido Popular.

El Sr. Presidente procede a la votación de la Moción del Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 13 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la Moción.

13º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (000701-0001107).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 000701 al 0001107, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.



14º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES:

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 2990/13 dictada el día 21 de octubre de 2013 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el Rollo de Apelación número 194/12, interpuesto por la entidad mercantil Hormiman, S.L. contra el Auto nº 241/11 dictado en primera instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 en el recurso de Procedimiento Ordinario 462/10, seguidos a instancia de la citada mercantil sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 216.370,72 €. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 566/14 dictada el día 17 de febrero de 2014 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el Rollo de Apelación número 317/09, dimanante del recurso de Procedimiento Ordinario 431/05 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Granada seguido a instancias de C.LI. M. y otros contra La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, la misma revoca la sentencia dictada por el Juzgado, anula el acto administrativo recurrido y declara el derecho de los apelantes a que se tramite procedimiento de reversión de las parcelas indicadas en su solicitud. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 128/14 dictada el día 17 de marzo de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado 314/13 seguido iniciado por M.U.C. y A.J.S.T. contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de un supuesto accidente de circulación en la carretera provincial Gr-3401 alegando falta de señalización y reclamando la cantidad de 6.716,72 € por daños personales y en vehículo. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 950/14 dictada el día 7 de abril de 2014 por Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada recaída en el Rollo de Apelación número 1133/12 seguido contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada de fecha 1 de septiembre de 2011 derivada del Procedimiento Ordinario nº 932/10 iniciado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada contra la Diputación Provincial de Granada por liquidación de tasas por inserción de anuncios en el BOP correspondientes al segundo semestre del año 2009. PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 128/14 dictada el día 2 de abril de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 312/13 iniciado por J.A.G.V. y otros contra la resolución del Diputado Delegado de Función



Pública de fecha 15 de julio de 2013, que decidió cambiar la adscripción del puesto de trabajo de operario/a, ocupado por la funcionaria M.T.G.F. en los Centros Sociales- Servicios Generales de la Delegación de Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo al Cento de Imprenta Provincial de la Delegación de Cultura. La sentencia resuelve el recurso interpuesto dejando sin efecto la resolución administrativa impugnada. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 131/14 dictada el día 2 de abril de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado nº 313/13 iniciado por J.A.G.V. y otros contra la resolución de la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio de fecha 13 de junio de 2013, que decidió cambiar la adscripción del puesto de trabajo de operario/a, ocupado por la funcionaria M.I.B.E. en los Centros Sociales-Servicios Generales de la Delegación de Centros Sociales, Nuevas Tecnologías y Consumo al Centro de Subalternos y Comunicación de la Delegación de Función Pública. La sentencia resuelve el recurso interpuesto dejando sin efecto la resolución administrativa impugnada. DESFAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

15º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Antonio Molina López, del Grupo de IULV-CA, formula el siguiente ruego:

Memoria explicativa valorada Camino Solana Trevélez

En el marco de la actual crisis, (no me detengo a enumerar las causas de sobra conocidas), los y las vecinas de Trevélez están volviendo a cultivar tierras que hacía años estaban baldías, y cuando tratan de volver a poner en valor sus fincas, se están encontrando con una dificultad casi insalvable; el camino no tiene la suficiente anchura para que pase un vehículo, y dado que están situados en parque nacional y el camino es de titularidad pública, no pueden acometer este ensanche por sí mismos. Es por lo que vengo a solicitar como Grup Provincial de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, lo siguiente:



1.- Que por parte del servicio de carreteras de esta institución provincial, (que en su momento redactó el proyecto 2010/CR-38), se redacte memoria explicativa valorada que contemple; desbrozado, limpieza y el ensanchamiento mínimo necesario para que puedan poner en valor las tierras de cultivo.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta el ruego en los siguientes términos:

“En respuesta al ruego del Diputado de IULV-CA D. Antonio Molina López de 2 de abril de 2014 cuyo contenido es que se redacte una memoria valorada para ejecutar el desbrozado, la limpieza y el ensanchamiento del Camino de la Solana de Trevélez, le informo que:

1º. El arreglo de los caminos rurales no es competencia de la Diputación que sólo actúa sobre los mismos como asistencia técnica o económica a petición de los Ayuntamientos.

2º. Como asistencia técnica en algunas ocasiones se han redactado proyectos y/o dirigido obras. Así ocurrió en su día con el Camino de la Solana de Trevélez en el que la asistencia técnica de la Diputación se limitó a la redacción de un proyecto de ensanche y mejora.

3º. No consta en esta Delegación que el Ayuntamiento de Trevélez haya vuelto a pedir asistencia técnica (después de la redacción del proyecto antes referida) ni que haya pedido asistencia económica para su arreglo, lo que podía haber hecho a través del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, instrumento principal de canalización de la asistencia técnica y económica de la Diputación a las obras y servicios municipales.”

b) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Cuáles son los motivos para la paralización de las obras de la Circunvalación de Las Gabias, plazo para su finalización y relación de partidas de obra ejecutadas así como pendientes de ejecutar.”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales en los siguientes términos:

“1.- La obra referida está incluida en Planes Provinciales con la clave: 2011/2/MASSUR-41-1 “4ª Fase de la Circunvalación de Las Gabias a la antigua N-323 en Alhendín, P.K. 2+300 al P.K. 2+800.

Habiendo solicitado información a la Dirección Facultativa contratada, Empresa MONIER Soluciones Técnicas S.L. y a su Director D. Juan J. Jiménez Gálvez, nos informa que las mismas no están paralizadas. Han sufrido un retraso en su ejecución y por esta razón se hizo



una solicitud justificada el pasado mes de Febrero para una ampliación de plazo de ejecución (Se adjunta extracto de dicha petición)

..... - Una vez aprobado el proyecto, se adjudicó por R.P. de fecha 13/11/2013 a la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L. El Acta de Replanteo fue firmada el día 10/12/2013, con un plazo de ejecución de 4 meses.

- Desde el inicio de la obras hasta la fecha, las condiciones climatológicas han sido muy adversas, no habiéndose, en algunos tramos, iniciado ninguna actuación, dado que el material se encuentra saturado y ha sido imposible el acceso de la maquinaria.

Asimismo la Compañía Sevillana-ENDESA tiene que modificar el trazado de una línea de Media Tensión, habiéndose iniciado los contactos con sus técnicos para el cambio de trazado en Abril de 2013, y hasta Febrero de 2014 no han dado orden para la redacción del proyecto preceptivo, dándonos (a partir de esta fecha) un mínimo de 2 meses para la ejecución de las obras.

Vista la exposición de motivos, consideramos que se debe acceder a la solicitud de la Empresa adjudicataria de una Ampliación del plazo de ejecución referida a la obra 2011/2/MASSUR741-1 de 3 meses..

A fecha de hoy, la empresa ENDESA no ha realizado los cambios de las líneas eléctricas que cruzan la traza. No obstante, las obras llevan buen ritmo, quedando por ejecutar el capítulo de firmes, que una vez ejecutado se pondría la doble-onda, señalización vertical y horizontal y los servicios afectados, estimando que las obras estarán terminadas a principios del mes de Junio, siempre que no exista algún imprevisto o causa mayor que la retrase."

c) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"¿Cuál es el estado de ejecución del proyecto "Pista Polideportiva y arreglo de Carpa" del municipio de Colomera, correspondiente a los POYS de 2012-2013?"

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe que emite el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales en los siguientes términos:

"El municipio de COLOMERA tiene asignado el siguiente proyecto del Plan Provincial de Obras y Servicios:

2012/2/PPOYS-58 "Acondicionamiento de Polideportivo Municipal: mejora del firme de la Pista Polideportiva" con un presupuesto de 80.418 €.

El proyecto fue redactado en Octubre de 2013 y entregado en el Departamento de Supervisión y Control de proyectos, listo para su licitación y contratación."

d) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:



“En la carretera provincial GR-3303 que une Granada con Churriana, se encuentra una glorieta sin terminar que une esta carretera con otra carretera dentro del término municipal de Churriana de la Vega.

¿Conocen el plazo de finalización de la obra de dicha glorieta?

¿Son conscientes de la situación en la que se encuentra, dado que lleva más de cuatro meses en las mismas circunstancias, sin finalizar?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe del Jefe de la Sección de Conservación y Explotación del Servicio de Carreteras en los siguientes términos:

“1. La rotonda que se sitúa en el Pk 4+475 de la GR-3303, ha sido promovida por la Junta de Compensación del Plan Parcial PP-3 de Churriana de la Vega.

2. Para la construcción de la citada obra, la Junta de Compensación solicitó y obtuvo la oportuna licencia por parte de la Diputación.

3. A día de hoy, la obra civil para la cual se obtuvo la licencia está finalizada y restablecido el tráfico en la carretera.

4. De la rotonda queda sin realizar las labores de ornamentación interior y alumbrado que deberá realizar el ayuntamiento y que no forman parte de la autorización.”

e) Doña Fátima Gomez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuánto ha costado el arreglo de la carretera GR-3101 en el deslizamiento que se produjo hace más de un año en el paraje del Caracolar, entre Fuente Grande y Viznar?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe elaborado por el Jefe de Sección de Conservación y Explotación de Carreteras en los siguientes términos:

“Que la Reparación Provisional del hundimiento que se produjo en el Pk:4 de la Carretera Provincial GR-3101, ha tenido un coste total sin IVA de 16.867,04 €.”

f) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Desglose mensual de todos los gastos de presidencia e ingresos recibidos por el Presidente de la Diputación desde el inicio de esta legislatura, incluidas asistencias a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad, etc, así como posibles gastos de manutención, alojamiento y locomoción.”



La Jefa de Gabinete de Presidencia contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En relación a su petición de información relativa a los gastos de esta Presidencia e ingresos recibidos por el Presidente de la Diputación desde el inicio de esta legislatura, así como posibles gastos de manutención, alojamientos y locomoción, le comunico que puede consultarlos en la liquidación del ejercicio 2013 y anteriores, así como en la cuenta general de la Diputación de Granada.

No obstante, en aras de facilitar su trabajo, le informo que el total de las retribuciones percibidas por el Presidente de la Diputación por parte de esta institución desde julio de 2011, ascienden a 27.485,97 euros brutos, lo que supone una media de 832 euros brutos mensuales, un 88% menos que percibía el anterior presidente de la diputación, el Sr. Caler, que en el año 2010 ingresó una media de 6.888 euros brutos mensuales; o la que usted mismo recibió en su calidad de vicepresidente, con unos ingresos que superaban la media de 6.000 euros mensuales, entre nóminas y gastos de manutención, alojamiento y locomoción.

Y para ser más exactos, reiterando nuestra voluntad de facilitarle su trabajo, indicarle que la cuantía de gastos de manutención, alojamiento y locomoción percibidos por el Presidente desde el inicio de la legislatura ha sido de 74,52 euros. Con respecto a la cuantía percibida por asistencias a Pleno y Junta de Gobierno, ascienden a 27.411,45 euros, desglosados de la siguiente manera:

2014: 2.427,96 euros

2013: 11.735,14 euros

2012: 10.011,07 euros

2011: 3.237,28 euros”

El Presidente contesta personalmente esta pregunta de forma oral sin más pretensión que dar transparencia al pleno, sin entrar en otro tipo de valoraciones. Cuando llegué a esta institución tenía claro que teníamos que adoptar una serie de medidas muy importantes, no solamente desde el punto de vista político, por la propia Diputación Provincial, sino por la imagen, que se traslada al ciudadano y en donde nos dañamos todas las fuerzas políticas. Creo que la clase política debe regenerarse de manera inmediata, creo en el sistema, creo en el sistema democrático, y desde luego tendremos que hacer grandes esfuerzos. El hecho de hacerla pública y de leerla públicamente no es más que para poner de relieve que hoy cualquier corporativo, cualquier diputado, cualquier responsable público, puede hacer esto con absoluta naturalidad, y creo que eso enriquece el mensaje y el sistema, y nos ayuda a todos. En manutención y comidas, en los tres años que llevo al frente de la institución, el gasto ha sido de 0 euros; en dietas, en los tres años, el gasto ha sido de cero euros; en locomoción, el gasto ha sido de 0 euros; en asistencia al despacho por tardes o noches, la



retribución ha sido de 0 euros; visitas a municipios, la retribución ha sido de 0 euros; y finalmente, por lo que respecta a los pregunta el Sr. Aponte en alojamientos, la retribución en estos 3 años ha sido de 74 euros, concretamente para una viaje a la Federación Española de Municipios. Igualmente, recuerdo al pleno que solicité, porque estaba en mi derecho de poderlo mantener, la renuncia a la ayuda de vivienda por un importe de 600 euros mensuales, y solicité también no tener una tarjeta de crédito, que no pasa absolutamente nada, si es necesario en un momento determinado se puede tener, pero como un gesto que creo que socialmente la gente lo ve bien, y ningún responsable de esta institución, ningún diputado tiene tarjeta de crédito. Por lo que respecta a la segunda parte de asistencia a plenos y juntas de gobierno evidentemente le aparece la liquidación de los ejercicios correspondientes en los que establece el reglamento y la ley en la institución provincial, pero en cualquier caso yo lo voy a hacer público aquí también como no puede ser de otra manera, como he hecho público lo anterior: en el año 2011 el importe total y global durante los doce meses fue de 3.200 euros; en el año 2012 fue de 10.011 euros; en el año 2013: 11.735 euros, y en este ejercicio 2.427 euros. Eso supone que si desglosamos en números de meses estamos hablando en torno a 832 euros mensuales, que están en torno a un 92 o un 91% de ahorro con respecto a la legislatura anterior, por supuesto sin entrar en otro tipo de consideraciones. Y al mismo también en aras a la transparencia y como así me lo ha solicitado el Portavoz adjunto del grupo Socialista también quiero que se incorpore al acta del pleno la petición de su nóminas, como así lo había solicitado para que se vea que aquí hay total y absoluta transparencia, y además el hecho de que se incorpore al acta de este pleno pone de relieve que cualquier ciudadano puede tener acceso a las mismas, como cualquier compañero. Podría a entrar a hacer algún tipo de valoración política, pero no es el caso, no es el momento, el Sr. Aponte ha pedido esta información, yo la incorporo, aunque no viene más que a ratificar lo que el otro día se ponía aquí de manifiesto, y se ponía de relieve. Ciertamente, parece, según me ha trasladado a mí el responsable de Función Pública, se hablaba de nóminas de 11.500 euros mensuales, y de 10.500 euros mensuales, eso es cierto, eso es rigurosamente cierto, lo que parece es que yo me pronuncié como líquidas mensualmente, y entonces ciertamente, se hablaba de bruto líquido mensual. El Presidente la nómina más importante en un mes fue en torno a los 9.000 euros y en este caso estaríamos hablando de 7.800 euros líquidos mensuales, eso es lo único que quería poner de relieve, aunque aquí se encuentran todas las nóminas, todo el expediente completo para que una vez termine el pleno se adjunte al acta. Dicho esto, creo que mal servicio haremos las tres fuerzas políticas, si seguimos en un momento de crisis económica, de complicación, de desempleo, de paro, y cuando estamos debatiendo temas muy importantes, flaco favor le hacemos a la institución y a nosotros mismos, si entramos en estos menesteres. Y en segundo lugar, también tengo que decir otra cosa muy importante, yo no voy a renunciar nunca, no digo que lo que hubiera antes estuviera mejor o peor, lo pasado,



pasado está y prefiero mirar al futuro, lo que sí está muy claro es que comparativamente hablando es que en ese debate nunca habrá color, y podría haber tirado de otras cuestiones, pero prefiero dejarlo ahí. Por lo tanto lo más sensato es traerlo e incorporarlo al acta, cualquier Diputado lo tiene a su entera disposición tanto lo del Presidente, como lo del cualquier corporativo, pero insisto seamos sensatos a la hora de evaluar nuestras actuaciones políticas, porque sino los ciudadanos seguirán teniendo un concepto erróneo de lo que es trabajar hoy al servicio público.

El Sr. Presidente entrega al Sr. Aponte copia de sus nóminas, conforme había solicitado por N.I.S.

g) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué situación se encuentran los Planes Provinciales de Obras y Servicios del municipio de Dúrcal, correspondientes a las bianualidades 2012-2013 y 2014-2015?”

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales en los siguientes términos:

“El municipio de DÚRCAL tiene asignados los siguientes proyectos del Plan Provincial de Obras y Servicios:

2012/2/PPOYS-73 “Remodelación Avenida del Sur. 1ª Fase” con presupuesto de 113.890 €

2014/2/PpoyS-72 “Remodelación Avenida del Sur. 2ª Fase” con presupuesto de 113.890 €

Ambas consignaciones comprenden un solo proyecto técnico, tal y como lo solicitó el Ayuntamiento de Dúrcal, y se encuentra redactado, entregado en el Departamento de Supervisión y Control de proyectos, y listo para su licitación y contratación.

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:

“El pasado 1 de abril de 2014, el Sr. Presidente de la Diputación visitaba institucionalmente el municipio de Huélago, manteniendo un encuentro con el Alcalde de dicha localidad en la que se analizaron los diferentes proyectos y materias en los que la Institución Provincial colabora con el municipio.

Tuvo igualmente conocimiento directo el Sr. Presidente en aquella visita, de las demandas de los vecinos y vecinas de Huélago y de su imperiosa necesidad de trabajar, en un municipio de bajísimo nivel de renta y alto nivel de paro.



De ahí que considere este Diputado, que las demandas formuladas por Alcaldes o Alcaldesas de Ayuntamientos similares a Huélagos, deban ser objeto prioritario de la atención y actuación política de la Diputación de Granada, sea cual sea el color político de sus gobiernos municipales.

Entre las demandas formuladas por el Alcalde, Luis Ramírez, figuraba la de solicitar la colaboración de la Diputación para el arreglo de la Pista Polideportiva de Huélagos, vieja demanda municipal, que considera este Diputado debe ser objeto de una actuación integral.

Dicha actuación debe ser además complementaria de varias iniciativas impulsadas por el Ayuntamiento en el entorno, en concreto la realización de un muro de contención de una ladera colindante con la pista (actuación prevista ya en un PIDER pendiente de ejecución) y del propio desarrollo del Plan Provincial de Obras y Servicios cuyo impulso pretende acometerse simultáneamente por puras razones de eficiencia pública.

Consta a este Diputado, que con posterioridad a la visita del Sr. Presidente, el Ayuntamiento ha remitido la documentación necesaria para poder finalmente abordar una solución definitiva al problema de la infraestructura deportiva que abarcaría diferentes cuestiones (vallado, electrificación, reposición de pavimento, etc.)

RUEGO

Que por el Sr. Presidente y en atención a lo comprometido en su visita al Municipio de Huélagos, considere la posibilidad de resolver definitivamente y mediante una solución definitiva e integral el problema de la Pista Polideportiva de dicho municipio granadino.”

El Sr. Gómez Vidal da por formulado el ruego.

El Diputado Delegado de Deportes, D. Francisco Rodríguez Guerrero, le contesta: Se va a considerar.

Finaliza el Presidente deseando que cuanto antes lo veamos ejecutado.

b) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Hemos visto que ha salido resolución aprobando la partida presupuestaria para llevar a cabo las Jornadas Teatrales de la Barraca un año más. ¿Van a sacar a licitación pública dichas Jornadas?”

La Sra. de la Rosa formula su pregunta: Quería preguntar si se va a sacar a licitación pública las Jornadas Teatrales de La Barraca.

El Diputado Delegado de Cultura y Patrimonio, D. José Torrente García, le contesta: Yo supongo que la inquietud del Grupo Socialista, es preguntar si el grupo de gobierno va a



cumplir con la legislación en vigor, tengo buenas noticias al respecto, como siempre este equipo de gobierno va a cumplir con lo que la ley de contratos del sector público y las bases de ejecución del presupuesto de esta casa contemplan.

La Sra. de la Rosa continua: Estoy convencida de que cumplirán con la ley, eso espero, no faltaría más. Los anteriores procesos de esta contratación de las Jornadas Teatrales de La Barraca se han llevado hasta ahora por adjudicación directa a una sola compañía granadina, sin abrirse un proceso de contratación abierto al resto de compañías. En estos días hemos visto la resolución 1.070 por el que se aprueba el proyecto de gastos para dichas Jornadas Teatrales por un importe de 94.800 euros, y ahora que hemos cambiado de Diputado, nos gustaría saber cuál va a ser su forma de proceder ante las Jornadas Teatrales de La Barraca. La cantidad que se dedica para 10 actuaciones de La Barraca, aproximadamente, viene a ser la mitad de lo que se dedica a la concertación en todos los municipios de la provincia con la campaña provincial de teatro y con el circuito permanente de teatro. No están las compañías de teatro pasando estos momentos que digamos por un buen momento, y desde la Diputación, como entidad transparente, que ustedes venden a bombo y platillo, sería lógico, necesario y sensato proceder a la licitación abierta de dichas jornadas para que todas las compañías que lo deseen puedan acceder y presentar sus proyectos. Tienen ustedes más de 50 compañías teatrales granadinas que ofrecen sus servicios en la página web de la Diputación, y que han pasado por unos filtros de calidad para llegar hasta ahí. Tiene usted una oportunidad de oro para hacer las cosas de otra forma, darle una oportunidad al resto de compañías y por lo menos pruebe a ver qué proyectos presentan. Por todo ello, solicitamos desde el Grupo Socialista un año más que lleven a cabo dichas Jornadas a través un procedimiento abierto para que se pueda comparar y sobre todo se pueda dar una oportunidad al resto de compañías que hay en Granada, muchas de ellas con una calidad artística y reconocido prestigio. Este es nuestro deseo y le puedo asegurar que el de muchas compañías teatrales de Granada.

El Sr. Torrente brevemente insiste: Puede usted estar tranquila la ley se va a cumplir escrupulosamente además, porque no podía ser de otra forma. La intervención de esta casa en este aspecto ha exigido absoluta transparencia, usted va a tener conocimiento de todo el proceso. Pero fíjese es que es lo que hay que hacer, porque sino no estaríamos conformes ninguno en Cultura, pero es que es la orden estricta del Presidente de la Diputación, cumplir con la ley, y la ley lo que prevé es lo que vamos a hacer. Ustedes cuando quieren contratar para una actuación al Gran Wyoming, ¿hacen un concurso público para ver quién más puede hacer de Wyoming? Ustedes cuando quieren contratar ¿a quién digo yo? ¿a Led Zeppelin? ¿hacen un concurso a ver quién actúa como Led Zeppelin? Pues fíjese que la creatividad artística también exige que uno tenga una marca puesta, y que esa marca puesta, como la ley lo habilita ¿qué quiere usted que le diga, Sra. de la Rosa?



El Presidente concluye: El Sr. Wyoming ya fue contratado en esta casa con los Insolventes, ¿usted no se acuerda? En la campaña electoral de 2011, nos costó 18.000 euros traer a los Insolventes aquí a Granada, ahora procuramos aportar un poquito más de solvencia.

c) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula el siguiente ruego:

“Una vez conocidos los datos de la situación de la empresa VISOGSA, según cuenta de resultados del ejercicio 2013, ruego que no se externalicen a ninguna otra empresa la redacción de proyectos de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y los Servicios Municipales y que sea el personal de esta empresa los/as encargados/as e hacer dichos trabajos.”

La Sra. Manzano da por formulado el ruego.

El Vicepresidente 2º y Diputado Delegado de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social, D. José Antonio Robles Rodríguez le contesta: Con todo el respeto Sra. Manzano pensaba que sería el Sr. Entrena el que tomaría la palabra después de su vuelta del Vaticano. Son 10 proyectos los que hay encargados a Visogsa, por tanto ya está en marcha ese procedimiento ese proyecto.

La Sra. Manzano le dice: Durante la última semana he estado pidiendo información al respecto para que me dijese exactamente qué municipios se le habían adjudicado determinadas empresas externalizando la redacción de esos proyectos y cuáles eran los que iba a hacer Visogsa, y no he obtenido contestación. Lo único que pretendía era un ruego diciéndole que se siga la línea siguiente: de primero los técnicos de la casa, después Visogsa y después otras empresas externas, y no cambiar la tercera por la segunda, que no lo sé, pero como no he tenido la información, solamente emito ese ruego en esa línea.

Por su parte el Sr. Robles, replica: Lo decía porque tenía muchas ganas el Sr. Entrena de dar explicaciones y ha perdido una oportunidad de oro, hasta 3 veces nos ha negado el Sr. Entrena o ha faltado a la verdad, porque podía haber explicado que vamos a privatizar la empresa en qué se basa, podía haber explicado por qué dice que no hemos recurrido una sentencia cuando la recurrimos y hemos vuelto a recurrir, y podía haber explicado que no hizo lo que decía el informe del Secretario de la Corporación en aquel Consejo de Administración. Mire se han encargado proyectos de Alhendín, Beas de Guadix, Benalúa, Cádiar, Castillejar, Fonelas, Huétor Vega, Jete, Ventas de Zafarraya y Zafarraya. Pero creo que no se puede soplar y sorber al mismo tiempo, primero nos piden que hagamos las obras y ahora nos dicen que hagamos los proyectos desde la propia Diputación, a sabiendas de que es imposible que los técnicos de la casa puedan redactar todos los proyectos que como ha explicado esta mañana la Diputada de Fomento puede hacerlo. Pero de verdad que me



hubiera gustado que hubiese estado de Delegada de Educación hace 18 meses porque existía un convenio con la Consejería de Educación donde se iban a gestionar primero 30 millones de euros, luego 15 y luego 11, y ese convenio lo rompió la Junta de Andalucía, donde gobiernan ustedes. Por cierto, ninguno de esos colegios que había en ese convenio están en marcha, que resulta que se rompió ese convenio porque se iban a agilizar los colegios. Sr. Entrena ya hablaremos nosotros de la relación con DUE???, quién tenía la relación con DUE y por qué una empresa que ofrecía 500.000 euros más que DUE, se le terminó adjudicando a DUE. Ahora usted hecha de menos al Sr. Cañavate condenado a cárcel, consejero delegado de la empresa, yo sí le puedo decir, que he habado con el Presidente, aquí no va a comparecer el Sr. Cañavate, porque el equipo de gobierno, no le echa de menos en absoluto.

d) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Se ha evacuado informe sobre el impacto de la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local sobre el CEMCI? Y en caso afirmativo, ¿qué medidas se van adoptar?”

La Sra. Mata da por formulada la pregunta.

El Diputado Delegado de Función Pública, D. Francisco Maldonado Escobar contesta: Sra. Manzano se ha ido usted antes al plioceno. Le voy a contestar a la Sra. Manzano que antes no he podido, porque cuando el pleno pasado hice alusión a las nóminas del Sr. Aponte, se dijo en una rueda de prensa que nos habíamos remontado al pleistoceno porque había sacado números del año 2010, su compañera se ha ido al plioceno cuando saca un papel de 2007, que es una era anterior al pleistoceno. Otro dato más Sra. Manzano, 12 años de alcalde del PP en mi pueblo, 12 años sufriendo al gobierno socialista un plan de instalaciones deportivas, 12 años, no fue un cuarto de hora. Dicho eso, Sra. Mata Vílchez, tal como pide la pregunta le tendría que decir que no, con lo cual la segunda no habría que contestarla, pero bueno ustedes saben, y esta respuesta, para que no hagan un goteo como están haciendo con las mociones de las carreteras, como están haciendo hoy pidiendo los remanentes dónde van, sirva esta respuesta para el área de cultura, para turismo, igualdad, deportes, medio ambiente, empleo, juventud, para todas las áreas, la del CEMCI puede valer como respuesta, para que no vengan todos los meses con el goteo de la misma pregunta para las distintas áreas. Saben ustedes que hay una Comisión Técnica de evaluación de la ley 27, del Gobierno Central, donde se están poniendo de manifiesto por todas las áreas cuáles son los servicios que se están prestando, una vez que esté esa evaluación hecha, por los técnicos que la componen, será el momento para que este pleno decida cuáles son las competencias tanto las delegadas, como las delegables, las asumidas, y las que no. Por eso le digo que todavía esa respuesta no puedo dársela, pero sí es verdad que estamos en el camino.



Por su parte, la Sra. Mata Vílchez le dice: Nosotros estamos en la libertad de querer y poder preguntar lo que queramos en este pleno, vamos digo yo, hasta ahí podríamos llegar. Esta pregunta iba en relación sobre lo que todos sabemos que es el CEMCI, que es un centro de formación de reconocido prestigio no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional, con una personalidad jurídica y un patrimonio propio que durante todo este tiempo se ha venido caracterizando por su buen hacer, y conocido hoy día por ser el eje fundamental para la formación e información del estudio de la administración local. Por todo ello y como he dicho, desde nuestro Grupo nos preocupa que a partir de ahora, y con la entrada de esta nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local éste se viera afectado en alguna de sus competencias que hasta día de hoy se venían ejerciendo; competencias en sus trabajos de investigación, en sus publicaciones, en sus estudios municipales. Nos preocupa también el hecho de que cómo a quedar la figura del Director, que ahora según esta ley, pasaría un asesor, y si además el cambio de denominación cambiaría las competencias y las atribuciones. Este grupo en numerosos plenos ha venido criticando la aplicación de esta Ley, y lo que ello va a suponer, un recorte sin precedentes, como ya hemos dicho muchísimas veces, en la autonomía local. En el pasado pleno vimos cómo quedaban suspendidas las competencias que esta Diputación venía ejerciendo en áreas tan importantes como igualdad, juventud o empleo, no nos gustaría que en próximos plenos ocurriera igual con este organismo dependiente de esta Diputación. Consideramos, como he dicho al principio, que el CEMCI por su prestigio y por su buen hacer debe continuar su labor tal y como hasta ahora ha venido desempeñando por eso queremos convertir esta pregunta en un ruego que defienda con uñas y dientes a este organismo y que puentee al Sr. Montoro en esta fatídica ley, y que defienda la autonomía de esta Diputación para no sólo mantener la actividad del CEMCI y seguir manteniendo este prestigio que hasta ahora había tenido, sino para incrementarla y mejorarla, y como usted mismo dijo en el último consejo, son muchos años de buen hacer de mucho trabajo, por parte de los profesionales de este servicio y de mucho reconocimiento por parte del mundo de la administración local. Estoy segura que tanto los trabajadores de este servicio, como el conjunto de trabajadores de las administraciones locales se lo agradecerían.

El Sr. Maldonado finaliza y dice: Son 14 preguntas en 1, un ruego y no sé qué más, además una camuflada con lo del director, yo le rogaría que cuando haga unas preguntas, las concrete porque me hace dos preguntas y luego mete 7 más, pero le voy a contestar a todas. Con respecto a lo del Director ya se pronunciará esa Comisión Técnica, al igual que respecto de todas. Yo no le quiero decir lo que tienen o no tienen que hacer, pero como veo que sistemáticamente vienen hoy, la carretera de La Zubia, mañana la de no sé qué, por eso le digo que le doy esta respuesta para que le valga para todo. No solamente no vamos a puentear al Sr. Montoro sino que vamos a reforzar lo que él está predicando con esta ley. Le



voy a leer unas cositas y luego le hablaré de un Centro de Formación, qué es un centro de formación público como el que tenemos aquí, y qué son los centros de formación que ahora están muy de moda los que está controlando la Junta de Andalucía, controlando entre comillas, porque parece que hay también otra compuerta que se ha abierto de millones con respecto a la formación que veremos cómo termina. No solamente no vamos a hacer recortes en formación sino todo lo contrario, fíjese hasta qué punto ustedes dejaron hipotecado el CEMCI, cuando digo hipotecado es porque hay una hipoteca, no hipotecado además de otras cuestiones, sino desde el área de economía, fíjese el trabajo que estarán haciendo que vamos a quitar esa hipoteca que tiene el CEMCI, que ustedes la hicieron para reformar el edificio, que seguramente hacía falta, pues esa hipoteca este año la vamos a quitar, lo cual es un espaldarazo, es un empuje al CEMCI hacia arriba. Y luego para terminar le diré que dentro de la ley ya prevé, la Ley de Bases de Régimen Local, atribuye a las Diputaciones Provinciales competencias propias, entre otras las que usted ya ha dicho la asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad, a cuyos efectos la Diputación Provincial debe, que es impositivo, debe prestar apoyo a los ayuntamientos, no es lo que deje una forma subjetiva sino impositiva debe prestar apoyo a los ayuntamientos tanto en la selección como en la formación de su personal. Entonces para concluir le diré que no solamente el CEMCI no se va a ver desmejorado con esta ley, sino todo lo contrario se va a ver muchísimo más reforzado, para su tranquilidad le digo que le quedan muchos años de vida.

e) Doña Antonia M^a Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Existe algún compromiso de esta Presidencia con el municipio de Albuñol para financiar la construcción de un puente en La Rambla de Albuñol que conecte el anejo de Los Castillas, tal y como aseguró el Pleno Municipal el ex - Alcalde Juan María Rivas?”

La Sra. Antequera formula su pregunta: lo que quería saber es si había algún compromiso de esta Presidencia con el municipio de Albuñol para cofinanciar un proyecto de un puente en la rambla de Albuñol que conecta el anejo de Los Castillas con la carretera que sube de la Rábita a Albuñol.

La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez le contesta: El compromiso para construir un puente en Albuñol lo tenía el ayuntamiento de Albuñol gobernado por el Partido Popular por Juan María, por su ex - alcalde que dedicó los planes provinciales en la primera bianualidad 2012-2013 por importe de 187.358 euros a la construcción de dicho puente; además dedicó la segunda bianualidad 2014-2015 187.358 euros a la construcción de dicho puente; y además el ayuntamiento de Albuñol dedicó 250.000 euros procedentes de su participación en la Mancomunidad de la



Costa Tropical a la construcción de dicho puente. Compromiso del ayuntamiento de Albuñol con el pueblo de Albuñol en la construcción del puente que se ha venido abajo en el mismo momento en que la concejala socialista se hace con la alcaldía y lo primero que hace al llegar, entre otras muchas cosas, es solicitar a esta Diputación el cambio de destino de los planes provinciales, matar el puente, y adecentar el paseo marítimo. Compromiso sí que había del pueblo de Albuñol con sus ciudadanos y con su puente, pero ha sido el Partido Socialista el que ha hecho que desaparezca para siempre.

La Sra. Antequera le replica: El puente era un proyecto que costaba en total 1.380.000 euros, contando con esas aportaciones que ya conocemos de 187.000 euros del primer bienio y 187.000 del segundo, y la aportación de la Mancomunidad de 250.000 euros, restan 750.284 euros que el alcalde anterior aseguró que iban a ser dotados por esta Excm. Diputación de Granada, que ese dinero no estaba en presupuesto, estoy leyendo un acta textual del ayuntamiento de Albuñol, que estaba en la bolsa del Presidente tiene a su libre disposición para socorrer a algunas obras puntuales. Mi pregunta es muy sencilla, ¿esa consignación es real? ¿ese compromiso es real o no? Sí o no, si es que es muy fácil.

La Sra. Hernández concluye: Perdón es que yo soy muy torpe. Vamos a ver, ¿usted sabe o conoce, es que ustedes no se leen las bases de ejecución del presupuesto? ¿usted sabe que el Presidente solamente puede dar 100.000 euros por pueblo y año? ¿usted lo sabe o no lo sabe? No lo sabe ¿usted sabe que el año pasado y el anterior solo podía dar 60.000 por pueblo y año? La pregunta es que no tiene ni pies ni cabeza, usted sabe perfectamente que no puede hacerlo el Presidente, que no tiene consignación presupuestaria, y que eso es una quimera. Presidente, por respeto a nuestro querido Juan María en cuanto que en 2015 vuelva a ser alcalde de Albuñol, el proyecto de este puente resucitará.

Finaliza el Sr. Presidente la intervenciones diciendo: En cualquier caso lo más importante de la vida es tender puentes y no tirar puentes, y sinceramente fíjese, a estas altura ya de recorrido y de carrera, pues se puede permitir una determinada licencia, es verdad que en los partidos políticos tenemos la obligación de ganar elecciones, de tener el gobierno, pero sinceramente prefiero honra sin barcos, que barcos sin honra. Lo que hemos vivido en Albuñol es un auténtico esperpento por tres cuestiones: primero, el Partido Socialista Obrero Español ha detestado públicamente y ha dicho las mayores barbaridades políticas que he oído en mi trayectoria con el Sr. Benavides, y es con quien en este momento han pactado para gobernar en Albuñol con el Sr. Benavides. Y le voy a decir las dos primeras, para vergüenza del gobierno actual de Albuñol, y para vergüenza del Partido Socialista, las dos primeras decisiones que tomó la alcaldesa, que ustedes se sentirán muy orgullosos y muy contentos, pero ese es el socialismo Sra. Nieves, ese es el socialismo, esa es la expresión más clara, por sus obras los conoceréis. La primera medida que adoptó fue quitar la rotonda de la bandera de España, y sustituirla por la bandera de Andalucía; quitó la bandera de



nuestra nación, de nuestro país, de nuestra Constitución, porque le obligó el Sr. Benavides, ese que llamaban ustedes corrupto y tantas cosas más, pues ese es el que ahora está mandando allí. Y posteriormente le dijeron, un poco parecido a lo que les ha pasado a ustedes con Susana que en 24 horas cambió, le dijeron que una placa que en el 40 aniversario de la muerte de 80 personas por un riada en la Rábita habíamos inaugurado y colaborado desde la Diputación, la tiraron, la han demolido, la han triturado, 5 meses después de inaugurar el Presidente de la Diputación de Almería y honrar la memoria de esas personas, se ve que eso no es memoria histórica, la histórica va mucho más para atrás, como decía el Sr. Maldonado desde el pleistoceno. Eso es lo que ha hecho la alcaldesa de Albuñol, su primera actuación, eliminar del pueblo la bandera de España; la segunda, quitar el monumento en reconocimiento y memoria a las víctima de la riada; y la tercera que ha hecho ha sido romper el puente, cargarse el puente. Desde luego prefiero no gobernar en Albuñol, ir con la cabeza bien alta, a tener que agacharla porque se me caería la cara de vergüenza de dirigir un pueblo que mis tres primeras medidas son las tres que ha tomado esa alcaldesa y ese partido con el Sr. Benavides, que si políticamente, que le tengo gran afecto y gran cariño, levantara la cabeza el que fuera Secretario General, Sr. Álvarez de la Chica, se le caerían los palos del sombrero de ver a sus compañeros pactando con Benavides después de lo que hizo en ese señor con el Secretario General de su partido, yo no le haría eso a un Secretario General de mi partido nunca, ustedes han querido hacerlo por tener un gobierno más en la estadística, pues estarán muy contentos, yo prefiero tener un gobierno menos en la provincia pero llevar la cabeza alta, ustedes tienen uno más y tienen que agachar la cabeza y que se les caiga de vergüenza.

16º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos:

URGENCIA A).- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APLICACIÓN EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DE LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN MATERIA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.

El Excmo. Sr. Presidente presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“El artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la



Administración Local, relativo al régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales, señala en su apartado primero lo siguiente:

"1. Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla: (...)

A continuación introduce una tabla que, en atención al número de habitantes de cada municipio, fija de manera gradual el límite máximo de las retribuciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales correspondientes, teniendo como última referencia las retribuciones que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado establezcan para los Secretarios de Estado.

El apartado 2 del mencionado art. 75 bis establece para los Presidentes de las Diputaciones:

"Sin perjuicio de la regla general establecida en el apartado anterior, en el caso de las retribuciones de los Presidentes de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, tendrán un límite máximo por todos los conceptos retributivos y asistencias que será igual a la retribución del tramo correspondiente al Alcalde o Presidente de la Corporación municipal más poblada de la provincia".

En nuestro caso, el límite máximo de las retribuciones que corresponderían al Sr. Presidente de la Diputación vendría equiparado a las que corresponderían al Sr. Alcalde de Granada como municipio más poblado de la Provincia; que según las cifras oficiales de población aprobadas a 1 de Enero de 2013, por el Real Decreto 1016/2013, de 20 de Diciembre (BOE nº 311, de 28 de Diciembre de 2013), cuenta con una población de 237.818 habitantes.

Entendemos que el límite máximo que el apartado 2 del art. 75 bis refiere a los Presidentes de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, hay que hacerlo extensivo a la totalidad de los miembros de la Corporación Provincial, por interpretación sistemática con lo que se establece para todos los miembros de las Corporaciones Locales en el número 1 de dicho artículo, que es la regla general según el primer inciso del propio número 2.



En consecuencia, y según la tabla del art. 75 bis. 1 de la Ley 7/1985, el límite máximo de las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación Provincial estaría fijado en el que correspondería al tramo que comprende a los municipios de entre 150.001 y 300.000 habitantes, que tiene como referencia: Secretario de Estado -20%.

Las dudas inicialmente planteadas sobre las retribuciones correspondientes a los Secretarios de Estado, que habrían de servir de referencia para fijar los límites máximos de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, fundamentalmente derivadas del régimen de incentivos por cumplimiento de objetivos que dichos cargos públicos tienen fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, han sido finalmente disipadas con la publicación del R.D.-Ley 1/2014, de 24 de Enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas; que en el apartado tres de su artículo undécimo ha venido a introducir una **disposición adicional nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014**, del siguiente tenor, en lo que a la Diputación Provincial de Granada afecta :

"De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia
150.001 a 300.000	80.000 euros".

Las retribuciones que perciben los 26 cargos públicos de la Corporación Provincial con dedicación exclusiva en la Diputación de Granada, según establece el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014, (se adjunta anexo), están comprendidas en una horquilla que va desde los 59.133,11 Euros anuales que perciben las Vicepresidencias, a los 50.555,03 Euros anuales que perciben los cargos electos sin Delegación, cantidades todas ellas muy alejadas, por tanto, del límite máximo total de los 80.000 Euros, que como hemos señalado, para nuestro tramo poblacional establece la Disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.



En consecuencia, no sería preciso adoptar Acuerdo alguno al objeto de adaptar las retribuciones de los miembros de la Corporación Provincial granadina a los límites previstos en el art. 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre; y concretados por la Disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Por otra parte el Artículo 75 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece, en lo que afecta a la Diputación Provincial de Granada, lo siguiente:

Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva: (...)

- o **j)** *En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 100.001 y 300.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dieciocho.*

2. *El número máximo de miembros que podrán prestar servicios en régimen de dedicación exclusiva en las Diputaciones Provinciales será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del municipio más poblado de su provincia.*

La Diputación Provincial de Granada se encuentra en este supuesto, ya que el municipio de Granada, como más poblado de la Provincia, está dentro de este tramo de población, según las cifras oficiales anteriormente puestas de manifiesto.

En principio, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo 75 ter, la Diputación Provincial de Granada debería reducir el número máximo de sus miembros con dedicación exclusiva de los 26 actuales a los 18 que prevé la norma.

Sin embargo, cabe enlazar este artículo con lo dispuesto en la "**Disposición transitoria décima Ley 27/2013. Aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual y cargos públicos con dedicación exclusiva:**

"1. A las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los



artículos 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.

2. El cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado anterior, será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, en virtud de la información comunicada por las Entidades Locales al mencionado Ministerio, publicará una lista de las Entidades Locales que cumplen los requisitos previstos en el apartado anterior.

3. La excepción prevista en esta disposición podrá aplicarse a las Entidades Locales que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado primero en el momento de la entrada en vigor de esta Ley y se mantendrá su aplicación hasta el 30 de junio de 2015 en tanto sigan cumpliendo los requisitos mencionados”.

Constando en el expediente Informe del Sr. Interventor Provincial, de fecha 17 de Febrero de 2014, en el que se acredita que la Diputación Provincial de Granada cumple con los objetivos previstos en la Disposición Transitoria Décima y que le permiten demorar la aplicación de las limitaciones referidas al número de cargos públicos con dedicación exclusiva, establecidas en el art. 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril introducido por la Ley 27/2013; a saber: cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y que además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad; procede que esta Diputación Provincial se acoja a las previsiones de la mencionada Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto a la no aplicación en la misma de la limitación del número de cargos públicos con dedicación exclusiva previsto en el art. 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con las consideraciones que se han puesto de manifiesto a lo largo de la presente Propuesta, vistos los Informes emitidos por el Sr. Interventor Provincial y por la Secretaría General de la Diputación, al efecto.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y ter de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la D.A. Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014; y la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tengo a bien elevar al Pleno Provincial la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:



PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada se acoge a las previsiones de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto a la no aplicación en la misma de la limitación del número de cargos públicos con dedicación exclusiva previsto en el art. 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- Las retribuciones anuales de los cargos públicos de la Diputación Provincial de Granada se mantienen en los términos aprobados en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014, ya que en ningún caso se superan las previsiones del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; puesto en relación con la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

TERCERO.- Que se comuniqué a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificación del presente Acuerdo junto con la documentación acreditativa de los requisitos previstos en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), de conformidad con la Nota de dicho Ministerio relativa a la aplicación de la mencionada DT. 10ª LRSAL de 15/01/2014, a los efectos verificadores y de publicación por la mencionada Secretaría General.

Lo aquí acordado tendrá efectos desde el día 1 de Enero de 2014.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de marzo de 2014, **el Pleno, por mayoría, con 24 votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y 1 abstención (IULV-CA), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

URGENCIA B).- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APLICACIÓN EN LA DIPUTACIÓN DE GRANADA DE LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN MATERIA DE PERSONAL EVENTUAL.

El Excmo. Sr. Presidente presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:



“El Artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, *relativo al Personal eventual de las Entidades Locales, establece lo siguiente:*

“**1.** Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:
(...)

f) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local.

2. *El número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en las **Diputaciones provinciales** será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de su Provincia (en nuestro caso el Municipio de Granada, con 237.818 habitantes, según las cifras oficiales de población aprobadas a 1 de Enero de 2013, por el Real Decreto 1016/2013, de 20 de Diciembre (BOE nº 311, de 28 de Diciembre de 2013). En el caso de los Consejos y Cabildos insulares, no podrá exceder de lo que resulte de aplicar el siguiente criterio: en las islas con más de 800.000 habitantes, se reduce en 2 respecto al número actual de miembros de cabildo, y, en las de menos de 800.000 habitantes, el 60% de los cargos electos en cada Cabildo o Consejo Insular.*

(....)

4. El personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Sólo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

5. *Las Corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.*



6. El Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo”.

Este artículo hay que enlazarlo con lo establecido en la **"Disposición transitoria décima. Aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual y cargos públicos con dedicación exclusiva:**

1. A las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los artículos 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.

2. El cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado anterior, será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, en virtud de la información comunicada por las Entidades Locales al mencionado Ministerio, publicará una lista de las Entidades Locales que cumplen los requisitos previstos en el apartado anterior.

3. La excepción prevista en esta disposición podrá aplicarse a las Entidades Locales que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado primero en el momento de la entrada en vigor de esta Ley y se mantendrá su aplicación hasta el 30 de junio de 2015 en tanto sigan cumpliendo los requisitos mencionados.

4. En ningún caso, las Entidades Locales en las que concurran los requisitos a los que se refiere esta disposición, podrán incrementar el número total de puestos de trabajo de personal eventual o cargos públicos con dedicación exclusiva respecto al que disponían a 31 de diciembre de 2012.”.

En los criterios interpretativos para la aplicación práctica de la Ley 27/2013 que viene publicando la FEMP en su página web, ha aparecido una nota relativa a la aplicación de las nuevas normas que afectan al personal eventual de las Entidades Locales, que, entre otros extremos, aclara qué debe entenderse por servicios generales, al objeto de lo establecido en el art. 104.bis.4) de la Ley 7/1985 introducido por dicha Ley 27/2013. Así señala que a falta de una definición de estos servicios en el Reglamento o norma en la que cada Entidad Local establezca su organización administrativa, el criterio más objetivo y de aplicación general habría que buscarlo en la regulación de la actual estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales que se llevó a cabo por la Orden EHA/3565/2008, de



3 de diciembre. En esta Orden se ha sustituido la clasificación funcional por la clasificación por programas y los gastos que antes se incluían en el Grupo I "Servicios de Carácter General", ahora se incluyen en el Área de Gasto 9, titulada "Actuaciones de Carácter General".

Ahora bien, si tenemos en cuenta las disposiciones del EBEP y de la LRBRL, respecto al personal eventual, este personal sólo puede realizar funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial y, además sólo puede realizarlas respecto de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Por tanto, los servicios generales a los que puede asignarse el personal eventual serán sólo los que su gasto se impute con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en la Política de Gasto 91 titulada "Órganos de Gobierno".

Para resumir, podrá considerarse personal eventual asignado a servicios generales al personal que, siendo libre su nombramiento y cese, preste sus funciones de confianza y asesoramiento a los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales que, en el caso de las Diputaciones Provinciales serán:

- a) El Presidente y el Pleno (incluidos los grupos políticos en los que se organice para su funcionamiento), en todo caso.
- b) La Junta de Gobierno, sólo cuando ejerza por delegación atribuciones del Presidente o del Pleno.
- c) Los Vicepresidentes y los Diputados miembros de la Junta de Gobierno, aunque sólo los que ejerzan por delegación atribuciones del Presidente.

Si bien el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las determinaciones de número, características y retribuciones del personal eventual será determinadas por el Pleno de la Corporación, al comienzo de su mandato; y que estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales; entendemos que, por una parte, las modificaciones que se introducen en el personal eventual de la Diputación de Granada con la presente Propuesta en ningún caso afectan al número del personal eventual, ni a sus retribuciones que, como se verá permanecen inalterables; y por otro lado, las modificaciones que afectan a su asignación a los servicios generales de la Entidad Local, con los criterios de vinculación presupuestaria que figuran en la presente Propuesta, y también en cierta medida el cambio en la denominación de los mismos, sólo obedecen a la necesaria aplicación de los preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en materia de personal eventual, que entró en vigor el pasado 31 de



Diciembre, una vez que el Presupuesto General de la Diputación Provincial ya había sido aprobado.

Entendemos que la asignación obligatoria del Personal Eventual a los servicios generales de la Diputación Provincial, que determina el art. 104 bis.4 de la Ley 7/1985, introducido por la Ley 27/2013, afecta tanto al personal incluido en la plantilla de la propia Diputación como al incluido en la plantilla de los organismos autónomos que dependen de la misma, puesto que al estar consolidados los presupuestos de todas estas entidades, las altas en uno de ellos se compensan con las bajas en los otros, sin que finalmente la estabilidad presupuestaria se vea afectada.

Consta en el expediente Informe del Sr. Interventor Provincial, de fecha 17 de Febrero de 2014, en el que se acredita que la Diputación Provincial de Granada cumple con los objetivos previstos en la Disposición Transitoria Décima y que le permiten demorar la aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual, previstas en el art. 104 bis.2 de la Ley 7/1985 introducido por la Ley 27/2013, hasta el 30 de Junio de 2015; a saber: cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y que además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Así mismo, consta en el expediente Informe de Secretaría General de igual fecha (17/Febrero/2014), que acredita que el número de personal eventual que se mantiene en la presente Propuesta no incrementa el número total de puestos de trabajo de personal eventual respecto al que disponíamos a 31 de Diciembre de 2012, límite numérico al que en todo caso están sujetas las Entidades Locales aunque cumplan los citados objetivos, a tenor de lo establecido en el número 4 de la referida Disposición Transitoria Décima.

Se aprovecha esta reorganización del personal eventual de la Diputación Provincial de Granada, para adaptarlo a las previsiones del art. 104 bis de la Ley 7/1985 introducido por la Ley 27/2013 en cuanto a su asignación a los servicios generales de la Entidad, para cambiar su denominación, sustituyendo el término Coordinadores por el de Asesores, más adecuado al contenido específico de las funciones que les corresponden, concretado en los arts. 12.1 del Estatuto Básico del Empleado Público y 104 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; consiguiendo también con este cambio evitar confusiones con determinado personal directivo de las Entidades Locales que recibe específicamente la denominación de Coordinadores en el art. 130.1.B), a) de dicha Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Partiendo de la situación de los puestos provistos por personal eventual en la Diputación de Granada, según se recoge en lo establecido en el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014, (se adjunta anexo).

De conformidad con las consideraciones que se han puesto de manifiesto a lo largo de la presente Propuesta, vistos los Informes emitidos por el Sr. Interventor Provincial y por la Secretaría General de la Diputación, al efecto.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tengo a bien elevar al Pleno Provincial la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada se acoge a las previsiones de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto a la no aplicación en la misma de la limitación del número del personal eventual previsto en el art. 104 bis introducido por dicha Ley en la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

SEGUNDO.- La totalidad del personal eventual de la Diputación Provincial de Granada se asigna a los servicios generales de la Entidad Local, con los criterios de vinculación presupuestaria que figuran en la presente Propuesta. El nombramiento y cese de este personal es libre, y corresponde al Presidente mediante Resolución.

TERCERO.- La denominación del personal eventual de esta Diputación será la que a continuación se especifica. Su número y las retribuciones anuales de dicho personal se mantienen según lo aprobado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014; sin que su número total supere el existente a 31 de Diciembre de 2012; todo ello en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	RETRIBUCIONES €/AÑO 2014
Jefe/a de Gabinete de Presidencia	1	50.900
Asesor/a de Presidencia	1	50.900
Secretario/a de Presidencia	1	42.000



Asesor/a nivel A	1	50.300,60
Asesor/a nivel B	1	49.671,30
Asesor/a nivel C	16	42.000
Asesor/a nivel D	1	39.000
Asesor/a nivel E	7	35.000
Asesor/a nivel F	1	30.000
Secretario/a de Grupo	7	28.983,32
TOTALES	37	1.432.655,14

Corresponden al personal eventual, como características de dichos puestos, realizar funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, y particularmente las siguientes:

Jefe/a del Gabinete de Presidencia: Le corresponden las labores de llevanza de dicho Gabinete, con las características de confianza propias de dicho puesto.

Asesor/a de Presidencia: Le corresponden las labores de asesoramiento directo al Presidente en las materias de su competencia, que se le atribuyan en la resolución de nombramiento.

Secretario/a de Presidencia: Le corresponden las funciones de confianza que el Presidente le encomiende, propias de su secretaría personal.

Asesores/as: Corresponde a los Asesores/as realizar las labores de asesoramiento a los órganos de gobierno provinciales, en las materias propias de las competencias de la Diputación Provincial que les sean encomendadas en la Resolución de nombramiento. Sus retribuciones podrán graduarse en función de la complejidad, especialización o responsabilidad que su labor asesora conlleve.

Secretarios/as de Grupo: Corresponde a los mismos las tareas de apoyo administrativo y secretaría al servicio de los Grupos Políticos Provinciales.

CUARTO.- Se llevarán a cabo las modificaciones presupuestarias y de las relaciones y/o catálogos de puestos de trabajo que correspondan, para la ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Que se comunique a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificación del presente Acuerdo junto con la documentación acreditativa de los requisitos previstos en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), de conformidad con la Nota de dicho Ministerio relativa a la aplicación de la mencionada DT. 10ª LRSAL de 15/01/2014, a los efectos verificadores y de publicación por la mencionada Secretaría General.



Lo aquí acordado tendrá efectos desde el día 1 de Enero de 2014”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 24 de marzo de 2014, **el Pleno, por mayoría, con 24 votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y 1 abstención (IULV-CA), acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL